



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

“ARAGON”

ECONOMÍA

La Nacionalización de la
Banca en México

El caso de Banca Serfín
1975 - 1983

TESIS

Que para obtener el Título de:

LICENCIADO EN ECONOMÍA

Presenta:

ROSA MARIA AGUILERA PANTOJA

San Juan de Aragón, Edo. de Méx.

1986.

1.
2ej.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	Pág.
INTRODUCCION	1
CAPITULO I ANTECEDENTES DEL SISTEMA BANCARIO	
1. Generalidades	4
2. El Origen de las Instituciones Bancarias..	8
3. Las Primeras Operaciones Bancarias	11
4. Origen y Evolución del Sistema Bancario - Mexicano	14
CAPITULO II SISTEMA BANCARIO MEXICANO	
1. El Entorno Económico Internacional	26
2. Descripción y Características del Sistema Financiero Mexicano	37
2.1 Autoridades Bancarias en México	40
2.2 Banca Nacional	44
2.3 Banca Privada y Mixta	48
3. Los Grupos Financieros Precursores de la - Banca Múltiple	53
4. Banca Múltiple	56
4.1 Reglas de la Banca Múltiple	57
4.2 Servicios de la Banca Múltiple	60
CAPITULO III LA NACIONALIZACION DE LA BANCA MEXICANA	75
1. Efectos que Originaron la Estatización de la Banca - El Entorno a la Economía Normativa -	77
2. Causas que Originaron la Estatización de la Banca - Entorno de Economía Política -	81
3. Expropiación y Nacionalización de la Banca. - Decreto que Establece la Nacionalización de la Banca Privada	88 89
- Decreto que Establece el Control Genera - lizado de Cambios	92

- Medidas de la Banca Nacionalizada	96
3.1 Análisis de los Bancos Expropiados	100
4. Ley Reglamentaria del Servicio Público de - Banca y Crédito	105
- Regimen de las Nuevas Sociedades	107

CAPITULO IV**EL PROCESO DE INDEMNIZACION BANCARIA Y FINANCIERA**

1. Indemnización por la Nacionalización Banca- ria	115
2. Proceso de Evaluación para Determinar el - Monto de la Indemnización Bancaria	116
3. Características de los Bonos	117
4. Pago a los Exbanqueros	119
5. Reordenamiento del Sistema Bancario Nacio- nal	125
5.1 Decreto de Transformación de Bancos Múltiples Sociedades Anónimas en Bancos Múltiples Sociedades Nacionales de Cré- dito	125
5.2 Decretos de Transformación y Fusión de Bancos Múltiples, Especializados y Mixtos en Sociedades Nacionales de Crédito ...	126
5.3 Reglamentos Organicos de las Sociedades Nacionales de Crédito	127
5.4 Acuerdos de Revocación de Concesiones .	128
5.5 Bases para la Designación de los miem- bros de los Consejos Directivos por los Certificados Serie "B" de las S.N.C....	129
Reestructuración de las Sociedades Naciona- les de Crédito	135
6. La Importancia del Capital Financiero en - Las Actividades Productivas.	140
7. Activos No-Bancarios	147
- Resumen de la Tenencia Accionaria de la - Banca Nacionalizada el 31-Agosto-1982 ...	156
8. ¿ REPRIVATIZACION O ESTATIZACION DE LA ECO- NOMIA MEXICANA?	176

CAPITULO V	EL CASO DE BANCA SERFIN	
	1. Origen y Evolución como Banco	191
	2. Formación como Banca Múltiple	195
	3. Repercusión al Nacionalizarse la Banca .	202
	-Decreto de transformación y fusión de - bancos múltiples, especializados y mix- tos en S.N.C.	204
	-Reglamento Orgánico de Banca Serfin. Sociedad Nacional de Crédito	205
	-Organigrama General de Banca Serfin, Sociedad Nacional de Crédito Ene 1984..	210
REFLEXIONES FINALES	211
BIBLIOGRAFIA	214
A N E X O S	218

I N T R O D U C C I O N

La crisis financiera a nivel mundial y los cambios económicos suscitados en nuestro país en los últimos años, dieron pauta a la motivación de realizar un estudio minucioso del sistema financiero mexicano. Principalmente conocer a detalle la estructura de éste, antes y después de la nacionalización.

El objeto del presente trabajo, es tratar de describir el proceso de transformación que ha sufrido el sistema bancario mexicano, inicialmente como banco, después como banca múltiple, el desarrollo que tuvo ésta, la decisión de nacionalizar la banca, la misma nacionalización, el fin que tuvieron las acciones propiedad de los bancos del sector empresarial y por último se comentarán los resultados obtenidos por la banca nacionalizada.

Es importante señalar que en este estudio se hace un análisis general para concretar como ejemplo una Institución bancaria específica: Banca Serfín.

Se utilizará el método deductivo, toda vez que estudiamos la nacionalización en un sentido general, hasta desembocar en un caso específico; y nos auxiliamos de la prospectiva histórica y de las evidencias empíricas recientes.

Consideramos que desde el punto de vista teórico, la nacionalización se inscribe dentro de la llamada corriente Neo-Estructuralista. Basta analizar el desarrollo de nuestra estructura económica durante las últimas décadas y contemplar la crisis en las relaciones sociales de producción y en las relaciones de control y dominio político, cuyos efectos más apremiantes son las devaluaciones, la inflación y el desempleo, éstos en conjunto exigen al Estado modificaciones que emplean una reestructuración de relaciones a nivel político, a través de las funciones principales del Estado en la Economía.

La nacionalización de la banca no es más que una medida tomada sobre la estructura económica; en función de que los neo-estructuralistas - afirman que la inflación es causa de factores monetarios propagadores (expansión del dinero, los reajustes de salario, el gasto público deficitario y las devaluaciones recientes) y de factores estructurales (deformaciones en la base misma de la estructura).

Considerando que el tema elegido aún se encuentra en proceso, - que hay acciones que se están tomando ahora; nos proponemos elaborar algunas perspectivas que se sustentan en el alcance de la investigación. Sabemos que la nacionalización es un tema controvertible y después de contemplar el destino de las llamadas acciones no bancarias que fueron adquiridas de nueva cuenta por el sector privado; en suma pareciera presentarse una especie de " Desnacionalización Financiera ".

En estas condiciones, el capítulo primero se integrará por una recopilación de los hechos más importantes por los cuales ha atravesado el sistema bancario a nivel internacional y nacional.

El segundo capítulo contempla al sistema financiero mexicano - en el entorno económico internacional para continuar con la descripción de la estructura del sistema bancario, desde los simples bancos hasta la formación de los primeros grupos financieros, origen, ventajas y operaciones de la multibanca en relación con el sistema especializado, así como las implicaciones del gran desarrollo que tuvo la banca múltiple, al grado de formar parte de una decisión tan importante como fue la del primero de septiembre de 1982, " Nacionalizar la Banca Mexicana ".

En el capítulo tercero, se estudian las causas consideradas para la expropiación y nacionalización, objetivos, ventajas y beneficios, nueva estructuración de la Banca Nacional y un análisis minucioso de los grupos bancarios expropiados.

El capítulo cuarto comprende el proceso de indemnización por -

la nacionalización bancaria, reordenamiento del sistema bancario nacional, la participación de la Banca en el capital de otras empresas, los intermediarios financieros y el resumen de la tenencia accionaria de la banca nacionalizada, además el destino de estas acciones.

Otro de los puntos a tratar en este capítulo es el sistema paralelo privado de financiamiento con el análisis y cuestionamiento de la interrogante reprivatización o estatización de la economía mexicana.

Finalmente, en el capítulo quinto, se presenta el origen, evolución y la nacionalización de un grupo financiero, que como muestra se tomó a Banca Serfín. Se apuntan algunas reflexiones finales y la bibliografía respectiva.

CAPITULO I.

ANTECEDENTES DEL SISTEMA BANCARIO.

1. GENERALIDADES.

Sabemos que entre los pueblos primitivos las operaciones mercantiles se realizaban bajo la forma del trueque y era la mercancía la que se utilizaba como equivalente general, después es sustituida por los metales preciosos.

Inicialmente se tomó como equivalente general al metal puro no fabricado. A partir de cierto nivel de desarrollo comercial, el Estado adquiere la costumbre de sellar los lingotes de metal precioso como certificado de su peso y más tarde se crea la acuñación de pequeñas monedas de oro que pesaban solo algunos gramos, surgiendo así el 'dinero'.

Con la extensión del comercio, la generalización de cambios y el empleo cada vez mayor del dinero, éste llega a desempeñar las siguientes funciones:

a) Es Equivalente General.- Permite adquirir todas las mercancías disponibles en el mercado.

b) Es medio de Cambio o de Circulación.- Permite la circulación de mercancías.

c) Es medida de Valor y Patrón de los Precios.- El valor de cada mercancía se expresa en una cantidad, (un peso determinado de metal precioso) dinero.

El dinero no es otra cosa que esta expresión monetaria de valor, y éste puede expresar el precio de cualquier mercancía.

Precio es la expresión en dinero de valor de la mercancía.

d) Es el medio de Pago Universal.- Las deudas, impuestos, multas, el contravalor de las mercancías, servicios o prestaciones se pueden saldar con dinero, ya sea el Estado o a los individuos.

e) Medio de Acumulación o Atesoramiento.- Toda sociedad debe poseer reservas para poder hacer frente a sus necesidades (Fondos).

Surge también la emisión del papel moneda que nace al calor de la experiencia de la circulación de monedas desgastadas y depreciadas, que habían ido convirtiéndose en signos de oro, signos monetarios.

El papel moneda lo constituyen los signos monetarios emitidos por el Estado y vienen a sustituir al oro en su función de medio circulante y medio pago. De acuerdo a las monedas existentes se le ha ido agregando billetes, certificados de depósito a la vista, a plazo, documentos de deuda, etc.

El desenvolvimiento de los bancos está íntimamente ligado con el desarrollo del comercio, pues al desarrollarse éste, los metales preciosos comienzan a circular más; cuando se establece el comercio internacional, surge la aparición simultánea de multitud de monedas de cuños y países diversos, que hay que cambiar unas por otras según su verdadero valor. Esto trae consigo la aparición de una nueva técnica cuyo objeto es la moneda misma: la técnica de los Cambistas; ofreciendo a su vez garantías substanciales a los propietarios de metales preciosos que desean depositarlos en lugares seguros. Tenemos aquí los primeros banqueros profesionales.

Hay que observar los efectos del movimiento del oro en el mundo, y ponerlos en relación con los demás fenómenos económicos; así es que, a partir de la edad media se "desarrolló de acuerdo con las divisiones cronológicas siguientes: 1/

1. De 1450-75 a 1500-25. Recuperación demográfica y económica en el occidente europeo: roturaciones e inventos técnicos; tendencia (entre

1/ Vilar, Pierce. Oro y Moneda en la Historia 1450-1920.
Colección Dimos, Ed. Ariel, Barcelona 1974, p. 49

1450 y 1500) a la caída de los precios, sobre todo en comparación con el oro. Esta valorización de los metales y los productos preciosos hace que sean buscados activamente.

Los portugueses captan el oro africano y descubren la ruta de las Indias por El Cabo; los españoles descubren las Antillas y también obtienen oro: la tendencia de los precios se invierte, sobre todo en Portugal y en España.

2. De 1500-25 a 1598-1630. Expansión de Europa y "revolución de los precios"; es importante comprender las relaciones entre la extensión del mercado mundial (Extremo Oriente, América), la circulación del oro, de la plata (que se convierte en básica por su cantidad) y del crédito y, por otro lado, la aparición de economías nacionales en progreso (mercantilismo). Hay que observar cómo la afluencia indirecta de los metales preciosos en Europa continental y en Inglaterra puede estimular la producción, mientras que su afluencia directa y masiva mata la economía española, que parecía beneficiarse al principio.

3. De 1598-1630 a 1680-1725. Retroceso relativo del siglo XVII; la plata llega en cantidades inferiores, y más cara, a Europa; el oro aún más. Al igual que para los períodos de depresión económica de la Edad Media, debe intentarse establecer si existe relación, y en tal caso cuál, entre este descenso de actividad, la relativa disminución de los precios y la "deflación" (mayor escases) monetaria. Habrá que matizar en el espacio (variedades regionales) y en el tiempo (crisis y recuperaciones momentáneas).

4. De 1680-1725 a 1812-1817. El "ímpetu del siglo XVIII" es bien conocido para Europa. Corresponde a una explotación creciente, es cierto, primero del oro de Brasil y luego de la plata de México. A partir de 1726 la mayoría de las monedas europeas están estabilizadas y el movimiento de los precios, expresados en oro o en plata, está en alza. Las consecuencias son bastante bien conocidas (Cf. para Francia los trabajos de Ernest Labrousse); pero debieran estudiarse mejor las causas (relaciones entre el movi-

miento de los precios y la explotación colonial).

5. De 1812-1817 a 1914-1920. Es la fase del triunfo del capitalismo industrial en Europa y la fase de fidelidad monetaria al patrón oro primero con "bimetalismo" oro-plata y más tarde sin él). Esta fase de aproximadamente un siglo está dividida, sin embargo, en épocas de alza y épocas de estancamiento de los precios; se pueden buscar las relaciones entre estas épocas y la explotación de nuevas minas. (California, Australia, Africa del Sur).

6. De 1914-1920 a 1945-1965. Es la época de las crisis mundiales (guerras de 1914-18 y de 1939-45, hundimiento económico de 1929), con sus aspectos monetarios. La cuestión del oro parece pasar a segundo término ante las concepciones nuevas de la moneda. Pero algunos piensan que este abandono de la referencia a una moneda-mercancía concreta forma parte de los factores de crisis y de incertidumbre.

7. 1965 a nuestros días. Se contempla un gran desorden monetario y financiero internacional (años setenta), como es la estrategia de los países desarrollados en cuanto a problemas políticos, sociales, y económicos internacionales, como la evolución de la deuda externa de los países subdesarrollados.

2. EL ORIGEN DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS

Remontándonos a las sociedades antiguas, encontramos que las primeras Instituciones de Crédito fueron los templos y establecimientos religiosos, debido a que ahí se guardaban tesoros, metales y objetos valiosos.

El depósito y guarda de estos objetos se debe a:

- a) Que los metales preciosos son raros y su circulación es limitada.
- b) Los tesoros representan un fondo de reserva y seguridad para la sociedad.
- c) Guardar valores en casa representa un excesivo riesgo, ya sea por confiscación, robo, destrucción o pillaje durante las guerras.

En la edad media, ya distinguida la actividad de los cambistas y banqueros (argentarii y numularii o capsos) y con el desarrollo del comercio mediterráneo y la prosperidad de las grandes ciudades comerciales, surgen importantes empresas bancarias como el Monte Vecchio, la Tula de Canvi de Barcelona, el Banco de Valencia, el Banco de San Jorge, el Banco de Rialto, el Banco de Amsterdam, etc.

En esta época los comerciantes vieneses, luquenses y florentinos viajaban con sus mercancías a las diferentes ciudades comerciales con motivo de las ferias del Santo Patrono de éstos.

Los toscanos (usurarii-papae), andaban de feria en feria y de lugar en lugar cargando sus mesas, cajas y libros, y los mercaderes que iban a las ferias a comprar, lo primero que hacían era depositar su dinero en poder de éstos.

Es importante precisar que la palabra "Banco" de procedencia ita-

liana, significa mesa sobre la que los cambistas de dinero practicaban todas sus operaciones".^{2/}

Se deriva de la mesa y el banco de los banqueros de las ferias y se dice que cuando éstos quebraban (fracasaban) en sus negocios, rompían su banco sobre la mesa en señal de quiebra, de ahí la palabra bancarrota, aplicada actualmente a la quiebra. (Como podemos observar, los bancos medievales tuvieron su origen en las ferias).

De estos ambulantes banqueros surgen grandes casas bancarias en Europa que alcanzaron gran desarrollo con el descubrimiento del nuevo mundo. Estas casas comerciales ejercían la banca como un complemento de sus actividades, que poco a poco se fue convirtiendo en la actividad principal; surgen así los bancos como empresas especializadas.

En el siglo XII resurgen los bancos privados, se funda el Banco de San Giorgio en Génova, se establece también el Banco Vital o Fondo Común de Venecia y finalizando ya la Edad Media, aparecen los Bancos de Estocolmo y Amsterdam, con experiencias más refinadas de la actividad bancaria.

Con motivo del descubrimiento de América, en el siglo XVI, se presenció la transformación económica con nuevas ideas y nuevos intereses económicos.

El mediterráneo pierde su preponderancia comercial, que se traslada al Atlántico, donde España, Portugal y después Francia y la Gran Bretaña, se convierten en el centro comercial del mundo.

En el siglo XVII sucede lo mismo con Alemania, Banco de Hamburgo, Austria, Banco de Wilder, Italia y Holanda.

^{2/} Mandel, Ernest, Tratado de Economía Marxista, Tomo I, Ed. Era, México 1976, p. 196

En 1694 nace el Banco de Inglaterra con el título "El Gobernador y Compañía del Banco de Inglaterra", con capital que provenía de comerciantes y gobierno.

En el año de 1844 se establece la centralización de la emisión de billetes y la prohibición para el establecimiento de nuevos bancos emisores, por lo que el Banco de Inglaterra deja de ser empresa privada para convertirse en el primer banco central y de emisión.

3. LAS PRIMERAS OPERACIONES BANCARIAS

Las funciones principales de los bancos privados y en la edad media fue la conservación del dinero, momentáneamente ocioso, y el cambio. En las primeras operaciones bancarias los depositantes pagaban una tasa de salvaguarda por el depósito (alquiler de cajas fuertes).

Los bancos y los banqueros perfeccionaron rápidamente su trabajo de cambio, emitiendo como contravalor de las sumas depositadas, letras de cambio, giradas sobre una institución corresponsal, encargada del pago.

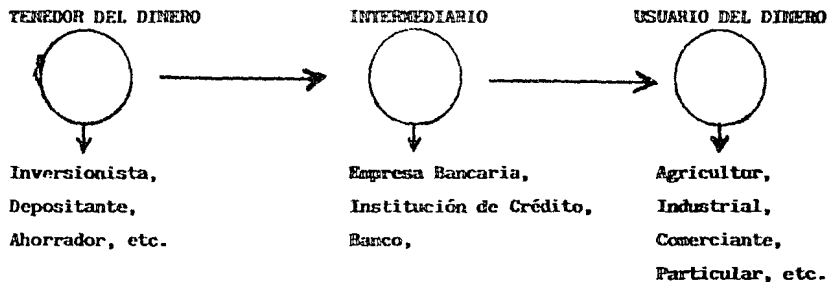
Así, del trabajo de conservación del dinero y del cambio de moneda fue surgiendo el trabajo de intermediación en los pagos internos e internacionales con las cuentas de giro y la emisión de cheques. El desarrollo del comercio internacional mismo crea una intrínseca necesidad de crédito.

Pero los bancos que al principio mantenían ocioso el dinero que se les confiaba para su conservación y solicitaban una compensación por la conservación misma, comenzaron a emplearlo en préstamos de distinta índole que les proporcionaba un lucro, tales préstamos fueron primeramente hechos sin el conocimiento del depositante y, más tarde, con él.

Entonces, en vez de ser el banco el que recibía una compensación por la conservación del dinero del depositante, fue este último el que recibió una compensación del banco por la concesión que se le otorgaba de disponer de aquél.

Se inicia así el nuevo trabajo principal, característico del banco moderno, de la intermediación entre los que poseen sumas de dinero improductivas (capitales ociosos) y aquellos que necesitan capitales para invertirlos en actividades productivas, de distribución o de consumo, esto puede ilustrarse en el siguiente diagrama.

DIAGRAMA
LA FUNCION DE INTERMEDIACION QUE DESEMPEÑAN LOS BANCOS



El aflujo de capitales temporalmente ociosos a los bancos no depende, sin embargo, tan sólo del deseo de los propietarios de ponerlos en custodia y recibir un interés a cambio, sino también del servicio de pago y compensación que puede obtener a través del banco y de los instrumentos de pago por él emitidos (letras de cambio, cheques, giros, etc.)

Más tarde a la creación de grandes bancos no solamente realizan operaciones de crédito y de pago sino también hacen negocios de financiamiento, éste es, el colocar préstamos para la construcción, transformación, rehabilitación de empresas, la adquisición y venta de títulos por cuenta propia y por cuenta ajena.

El banco moderno cumple tres grandes funciones:

- a) La intermediación del crédito,
- b) La intermediación de pagos, y
- c) La administración de los capitales
(operaciones sobre títulos)

Se define al banco como "una empresa constituida bajo la forma

asociativa cuya actividad se dirige a coleccionar capitales ociosos, dándoles colocación útil, a facilitar las operaciones de pago y a negociar con valores" (acciones y obligaciones).

Posteriormente con la evolución de múltiples bancos, el sistema bancario alcanza un mayor desarrollo y gran complejidad, lo cual hace necesario tener mayor organización y control de los bancos, así como del funcionamiento y regularización de las operaciones financieras. Históricamente han aparecido instituciones e instrumentos financieros con mayor o menor sofisticación pero los bancos y su funcionamiento debe adecuarse a cada región y momento histórico determinado.

"Surgen así instituciones controladoras y rectoras de la oferta global de circulante (Banco Central) e instituciones de préstamo e inversión canalizadoras, reguladoras y planificadoras de la inversión en los distintos sectores y ramas de la economía".

3/

Durante el siglo XIX en casi todos los países europeos aparece la formación institucional de la técnica y doctrina de la Banca Central. El Banco de Inglaterra, por ejemplo es la gran aportación al sistema de organización de la banca del mundo.

El Banco Central es el banco de bancos, la institución reguladora de los medios de pago y del crédito y el apoyo de última instancia de la banca, de las finanzas públicas y de la balanza de pagos.

El régimen de monopolio de la banca central en la emisión de moneda papel fiduciario, considerando como instrumento primordial para la centralización de las reservas internas de liquidez y de las internacionales, se fortalece a partir de la primera guerra mundial.

4. ORIGEN Y EVOLUCION DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO.

A) La actividad bancaria en México antes de la conquista se realizaba por medio de trueque (cacao, maíz y plumas de pato, entre otros).

B) En la conquista se introdujeron algunas prácticas bancarias pero no tuvieron gran éxito en la época colonial, toda vez que las prácticas mercantilistas estaban sustentadas en el almacenaje de metales preciosos; en esta época la actividad bancaria fue muy raquítica y no tuvo un marco propio para su desarrollo. Las pocas instituciones que operaban tuvieron una escasa participación en el desarrollo comercial, industrial o agrícola. Los bancos destacados en la Colonia fueron:

EL BANCO DE LA PLATA

EL BANCO DE HABILITACION Y AVIO

Estos atendían la necesidad de fomentar a la industria extractiva.

EL BANCO DE AVIO DE MINAS

Reafirmaba el apoyo crediticio a la actividad minera.

También en la agricultura cabe señalar EL BANCO DE SAN CARLOS, pero éste no aporta ningún beneficio sino solo sirve para extraer fondo de los indígenas y agota los recursos del poco crédito agrícola.

"En general, la economía de la Nueva España se caracterizaba por una marcada escasez de crédito agrícola, industrial y comercial, siendo monopolizado el crédito por la Iglesia y por los comerciantes".

4/

C) Iniciando el proceso de Independencia surgieron diversos intentos para la organización de Instituciones de Crédito. Como resultado de ello nace el Banco de Avío (1830) y el Banco de Amortización (1837).

4/ Cigales Rivero, Eusebio G., Algunos Comentarios sobre la Banca Múltiple. Tesis Profesional, ESCA, IPN, México 1980, p. 3

La función del Banco del Avío era el fomentar la industria textil y otras industrias, incremento de la agricultura y todo aquello que fuera de interés nacional. Y el Banco de Amortización, que debía de amortizar diversas clases de moneda y emitir cédulas.

Pero la mala administración y la inestabilidad política y económica del país no lograron sus objetivos básicos y hubo de poner fin a sus operaciones; el primer banco en 1842 y el segundo en 1841.

En fin, hasta 1864, la Banco no constituyó una especialidad.

D) "Con la creación del Banco de Londres, México y Sudamérica, sucursal de la Sociedad Inglesa Bank of Mexico and South America Limited, el 22 de junio de 1864, se inicia una nueva etapa y principia el desarrollo del Sistema Bancario Mexicano. Sus facultades eran las de emisión, circulación y descuento. Este fue el primer banco privado que se estableció en México e introdujo las operaciones, costumbres y prácticas bancarias europeas, entre otras, el uso del billete de banco".

5/

El nacimiento del Banco de Longres, México y Sudamérica, estimuló la creación de diversos bancos al amparo de las leyes locales, principalmente en el Estado de Chihuahua. De esta forma surgieron: el Banco de Santa Eulalia (1875), el Banco Mexicano (1878) y el Banco Minero de Chihuahua (1882), iniciando con ello la pluralidad en la emisión de billetes de banco. Esta situación puso de manifiesto la carencia de ordenamientos legales que normaran la actividad bancaria. El Código de Comercio, vigentes entonces, no contenía ninguna disposición al respecto.

E) El 23 de agosto de 1881, se crea el Banco Nacional Mexicano, producto de un contrato entre el gobierno federal y el Banco Franco Egipcio (inicia sus operaciones en marzo de 1882). Aún cuando las facultades de esta institución eran las de emisión, descuento y depósito, realizaban algunas

5/ Paz Zavala, Enrique, La inflación monetaria y sus efectos en la estructura de un Banco de Depósito, México 1978, p. 4

funciones similares a las que ahora realizara el Banco Central, tales como: concentrar y situar los fondos federales.

F) El 12 de junio de 1883, la Secretaría de Hacienda, otorga la concesión para constituir el Banco de Empleados, destinado a practicar operaciones con los empleados públicos y aportando ellos mismos el capital. Para variar se le autorizó también para emitir billetes.

G) Ante la imperiosa necesidad de organizar la banca y el comercio se promulga en abril de 1884 un segundo Código de Comercio, con el cual, México inicia su legislación bancaria.

Las disposiciones de este Código afectaron en gran medida la existencia de varias instituciones, como fue la del Banco de Londres, México y Sudamérica, ya que el gobierno, en la necesidad de llegarse más fondos, promovió la fusión del Banco Nacional Mexicano y el Banco Mercantil Mexicano para dar origen al Banco Nacional de México (mayo 1884), garantizándole que en lo sucesivo negaría el otorgamiento de nuevas concesiones para emitir billetes a otras instituciones. Esto es que para dedicarse a la actividad bancaria, sería requisito indispensable la autorización expresa (concesión) otorgada por las autoridades. Ningún banco o persona extranjera podría mantener en el país, sucursales o agencias emisoras de billetes.

Ante la difícil situación y siendo el Banco de Londres, México y Sudamérica el más afectado, soluciona su problema adquiriendo el Banco de Empleados, con lo que quedaba transformado en una institución nacional, cambiando su denominación por Banco de Londres y México.

Sin embargo, este incidente marcó la pauta al inicio de una polémica para estudiar la conveniencia de sustituir la pluralidad de emisiones por un Monopolio del gobierno federal. Hubo de pasar varios años (1864-1925) para que prevaleciera la Tesis de que debía de existir un solo banco de emisión controlado por el Estado.

En septiembre de 1889 se dá a conocer una modificación al Código de Comercio, en la cual se establecía una Ley especial (artículo 640) para la Banca, señalando la obligación de obtener autorización por la SHCP, mientras se expedía esta Ley.

I) El período que sigue hasta 1896, se caracterizó por una anarquía total en cuanto se refiere a la duración de las concesiones y al monto de los capitales bancarios para poder operar.

J) Fue ya en 1897 cuando se expide la primera Ley General Sobre las Instituciones de Crédito. Dicha Ley estableció el Sistema Bancario Mexicano con cuatro clases de Instituciones

- Bancos de Emisión
- Bancos Hipotecarios
- Bancos Refaccionarios, y
- Almacenes Generales de Depósito.

K) El 12 de octubre de 1898 se otorgó para la creación del Banco Refaccionario Mexicano, con objeto de canjear los billetes de los bancos de los estados, ya que éstos no podían tener sucursales fuera de su entidad. Este banco poco después cambió su nombre por el Banco Central Mexicano; sextuplicó su capital social y funge como Cámara de Compensación abriendo al efecto una cuenta corriente a los bancos existentes de la época.

L) De 1897 a 1903 y como consecuencia de la creación de la Ley General de Instituciones de Crédito, el gobierno otorga 24 concesiones para establecer nuevas instituciones de crédito a nivel nacional. El sistema adoptado por la Ley de 1897 no dió los resultados que se esperaban y la situación por la que atravezaba el país, determinó que los bancos absorbieran funciones no previstas ni reglamentos en la mencionada Ley. Dió por resultado que casi la totalidad de los bancos de emisión funcionaban sobre bases inestables (hasta 1908).

M) Entre 1908 y 1910 a principios de la revolución se presenta una crisis decisiva y una rápida decadencia en el Sistema Bancario Mexicano.

Los bancos solo pudieron subsistir a base de sus emisiones de billete. Con ello fomentaron una inflación peligrosa que agudizó la crisis económica que asolaba al país y que llega a su punto culminante en el año 1913, en que definitivamente se produce la bancarrota del régimen porfirista.

La revolución vino a significar una etapa de transición hacia la readaptación del Sistema Bancario a las nuevas condiciones económicas del país y el establecimiento de las nuevas bases de organización bancaria.

N) Al consumarse la traición a Madero y asumir la presidencia Victoriano Huerta, la Hacienda Pública se hallaba en bancarrota, los gastos para combatir las rebeliones y el peso de la burocracia, complicó aun más esta situación que Huerta intentó solventar en parte con créditos forzados de los bancos. Realmente Venustiano Carranza fue el primero en intentar poner orden a esta inestable situación derivada del conflicto revolucionario. De esta forma consideró necesario otorgar la facultad exclusiva de emisión al gobierno federal, así como someter a todas las instituciones al control gubernamental.

Se autoriza a la S.H.C.P. para crear la Comisión Reguladora e Inspectoría de Instituciones de Crédito; ésta comenzó a formular la liquidación de aquellos bancos que encontró fuera de la Ley, e inició el proyecto del establecimiento del Banco Unico de Emisión.

O) A Plutarco Elías Calles, entonces jefe del Ejecutivo Federal, se debe la iniciativa ya contemplada en la Ley Constitucional (1917) de crear el Banco de México, S.A., y dentro de esta misma área a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

La iniciativa presidencial reconocía que el establecimiento del

Banco Unico de Emisión respondía a exigencias indiscutibles de la revolución económica del país y a la imperiosa necesidad de evitar que se cometieran abusos al amparo de la pluralidad de bancos, y los trastornos económicos que el sistema trajo consigo.

Es así como se crea, el 28 de agosto de 1925, el Banco de México, S.A., con duración prorrogable de 30 años. Capital \$ 1'000,000.00 representado por acciones nominativas de 100.00 cada una, en dos series, la SERIE 'A', suscrita por el gobierno federal y cuyo monto superaría el 15% del capital total; y la SERIE 'B', suscrita por el público o en su defecto por el propio gobierno.

Con el nacimiento del Banco de México, S.A., se inicia una nueva etapa en el desarrollo del Sistema Bancario.

Fue inaugurado el 1º de septiembre de 1925. En los primeros años funcionó como un Banco Central.

Es importante destacar las condiciones económicas, políticas y sociales en que se desarrolló el Banco de México, S.A.; se presentaron extremadamente difíciles, pues el conflicto revolucionario había dejado al país descapitalizado, los pocos inversionistas extranjeros habían retirado sus capitales, el ahorro interno casi no existía, las fuentes de trabajo eran escasas y la administración pública preocupada por mantener el aparato burocrático, gastaba improductivamente enormes sumas, efectuando emisiones de billetes al descubierto. En estas condiciones se hace necesario adecuar la ley bancaria.

El 31 de agosto de 1926, se expide la 3ª ley bancaria que estuvo en vigencia, con ligeras modificaciones, hasta 1941 en que se crea la 4ª ley bancaria, cuya estructura constituye la base sobre la cual se inicia el desarrollo del Sistema Bancario Mexicano. Esta Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, reformada y adicionada es la

que rigió la creación y funcionamiento de la banca privada, así como de algunas instituciones nacionales de crédito. También durante los años de 1925 a 1932, la situación financiera a nivel internacional se encontraba en difíciles condiciones como son las fuertes fluctuaciones, la recesión norteamericana de 1927, la gran depresión de 1929-1933, lo cual tiene su influencia en la economía mexicana, como el deterioro de la balanza comercial, disminución de las reservas internacionales del Banco de México, de la oferta monetaria y de la producción de bienes y servicios.

El 25 de julio de 1931 el presidente del Consejo de Administración del Banco de México (Plutarco Elías Calles), promueve la elaboración y ejecución de la "Ley Calles" que consistía en atacar el deterioro financiero mexicano.

La depresión mundial causó grandes cambios en la estructura y en el funcionamiento del Banco de México, tal fue el cambio de Banco Comercial a Banco Central, persiguiendo los siguientes objetivos:

- a) Emitir billetes y regular la circulación monetaria, la tasa de interés y los cambios sobre el exterior;
- b) Redescantar documentos de carácter genuinamente mercantil;
- c) Centralizar las reservas bancarias y fungir como cámara de compensación;
- d) Encargarse del servicio de Tesorería del Gobierno Federal;
- e) Efectuar, en términos generales, las operaciones bancarias -- compatibles con su naturaleza de Banco Central.

"La gran depresión, a partir de las leyes de 1932, aceleró la conversión del Banco de México en un banco de bancos que fuera el centro de la vida financiera del país. Su primera actuación como Banco Central, regulador del circulante y del tipo de cambio, permitió que la economía mexicana saliera de la depresión antes que los Estados Unidos de Norteamérica y que acumulara reservas que le permitieron fijar el tipo de cambio en 3.60 pesos por dólar para noviembre de 1933. A partir de esta fecha se inicia el primer

período en que el Banco de México pudo mantener el tipo de cambio fijo".

6/

P) El período de 1934-1940, (gobierno de Cárdenas), en primeros años de este período (1933-1937) se caracterizó por:

- a) Altas tasas de crecimiento económico.
- b) Influencia y deterioro de la Balanza de pagos.
- c) Estabilidad del tipo de cambio.
- d) Fuertes incrementos en la oferta monetaria con cambios en su composición.

Posteriormente en su transcurso se logra recuperar la confianza perdida y motivar la economía.

En 1936 surge una nueva ley constitutiva al Banco de México, que viene a consolidar la formación como Banca Central, además se regula rigurosamente el financiamiento del Banco de México y pasa a ser agente financiero y consejero del gobierno.

Pero en este mismo año empieza a verse afectada la economía por causas internas (presiones inflacionarias) y efectos externos que repercuten en nuestro país como la depresión mundial, incertidumbre y continuas devaluaciones, etc., ésto provocó una huelga nacional paralizando gran parte de la actividad económica.

Es todavía más desfavorable para 1937, pues con la salida de capitales, disminución del ahorro, inflación y deterioro en la balanza de pagos, es necesaria la intervención del Banco de México, al intervenir éste redujo sus reservas internacionales y además con la expropiación petrolera llevada a cabo el 18 de marzo de 1938, obligó al Banco de México retirarse del mercado cambiario y determinó una política de flotación (que sería más permanente en 1938 a 1940).

6/ Varios autores, Cincuenta años de Banca Central, ensayos conmemorativos Banco de México 17, Cavazos Lerma, Manuel, 50 años de Política Monetaria, Ed. F.C.E., México 1981, p. 76

"En total, el peso flotó, con intervenciones continuas y fijaciones intermitentes del Banco de México, durante 3 meses".

7/

Con la expropiación petrolera, las represalias externas, principalmente Estados Unidos, fueron muy agraviantes para nuestra economía; se dificultaba exportar nuestros productos e importar equipo y maquinaria requisitada para el desarrollo industrial y petrolero. No hubo más remedio que recibir capitales extranjeros para salir del bache, con ésto en 1940 se inicia una mayor dependencia económica obligando al Banco de México a cambiar sus instrumentos de control monetario a partir de 1941.

En 1939, se aprobó un impuesto general a la exportación y una ley para gravar las utilidades excesivas, menos a la expropiación de capitales, medida que propicia ampliamente la entrada de éstos.

Q) Período 1941-1945, (gobierno de Manuel Avila Camacho)

"El estallido de la segunda guerra mundial en 1939 y, sobre todo la incorporación de Estados Unidos a la lucha armada en diciembre de 1941 y la de México en mayo de 1942, crearon el marco para que se operaran cambios importantes, como son:

1. Arreglo de la deuda exterior antigua mexicana.
2. Arreglo de algunas deudas derivadas de exportación petroleras y agrarias.
3. Reanudación en gran escala de la corriente de capitales del exterior, principalmente en la forma de créditos de agencias gubernamentales, instituciones multinacionales y de bancos, compañías de seguros de propiedad privada."

8/

7/ Cavazos Lerma, Manuel, Op. Cit., p. 82

8/ Ceceña, José Luis, México en la Orbits Imperial, Ed. El Caballito, México 1977, p. 199

Con ésto, durante los años de la segunda guerra mundial se estimuló toda la actividad mexicana, gran expansión industrial, incremento en las reservas internacionales -revaluación del peso-.

Se obtuvieron fuertes créditos, los cuales ayudaron al desarrollo de las obras de infraestructura necesitadas por la expansión productiva y de los tres sectores.

"La guerra propició una fuerte expansión de la demanda mundial por bienes y servicios, incrementando los precios y permitiendo mayor producción y diversificación en sectores que anteriormente resultaban no competitivos; era como si la guerra hubiera impuesto una elevada barrera proteccionista.

Así fue como México intentó una significativa expansión de la producción industrial, no solo para satisfacer la creciente demanda interna y externa, sino también para sustituir bienes que anteriormente se importaban".

9/

En este período se aprecia que las autoridades monetarias se vieron obligadas a experimentar con nuevos mecanismos y perfeccionar los instrumentos de política monetaria en México.

Se busca, por un lado, amortiguar las presiones inflacionarias y, por otro, estimular la producción de bienes y servicios para satisfacer la demanda interna y externa, así como generar fuentes de empleo.

R) Período 1946-1949.

Al terminar el régimen avilacamachista, tenemos grandes problemas pues la balanza de pagos se encontraba en desequilibrio por el creciente déficit de la balanza comercial y por la salida de capitales que durante la

guerra se habían refugiado en nuestro país, ésto fue un factor determinante en la reducción de las reservas del Banco de México.

En 1946 y 1947, permaneció un desequilibrio externo reflejándose en la economía mexicana, con el fuerte incremento en los precios de bienes de capital importados, disminución de las exportaciones de productos y manufacturas mexicanas, del ganado (por fiebre aftosa), etc.

México se adhirió al Fondo Monetario Internacional en 1946 con una paridad de 4.855 pesos por dólar a partir de 1948, el país se ve obligado a recurrir a la flotación del tipo de cambio y el Banco de México, el 22 de julio de 1948 se retira del mercado cambiario debido a la ausencia de recursos suficientes para apoyar nuevas paridades, esperando a que la inestabilidad permitiera determinar un nuevo nivel de equilibrio.

A finales de 1948 y principios de 1949, la economía mundial empieza a salir de la recesión, y con muy buena respuesta la economía mexicana.

El Banco de México fija un nuevo tipo de cambio oficial ante el Fondo Monetario Internacional, que es de 8.65 pesos por dólar y se inicia una recuperación favorable de la actividad económica y el empleo.

S) Período 1950-1954.

Los años 1950 - 1951 dominados por la prosperidad, causadas fundamentalmente por la cuantiosa entrada de divisas, la influencia de la guerra de Corea, la emigración de capitales norteamericanos refugiándose en México, la concesión de préstamos e inversiones extranjeras, se aumentaron los precios, los salarios se ajustaron a las tarifas de los servicios públicos, se reforma la ley del impuesto sobre la renta, se establecieron impuestos a camiones, automóviles, cigarrillos, cervezas, bebidas alcohólicas, entre otros.

Pero este gran auge no duró mucho pues ya para 1952 - 1953, con

los años de recesión y de ajustes de posguerra, se viene otra vez para abajo, con disminución en las reservas internacionales, la pérdida de competitividad por el mayor crecimiento de los precios internos y las mayores importaciones atribuibles al inicio de la recuperación económica nacional, y salidas de capital con la reducción de la reserva del Banco de México, lo cual condujeron a otra devaluación el 17 de abril de 1954 con un nuevo tipo de cambio de 12.50 pesos por dólar; esta devaluación se considera de menor trascendencia con respecto de las ya ocurridas, (1932-1933, 1938-1940, 1948-1949) por el fortalecimiento de prosperidad considerado anteriormente.

Además se tomaron una serie de políticas (monetaria, fiscal, etc.), para adecuar y buscar una mejoría en el desarrollo económico del país y una rectificación en la balanza de pagos. Posteriormente la recuperación económica de Estados Unidos y de las principales economías, van a beneficiar la economía mexicana.

T) Período 1955-1971.

Se caracteriza este período como de estabilidad y crecimiento destacado; "de hecho a partir de 1955 un nuevo modelo de acumulación iría implementándose en México, patrón que en los años setenta se denominaría estrategia del desarrollo estabilizador".

10/

Además también se consolidará el capital financiero.

Pero todo lo que engloba este período, causas y efectos, lo analizaremos en el siguiente capítulo.

CAPITULO II.**SISTEMA BANCARIO MEXICANO****1. EL ENTORNO ECONOMICO INTERNACIONAL.**

Después del gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940), el comportamiento económico mexicano mostró un gran dinamismo, posteriormente entre mediados de la década de los cincuenta y fines de la siguiente, la economía mexicana creció con estabilidad, pero sin distribuir equitativamente el ingreso.

Se hace así necesario contemplar al sistema financiero mexicano en el contexto internacional.

Recordemos que al integrarse el mercado internacional, después de la segunda guerra mundial, nos encontramos con un sistema capitalista en expansión, (ver cuadro 1) identificándose dos manifestaciones de capitalismo: DESARROLLO Y SUBDESARROLLO; esta separación emana de las siguientes condiciones:

- a) comercio internacional, basado en el intercambio desigual,
- b) división internacional del trabajo,
- c) transferencia de valor,
- d) la especialización internacional del trabajo,
- e) la lucha contra la tendencia decreciente de la tasa de ganancia,
- f) la acumulación a escala mundial. (Ver cuadro 2)

Históricamente, a partir de la segunda guerra mundial se localiza la consolidación del imperialismo, al principio se presentó ante dificultades, conflictos y contradicciones, después en el curso de su expansión el capitalismo marcha al ritmo impuesto por los monopolios quienes dirigen el reparto colonial de la primera guerra mundial, el desquiciamiento del mercado mundial en la gran depresión y la lucha por la hegemonía mundial en la segun-

CARACTERISTICAS DEL IMPERIALISMO

FACTORES:

1. EXPANSION DEL CAPITALISMO CENTRAL

Basado en elevadas tasas de crecimiento.

a) Inyección financiera de Estados Unidos a los países de Europa Occidental, provocando:

- Acelerados índices de crecimiento económico.
- Desahogo de excesos de liquidez en la balanza de pagos de Estados Unidos.

b) La aplicación de innovaciones tecnológicas en los procesos productivos.

- beneficiándose las fuerzas productivas
- y el incremento de la productividad.

c) La reordenación y reglamentación del mercado mundial y el sistema monetario internacional, a través de organismos como el GAIT, FMI, Banco Mundial, etc.

2. PROCESO DE DESCOLONIZACION POR LOS ESTADOS UNIDOS.

Para someter regiones de la periferia dentro del área de los Estados Unidos, provoca descontentos, entre las relaciones de los países. Se crean guerras frías y políticas anticomunistas de macarthismo.

3. LA CONSOLIDACION Y PERMANENCIA DE LA ORDENACION DEL SISTEMA

Se garantiza por la formulación y vigilancia de pactos políticos y alianzas militares (OTAN, ANZUS, SEATO, OEA, TIAR, etc.), cuya función era despejar el camino para la expansión del gran capital monopolista en su nueva fase.

La asociación desigual del desarrollo y del subdesarrollo propiciaron las bases sobre las cuales el capitalismo desenvuelve su política y estrategia de las diferentes partes integrantes del sistema.

ASOCIACION DESIGUAL DE LOS PAISES DESARROLLADOS Y SUBDESARROLLADOS

PAISES DESARROLLADOS

PAISES SUBDESARROLLADOS

1. INTERCAMBIO DESIGUAL

Colocan sus excedentes en países subdesarrollados.

Países no beneficiados por la inequidad global del sistema.

Contribuye a una transferencia de valor ←

- a) por la disparidad de procesos productivos
- b) la composición orgánica de capital
- c) el nivel de fuerzas productivas.
- d) la inestabilidad en el crecimiento de la cuota de ganancia.

2. LA ESPECIALIZACION INTERNACIONAL

Con la progresiva industrialización por innovaciones tecnológicas que permiten la constante renovación de procesos productivos, alcanza un alto proceso productivo tecnológico acaparando para sí todo aquello que les produzca grandes beneficios.

Detienen, dificultan, atrofian el desarrollo de las economías, en su tecnología, finanzas y comercio.

Tienen influencia a nivel mundial (eléctrica, energía atómica, nuclear, etc.)

Manifiestan insuficiencia de los mercados internos.

Son países más dependientes.

3. DIVISION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Al integrarse el mercado mundial, la internacionalización del intercambio desigual se ordena la producción en base a las economías nacionales y empresas transnacionales especializadas.

MATERIAS PRIMAS



MANUFACTURAS

FUERZAS PRODUCTIVAS



TECNOLOGIA

Logran tasas de ganancia muy altas y recuperan fácil la inversión.

4. INTEGRACION DE LA PRODUCCION

Concentración, centralización, monopolización, imperialismo, éstos lo logran a base de:

Desnacionalizan sus economías, distorsionan sus economías, unificándose economías desiguales.

Fuerzas de trabajo sobreexplotadas, fuerzas productivas altamente rentables, gran movilidad de capitales, elevado nivel tecnológico.

Esto se realiza en función de un mercado repartido en transnacionales con apoyo del Estado.

5. ACUMULACION A ESCALA MUNDIAL

da guerra, sale triunfante la economía norteamericana "El mundo libre de los años cuarenta".

Se renova la economía capitalista basada en dos fenómenos:

- 1) La integración monopólica del capitalismo internacional,
- 2) El papel cada vez más importante del Estado en el logro de esa integración.

A mediados de los años cuarenta en adelante el proceso de acumulación a escala mundial está bajo la dirección y predominio de una sola nación, Estados Unidos, ésta se dedicará a la construcción de las estructuras económicas, políticas, ideológicas, militares y culturales del bloque capitalista.

Paralelamente a esta actividad, el uso y la experiencia obtenida en el manejo de las políticas keynesianas refuerza las funciones del Estado que asume el papel de rector de la economía y de los procesos de producción y acumulación; como resultado, aparece el capital monopólico norteamericano, encargado de poner en funcionamiento la reorganización económica de posguerra. Con ésto participa en todos los espacios y regiones, permitiendo la hegemonización en el ámbito capitalista en un sistema unificado.

Al estructurar de nuevo todo el contexto internacional se implanta una nueva división del trabajo, obteniendo utilidad y funcionalidad con respecto a la estructura económica y las fuerzas internacionales de los países desarrollados en el mercado mundial. "Nacionalidad Económica" cuyo objeto era la lucha contra la tendencia decreciente de la tasa de ganancia.

El poder hegemónico norteamericano actúa en conformidad con las antiguas potencias coloniales a las cuales le otorga un papel secundario y subordinado, funge como protector político-militar, socioeconómico y financiero, competidor industrial y tecnológico en la dimensión exportadora.

Esta alianza lleva a acelerar el crecimiento económico de los países desarrollados capitalistas y a reafirmar el poderío de los Estados Unidos.

Para llevar a cabo esta reorganización se requiere del fortalecimiento y adaptación del Estado a las nuevas tareas, para así transformarse en rector de una nueva actividad económica como catalizador de las contradicciones capitalistas e instrumento de dominación de clase a nivel mundial.

La red empresarial amparada por el Estado convirtió el interés del gran capitalista norteamericano. Con la expansión del capital hacia los países subdesarrollados, se necesitó garantizar dos objetivos:

- 1) Mantener a los países latinoamericanos en la esfera de bienes y servicios, dándoles la solvencia financiera necesaria, para desarrollar el sector comercial;

- 2) Una estabilidad cambiaria; es decir, mantener la moneda nacional estable con respecto al dólar.

Ambos objetivos, conforman la columna vertebral de la política económica continental del capitalismo y sus experiencias en la aplicación específica de estrategias "nacionales" de desarrollo, bajo la supervisión de las agencias financieras internacionales gestadas durante 1944 en Bretton Woods, particularmente el Fondo Monetario Internacional.

La reunión de Bretton Woods (1944), recogió, sintetizó y expresó el reordenamiento económico internacional que polariza por un lado el ámbito hegemónico de los países capitalistas y por otro el de los países socialistas, y ambos se rodean de países subdesarrollados cuya organización social se desplaza hacia los países desarrollados.

Para identificar la concepción, evolución, consistencia e implicaciones de la política de estabilización implantada en México, se consideran dos documentos que resumen por sí solos la estrategia seguida por México:

DESARROLLO ESTABILIZADOR: Una década de estrategia económica en México.
Publicado en 1969.

LA CARTA DE INTENCION Y MEMORANDUM ENVIADOS AL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, S.H.C.P., Y BANXICO, presentados por el gobierno mexicano en 1976, a raíz de la devaluación del peso, después de 22 años de paridad cambiaria fija con el dólar.

De acuerdo con ambos documentos se desprende que los objetivos de la política económica de estabilización en México durante el período 1958-1969 y conjuntamente con la crisis del sistema financiero internacional y la utilización de un marco para una estrategia monetaria basada en la congelación de la paridad cambiaria del salario, ahorro e inversión pública, altas tasas de interés y cuyo objeto fue maximizar la tasa de ganancia por la vía de nutrir el ahorro no forzoso.

Pero ésto no tuvo éxito y sí se marginó toda consideración relacionada con el empleo, la producción alimentaria o la suficiencia de divisas.

Las circunstancias económicas que buscó superar la estrategia del desarrollo estabilizador fueron agravadas por la propia estrategia.

La Estrategia de Estabilización en México consistió en:

- a) Actuar sobre los factores económicos que determinan el ahorro;
- b) Acoplar las medidas de política, para apresurar el proceso y reubicar el ahorro; de dónde se genera y a dónde se destina.
- c) Debía procederse sobre las propensiones marginales a ahorrar de las empresas, individuos y el gobierno;
- d) Para lograr mayor eficiencia debía aprovechar al máximo la capacidad de endeudamiento externo basado en el ahorro voluntario no forzoso;

e) Combatir la inflación y la devaluación.

Es decir, se buscaría la igualdad del ahorro con la inversión para acumular capital en una economía como la de México, pero no tuvo éxito dado a la rigidez de la oferta primaria, tasas elevadas de desempleo y subempleo, sobreprotección arancelaria y fiscal a la planta industrial, y por supuesto esto ocasionó la cancelación del crecimiento del salario real, abatir la carga fiscal y abultar el endeudamiento externo para mantener una alta tasa de utilidad.

En conclusión: no se logró la disponibilidad de recursos invertibles efectivamente hacia las inversiones productivas.

La brecha del ahorro igual a la inversión hace crisis en los años setenta cuando el Fondo Monetario Internacional saca el dólar como divisa hegemónica.

1/

En fin, la estrategia estabilizadora no funcionó y sí ayudó a alimentar: la inflación, el desempleo y subempleo, la concentración del ingreso y de la riqueza, la marginalidad e irritación de grupos mayoritarios desfavorecidos de la población, gran dependencia externa y depresión del poder adquisitivo.

El segundo documento, "CARTA DE INTENCION Y EL CONVENIO", enviado por el gobierno mexicano al Fondo Monetario Internacional en septiembre de 1976.

Hacia fines de la primera mitad de la década de los años setenta, hizo crisis la ineficiencia de la estrategia estabilizadora como sustento del

1/ DIVISA HEGEMONICA O PATRON HEGEMONICO. Es cuando a nivel internacional las distintas funciones de la moneda: -Unidad de cuenta, medio de intercambio, medio de pago y reserva de valor-
Un país emisor del patrón hegemónico es un centro rector porque, financiando su emisión regula la liquidez monetaria del conjunto del sistema o de su zona de influencia y fijando su tasa de interés incide sobre las tasas de interés y los tipos de cambio del conjunto del sistema o de su zona de influencia.

proceso de acumulación de capital: la incapacidad de sostener una tasa de ganancia extraordinaria a costo del salario y de erario desanimó la reinversión la cual no pudo seguir siendo sobreprotegida fiscal, financiera, arancelaria y administrativamente y de súbito se enfrentó a las exigencias financieras, tecnológicas y comerciales vigentes en los patrones de competencia de la economía contemporánea y cuyas escalas resultan inaccesibles del capitalismo nativo.

Así pues, la insistencia en la búsqueda de metas monetarias de corte estabilizador para promover el proceso de acumulación de capital operó en contra de tal proceso; por un lado al propiciar la concentración monopolista y la desnacionalización de los activos nacionales y, por otro comprimiendo el mercado interno, fomentando el desempleo, concentrando el ingreso como resultado inflacionario y a fin de cuentas restando impulso a la producción por el desaliento acumulativo a la tasa de ganancia.

Después de la primera fase devaluatoria, México solicitó al Fondo Monetario Internacional:

- 1) Facilidades de financiamiento para atenuar el impacto sobre la balanza de pagos, del crecimiento insuficiente y la caída en los ingresos de exportaciones.

- 2) El uso de la proporción del crédito, del cual se tiene derecho por ser miembro del Fondo Monetario Internacional (134, 125 millones en DEG).

- 3) Recursos de Fondo por 518 millones en DEG, bajo acuerdo de facilidad ampliada.

Con esta solicitud, México se salía de las proporciones a que tiene derecho por ser miembro del Fondo Monetario Internacional, y éste estatutariamente demanda un planteo de política económica que ubique a la economía dentro de los márgenes de estabilidad monetaria.

EL PROGRAMA DE ESTABILIZACION DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL SE CONCRETA EN:

1) Abolir o liberar las restricciones cambiarias y los controles a la importación.

2) Ajustar la paridad cambiaria.

3) Programar medidas internas anti-inflacionarias, incluyendo restricciones crediticias, elevadas tasas de interés y niveles de la reserva monetaria, control del déficit gubernamental, reducción del gasto público, abolición de subsidios al consumo, control salarial, liberación de precios.

4) Bienvenir a la inversión extranjera.

Y a tal programa nuestra economía se sujeta, no nos queda más que subrayar:

"México siendo un país capitalista cuya relación de país subdesarrollado se expresa en la dependencia económica y social, por ende financiera, respecto al centro hegemónico del sistema".

A manera de síntesis podemos decir que la economía mexicana, al iniciarse los años setenta presentaba las siguientes características:

- a) creciente oligopolización,
- b) fuerte participación del Estado como promotor del desarrollo,
- c) un proceso de acumulación de capital cada vez más dependiente del exterior,

Características que en su conjunto delineaban un esquema de crecimiento, que fue denominado de "Desarrollo con estabilidad" y al cual se atribuyó el milagro mexicano.

Sin embargo, en los siguientes años ese modelo terminaría de entrar en crisis, hasta culminar con los desajustes acentuados de los años 1973 a 1976.

Considerando algunos de los problemas que se habían originado por el milagro mexicano:

- a) El sector agrícola había comenzado a resentir disminuciones en

su ritmo de crecimiento debido al continuo proceso de transferencia de sus recursos hacia otras actividades, especialmente a la industria.

b) El proteccionismo indiscriminado, las profundas deformaciones que aquejaban al mercado de consumo, tributarias de la concentración del ingreso y la continua expansión de la demanda de importaciones de bienes de capital, frente a una disminución relativa de las existencias en divisas, determinaron que la inversión y en general el proceso de acumulación de capital se tomaran dependientes y vulnerables, ya que ante la carencia de suficientes medios de pagos externos al Estado se vió obligado a recurrir al endeudamiento público externo.

Identificando tres etapas dentro de la actividad económica mundial:

- | | |
|-------------|--|
| 1954 - 1970 | Desarrollo estabilizador (1965-1969 años de expansión económica) |
| 1971 - 1976 | Años de recesión y de crisis monetaria internacionales (1972-1975 expansión interna y crisis externa). |
| 1976 - 1982 | Cambios estructurales internos y la nacionalización de la banca. |

A partir de 1976, la característica económica fundamental está dada por el crecimiento inflacionario.

El tipo de cambio se modifica de \$ 12.50 a \$ 19.95, esta devaluación implicó modificaciones en los costos de producción, los cuales se trasladaron a los precios finales, con lo que comienza un espiral inflacionaria que es alimentada por las empresas comerciales.

Se sigue con el endeudamiento externo, principalmente de PEMEX, las grandes empresas públicas, y hasta en la construcción de infraestructura.

Pero analizando específicamente al sistema financiero, se pueden destacar las siguientes características:

- a) Reorganización institucional del sistema; la aparición de la Banca Múltiple y la consolidación de los sectores financieros no bancarios, especialmente la Bolsa de Valores.

- b) La introducción de un conjunto de nuevas operaciones e instrumentos financieros de mayor aceptación (de bonos y cédulas hipotecarias a certificados de depósito, los certificados de la Tesorería y Petrobonos) por el público, mayor capacidad de operación en un proceso de inflación.
El hecho de la inestabilidad cambiaria provoca la tendencia a que los ahorros del público y las inversiones de las instituciones financieras se realicen en activos no monetarios o en moneda extranjera.

- c) Regulación de la tasa de interés (ya desde 1973 comienzan a aumentarse las tasas diferenciales).

En el período actual, esta política se desarrolló con nuevos instrumentos en moneda nacional: certificados bancarios o a plazo fijo retirables en días preestablecidos, etc. También el incremento de los activos en la moneda extranjera, para ello se acorta la tasa de interés por encima de las tasas internacionales, para evitar la fuga de estos capitales.

En fin, la historia económica de los últimos años refleja la dinámica evolución de la economía mexicana paralelamente a la estructura bancaria incipiente y por completo dependiente de los acontecimientos y efectos internacionales, sobre todo de los Estados Unidos, evolucionó hacia una estructura financiera dinámica y compleja, la cual nos lleva a observar más de cerca sus características y funcionamiento del sistema bancario mexicano.

2. DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

El crédito es la actividad fundamental de los bancos y puede considerarse como uno de los ejemplos más notorios de la evolución económica de los pueblos. El desarrollo económico de cualquier país, es paralelo al de su sistema de crédito institucional, independientemente de que se maneja bajo control del Estado, o por iniciativa privada.

La estructuración de nuestro sistema institucional de crédito, permite al Estado y a la iniciativa privada intervenir en el fomento y promoción de las actividades del país.

El crédito bancario tiene dos aspectos fundamentales:

1) Por una parte, y con base en la confianza que han logrado entre el público las instituciones de crédito, promueven la capacitación del dinero, ya sea en forma de depósito o mediante la colocación de títulos-valores, y,

2) Por otra parte, la distribución de dichos fondos, mediante el otorgamiento de préstamos y créditos.

Dichos aspectos son las principales actividades de los bancos.

Las instituciones de crédito basan sus funciones en cuatro operaciones: **ACTIVAS, PASIVAS, CONTINGENTES y DE SERVICIO.**

1. **LAS OPERACIONES ACTIVAS.**- Son las que se refieren al otorgamiento de créditos o préstamos. Las instituciones que lo otorgan adquieren el carácter de acreedor. Tenemos como ejemplos a: Los préstamos quirografarios, descuentos, préstamos prendarios, créditos simples y en cuenta corriente, préstamos de habilitación o avío, préstamos refaccionarios, préstamos hipotecarios, préstamos para vivienda de interés social, apertura de créditos comerciales, tarjetas de crédito bancario (Carnet, Banamex, etc.)

2. LAS OPERACIONES PASIVAS.- Son aquellas que se refieren a la recepción de dinero, convirtiendo a las instituciones en deudores. Como ejemplo están el depósito a la vista, depósito de ahorro, depósito de plazo, etc.

3. LAS OPERACIONES CONTINGENTES.- Se entiende por operación contingente, aquella que puede traducirse para el banco en una obligación directa, al no cumplir una tercera persona la parte que le corresponde de dicha obligación. Entre las operaciones que dan lugar a que surja un pasivo de contingencia podríamos mencionar las siguientes: Endoso de documentos, otorgamiento de avales, garantía en emisión de obligaciones, garantía en emisión de cédulas hipotecarias, etc.

4. LAS OPERACIONES DE SERVICIO.- Existen otras operaciones que vienen a complementar las operaciones básicas y de carácter contingente que realiza la banca y que tiene el propósito de ofrecer otros servicios a la clientela en general. Estas operaciones son: Cobranza de documentos, situaciones de fondo, operaciones de cambio, compra-venta de oro y divisas extranjeras, alquiler de cajas de seguridad, guarda, custodia y administración de valores, fideicomisos, etc.

En nuestro país el crédito bancario estaba reglamentado por leyes especiales; principalmente por la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares (L.G.I.C.O.A.), que era aplicable a la banca privada; por las leyes orgánicas y reglamentos de las instituciones de crédito del Estado, o en las que tiene participación o control directo, y en forma complementaria y accesoria por la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito.

Es notorio que en las últimas décadas, en que se ha observado un notable desarrollo económico en nuestro país, el sistema bancario ha experimentado paralelamente un crecimiento inusitado.

El sistema bancario mexicano estaba integrado por dos grandes

grupos:

1. LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIAIRES NACIONALES DE CREDITO, y
2. LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES DE CREDITO, que constituían a la banca privada.

Las instituciones y organizaciones auxiliares nacionales de crédito, dentro de su naturaleza y carácter social, no tienen como objetivo primordial el lucro, sino que se han constituido para encausar mejor la economía general del país, a través de controlar el crédito y la circulación monetaria; o para fomentar determinadas actividades económicas, que aún cuando no despiertan interés a la iniciativa privada, son necesarias para beneficio general.

La banca privada se encontraba dividida en dos grupos:

LAS INTITUCIONES DE CREDITO		Los Bancos de Depósito
		Las Sociedades Financieras
		Los Bancos Hipotecarios, y
		Los Bancos de Capitalización.
LAS ORGANIZACIONES AUXILIA- RES DE CREDITO		Los Almacenes Generales de Depósito
		La Bolsa de Valores, y
		Las Uniones de Crédito.

Funcionaban dentro de la banca privada instituciones de crédito del extranjero, a las cuales la ley únicamente les autoriza a efectuar las operaciones de los Bancos de Depósito, pero sin facultad para emitir certificados de depósito bancario, ni recibir depósitos de ahorro.

El sistema bancario mexicano está basado en el régimen de Banca Central (Banco de México), que controla y regula la política monetaria y cre-

diticia del país.

A partir de la creación del Banco de México (1925) y desde luego con la ley de 1941 "LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y ORGANIZACIONES AUXILIARES", reformada y adicionada, que rige la creación y funcionamiento del sistema bancario mexicano, se encuentra formado por los siguientes organismos:

1. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO,
2. EL BANCO DE MEXICO,
3. LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS,
4. LA COMISION NACIONAL DE VALORES.

Estos cuatro organismos son en esencia las autoridades monetarias y crediticias del país cuyas funciones están íntimamente ligadas y a las cuales se sujetaba el resto del sistema bancario, en dos grandes sectores:

- LA BANCA NACIONAL,
- LA BANCA PRIVADA Y MIXTA.

2.1 AUTORIDADES BANCARIAS EN MEXICO

1) LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; es el organismo de máxima autoridad monetaria y crediticia del país, al cual compete la adopción de las medidas relativas, tanto a la creación como al funcionamiento de las instituciones nacionales de crédito y a todo lo que se refiere a las demás instituciones de crédito y organismos auxiliares.

2) EL BANCO DE MEXICO; es el eje del sistema bancario, organismo que cuenta con las más amplias atribuciones, para de manera directa regular, cuantitativa y selectivamente la inversión de los recursos captados por todas las instituciones de crédito no sujeta a un régimen jurídico especial; pueda

regular en volumen y composición de sus obligaciones y fija las características fundamentales de las operaciones básicas del sistema bancario y determina los que éste pueda celebrar con el exterior.

- Regula la emisión y circulación de la moneda y del crédito, así como los cambios sobre el exterior.
- Funge como BANCO DE RESERVA respecto de las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares, a las cuales proporciona además servicios de Cámara de Compensación.
- Actúa como agente financiero del gobierno federal en las operaciones de crédito interno y externo, y en la emisión de empréstitos públicos así como prestarle servicio a Tesorería.
- Representa al gobierno federal en Fondo Monetario Internacional y en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Otras de sus facultades son:

- Intervenir en operaciones de redescuento y ser prestamista en última instancia de las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares,
- Custodiar las reservas de los bancos afiliados.
- Custodiar las reservas internacionales de la nación.
- Emitir, comprar y vender valores a cargo y por cuenta del gobierno federal.

Los instrumentos financieros que utiliza son los siguientes:

- a) El crédito,
- b) El encaje a depósito legal,
- c) Tasa de redescuento

1. de documentos públicos y comerciales
2. la fijación de la tasa de interés.

- d) Fideicomisos de fomento económico,
 - Fondo de Garantía y Fomento a la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FIRA)
 - Fondo de Operación y Descuento para la vivienda (FOVI)
 - Fondo de Garantía y Fomento a las Exportaciones (FOMEX)
 - Fondo de Equipamiento Industrial (FONEI)
 - Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA)
 - Fondo de Garantía y Apoyo a los Créditos para la Vivienda (FOGA)
- e) Operaciones de mercado abierto,
- f) Uso selectivo de la cartera de crédito.

3) LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS (24 de diciembre de 1924); es el organismo que se encarga de vigilar que las instituciones que integran el sistema bancario cumplan con las disposiciones contenidas en la ley bancaria, así como en diversas disposiciones que en esta materia dicta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que, en consecuencia, contribuyen a llevar a cabo políticas gubernamentales, tales como:

- a) Promover las fuentes de recursos financieros orientándolos a sectores prioritarios,
- b) Instrumentar mecanismos a través de los cuales se financie el déficit gubernamental.

Para dar cumplimiento a las funciones asignadas utiliza las siguientes NORMAS de acción específica:

- a) Normativas,
- b) Interpretativas,
- c) De apoyo,
- d) De vigilancia y evolución,
- e) Conciliatorias y de arbitraje,
- f) Correctivas.

CLASIFICACION LEGAL DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES

ESTRUCTURA DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO
(GOBIERNO FEDERAL, SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO,
DIRECCION GENERAL DE CREDITO, DEPARTAMENTO DE BANCOS Y MONEDA)

Comisión Nacional Bancaria y de Seguros	Banco de México, S. A. (Instituto Central)
Vigila y Controla	
Instituciones de Crédito Nacionales	Instituciones de Crédito Privadas
Nacional Financiera, S. A. Financiera Nacional Azucarera, S. A. Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A. Banco Nacional de Obras y Servicios, Públicos, S. A. Banco Nacional de Fomento Cooperativo, S. A. Banco Nacional del Ejército y la Armada, S. A. Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A. Banco Nacional Monte de Piedad, S.A .	Bancos de depósito Bancos o departamentos de ahorro Sociedades financieras Bancos hipotecarios Bancos de capitalización Bancos o departamentos fiduciarios Banca Múltiple
Instituciones de Crédito Mixtas	
Sociedad Mexicana de Crédito Industrial, S. A. Banco Mexicano, S. A. Banco Internacional, S. A. Banca Promex, S. A.	
Organizaciones Auxiliares Nacionales de Crédito	Organizaciones Auxiliares de Crédito
Almacenes nacionales de depósito Uniones nacionales de crédito Instituciones nacionales de fianzas	Almacenes generales de depósito Uniones de Crédito Instituciones de Fianzas

FUENTE: Pérez Santiago, Fernando V., Síntesis de la estructura bancaria y del crédito
Ed. Trillas, México 1981, p. 51

Sintetizando podemos afirmar que las funciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros son las de auditoría empresarial especializada en banca, a través de las cuales se vigila que opere dentro de los controles establecidos. Además se le agregan tareas de inspección y vigilancia de las instituciones de fianzas (1969) y de las instituciones de seguros (1970)

4) LA COMISION NACIONAL DE VALORES; ésta comisión fue creada, por decreto del Ejecutivo en 1946 como institución autónoma para proteger los intereses de los inversionistas al establecer, requisitos especiales para la emisión y transacción de valores.

En el desempeño de sus funciones, la comisión de valores está autorizada, en cualquier momento, a efectuar inspecciones de tipo económico legal y contable a las empresas registradas; llevar a cabo minuciosas inspecciones anuales de diversas compañías que pueden incluir acceso a información confidencial. Tales informes, y otros estados financieros no están a disposición del público en general.

2.2 BANCA NACIONAL

Se conoce como banca nacional u oficial a las instituciones por participación del gobierno nacional o en las cuales éste se reserva el derecho de nombrar la mayoría del consejo de administración, o de la junta directiva.

Las instituciones no captaban sus recursos del público como las instituciones privadas, sino que los obtenían generalmente del gobierno federal.

La finalidad de la banca nacional era atender algunos aspectos básicos del desarrollo (sector agrícola, obras públicas y el desarrollo in-

dustrial del país), su función era la de otorgar financiamiento a ciertos sectores de la economía que por su alto grado de incertidumbre no resultaban atractivos como objeto de inversión para la banca privada. (*)

En virtud de la característica especial de sus operaciones la banca nacional poseía una estructura diferente a la de la banca privada, cada institución tiene asignado el sector específico al cual va a beneficiar su actividad. Ello no impide, sin embargo, que algunas instituciones puedan operar con varios sectores. A continuación se mencionan las características de las instituciones oficiales:

NACIONAL FINANCIERA.

Fue constituida el 30 de junio de 1934, entre sus operaciones más importantes destacan las siguientes:

- Efectúa préstamos al gobierno federal y a los organismos del sector público y concede avales sobre préstamos a terceros.
- Negocia y controla financiamiento en el exterior por cuenta propia o como agente del gobierno federal.
- Promueve la formación de empresas públicas y privadas, su expansión y su integración.
- Otorga asesoría y financiamiento para los estudios de preinversión.
- Fomenta la investigación tecnológica y su capacidad técnica.
- Opera con instituciones de crédito privadas, mixtas, nacionales al descontar créditos que éstas otorgan en varios programas, etc.

Además tiene a su cargo el manejo de Fideicomisos de Fomento, los cuales son:

- Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN), creado con el objeto de atender necesidades de crédito de pequeños y medianos industriales.

(*) Antes de ser nacionalizada.

- Fondo Nacional Industrial (FOMIN), cuya actividad se orienta al financiamiento de la industria mediana y pequeña.
- Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), cuyo objeto es asesorar, desarrollar y financiar planes y programas de fomento al turismo.
- Fondo Nacional de Estudios de Preinversión (FONEP), que otorga financiamiento a estudios de factibilidad en proyectos del sector público.

BANCO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Fue constituido el 20 de febrero de 1933, el objeto de este banco es el de promover y encauzar el financiamiento y dirigir la inversión de capitales en obra y servicios públicos o de interés social, así como asesorar técnicamente a personas morales de derecho público en la planeación, financiamiento y ejecución de obras y servicios públicos o de interés social.

También actúa como agente financiero del gobierno federal en los financiamientos destinados a obras y servicios públicos o de interés social y a petición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contrata créditos del exterior con instituciones privadas, gubernamentales o intergubernamentales.

BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S. A.

Fue constituido el 7 de julio de 1975, sus funciones se encuentran al organizar, reglamentar y supervisar el funcionamiento de los bancos de crédito rural; realiza las operaciones activas y pasivas previstas en la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, y con ajuste a dicho ordenamiento para la banca de depósito y financiamiento; lleva algunas operaciones fiduciarias encargadas por el gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y controla el Fondo para el Fomento de la Ganadería de Exportación

(FOGAN), y el Fideicomiso Fondo de Apoyo y Fomento a la Agroindustria.

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR (BANCOMEXT)

Fue constituido el 8 de junio de 1937, apoya el financiamiento a la importación y a la exportación, así como los créditos a empresas redituables, respecto a aquéllos programas que requieran o ahorren divisas. Además toma préstamos en el exterior en nombre propio y renegocia recursos prestándolos a su vez en otros bancos, (estatales, agrícolas y cooperativas).

Estas cuatro instituciones constituyen la parte medular del sistema oficial de crédito; sin embargo, funcionan también varias instituciones que si bien no realizan en importancia con aquéllas, su operación ha sido fuerte de financiamiento a sectores específicos. Estas instituciones son las siguientes:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO, S. A. DE C. V.

Creado con la idea de operar con todo tipo de sociedades cooperativas y uniones de crédito constituidas conforme a la ley.

FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA

Constituida en enero de 1945, institución especializada en otorgar financiamiento a la industria azucarera nacional en volúmenes y condiciones adecuadas para su desarrollo.

Controla los Fideicomisos del Azúcar (FINAZUCAR) y el Fideicomiso del Fomento de Centrales Agrícolas de la Industria Azucarera (FCMAIA).

ORGANISMOS AUXILIARES DE CREDITO.

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO.

Cuya finalidad es practicar todo tipo de operaciones, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

AZUCAR, S. A. de C. V. (anteriormente UNION NACIONAL DE PRODUCTORES DE AZUCAR, S. A. de C. V.)

Creada con la finalidad de intervenir en la distribución y venta de azúcar, alcohol, mieles incristalizables, etc. Opera directamente con los Ingenios.

INSTITUCIONES DE SEGUROS.

Son organismos de seguros las instituciones nacionales, las sociedades mexicanas privadas y las sociedades de compañías extranjeras autorizadas. Sus funciones son: Coaseguros, reaseguros, seguros de vida, accidentes, enfermedades, responsabilidad civil y riesgo profesional, incendio, robo, automóviles, seguros de crédito y más.

Las operaciones de la Banca Nacional se acentuaron en la década de los setenta, logrando gran éxito; hasta consumarse en la nacionalización bancaria.

2.3 BANCA PRIVADA Y MIXTA

BANCA PRIVADA.

La banca privada era el conjunto de instituciones de crédito privadas, a quienes el gobierno federal otorgaba la concesión de realizar opera-

ciones bancarias.

La Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, en su artículo 146 dispone que se reputará como ejercicio de la ^{2/} banca de crédito la realización de actos de intermediación habitual en mercados financieros mediante los cuales los efectúen, obtengan recursos del público, destinados a su colocación lucrativa, sea por cuenta propia o ajena.

Según el artículo de la ley de la materia, las concesiones son por su propia naturaleza intrasmisible y se referirán a uno o más de los siguientes grupos de operación de banca y crédito:

1. EL EJERCICIO DE LA BANCA DE DEPOSITO
2. LAS OPERACIONES DE DEPOSITO DE AHORRO
3. LAS OPERACIONES FINANCIERAS
4. LAS OPERACIONES DE CREDITO HIPOTECARIO
5. LAS OPERACIONES DE CAPITALIZACION, y
6. LAS OPERACIONES FIDUCIARIAS

BANCA MIXTA

Habían surgido en nuestro país las instituciones de crédito mixtas, es decir, el Estado se asociaba con particulares y conjuntamente, manejaban instituciones de crédito que tuvieron un carácter privado y que por razones circunstanciales no pudieron seguir adelante sin la intervención del sector gubernamental, el cual decidiría convenir los pasivos a su favor, en capital, y quedarían con miembros del sector privado.

BANCA COMERCIAL

Los bancos de depósito constituyen la base del sistema bancario mexicano, este sector tuvo un crecimiento especialmente fuerte en el período

^{2/} Diario Oficial, 31 de mayo de 1941.

de 1940 a 1955, debido a los mecanismos simples de sus operaciones tanto de captación como de otorgamiento del crédito, existe gran liquidez y son a corto plazo (generalmente a un año).

BANCA DE INVERSION

La banca de inversión originalmente estuvo destinada a realizar operaciones de más largo plazo dentro del mercado de capitales sobre todo lo que se refiere a inversiones de bienes de capital.

Sin embargo, conforme la situación financiera del país evolucionaba, las instituciones de inversiones se transformaron a convertirse (hasta 1976) en las principales generadoras de recursos bancarios destacando las siguientes sociedades de inversión

- 1) SOCIEDADES FINANCIERAS.- Su función es el promover la organización y transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles.
 - 2) SOCIEDADES HIPOTECARIAS.- Su función es realizar operaciones de crédito hipotecario a largo plazo con garantía de bienes inmuebles y a otorgar crédito con garantía fiduciaria de inmuebles.
 - 3) BANCOS DE CAPITALIZACION.- Se establecieron para fomentar el desarrollo de capitales a plazo, a través de ahorros periódicos durante un número determinado de años.
 - 4) FIDUCIARIAS.- Estas sociedades con los bancos o departamentos de ahorro, generalmente forman parte de una institución que explota otra actividad.
- Sus operaciones son: contratos de fidei-

comisos en sus distintas modalidades, como inversiones, garantías, administración, etc., los mandatos y comisiones, la intervención de toda clase de títulos, el desempeño de sindicatura o liquidaciones judiciales de toda clase de empresas; administración de bienes inmuebles, formulación de avalúos, realización de las operaciones necesarias para la administración de su patrimonio, etc.

ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO

Estas organizaciones complementan nuestro sistema bancario, auxiliando en su cometido a las instituciones de crédito ya mencionadas:

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO.

Tienen por objeto la guarda, almacenamiento y conservación de bienes y mercancías, así como la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda. Estos últimos se refieren a vales o recibos que se dejan en garantía de algo (para canalizar préstamo prendario).

Los almacenes pueden ser de las siguientes clases:

- a) Agrícolas.- Destinados a graneros o depósito de productos agrícolas.
- b) Mixtos.- Autorizados para recibir productos agrícolas, como cualquier clase de mercancías; a la vez han sido autorizados a recibir en depósito mercancías de importación pendientes de pago.
- c) Fiscales.- Son los que están autorizados para recibir productos, bienes y mercancías por las que no se hayan satisfecho los derechos de importación correspondientes.

UNIONES DE CREDITO

Son agrupaciones de personas físicas o morales que pueden ser agricultores, ganaderos, industriales o comerciantes que se constituyen de esta manera y obtener el crédito prendario para el desarrollo de sus actividades por lo cual fueron creadas.

INSTITUCIONES DE FIANZAS

Estas instituciones son sociedades anónimas autorizadas previamente por el gobierno federal, para otorgar fianzas a título que incluyen gastos. La fianza es el contrato por medio del cual, la afianzadora se compromete a pagar al acreedor, si el deudor no lo hace.

3. LOS GRUPOS FINANCIEROS PRECURSORES DE LA BANCA MULTIPLE

Banca Especializada

Las diversas instituciones bancarias que operaron a principios del siglo hasta mediados de los años veinte, encontraron por propia orientación, una estrategia de ser eficaces mediante su especialización. Estas circunstancias permitieron que en 1933 se aprovechara para legislar sobre cada una de las especializaciones y regular el crédito y la liquidez en función de las fuentes de recursos.

Durante la década de los sesenta, adquirió gran fuerza en nuestro medio, la agrupación de instituciones de crédito que establecían vínculos comunes para manejar toda clase de operaciones bancarias y ofrecer una misma imagen ante el público.

Este fenómeno tuvo su origen en las características de la ley bancaria, integrada por el concepto de banca especializada que permitía operar las instituciones sólo en uno de los tipos específicos de operación.

Sin embargo, la dinámica del mercado y el crecimiento de la economía reducía las posibilidades comerciales de la banca departamentalizada.

En estas condiciones, muchos bancos contemplaron la posibilidad de asociarse con instituciones cuyos servicios se contemplaron con los que ellos ofrecían al público.

A esta primera etapa siguió la de integración virtual de grupos controlados por ciertas instituciones (especialmente instituciones de depósito).

Así podemos observar que a partir de 1960 algunos bancos de depó-

sito controlaban instituciones especializadas de ahorro, financieras e hipotecarias y operaban un banco en asociación con otro. Era común entonces observar que en un solo edificio se alojaban una institución de depósito, una financiera y una hipotecaria, entre las cuales existía separación legal, pero una propiedad mancomunada.

Durante varios años este dispositivo permitió a los grandes bancos ofrecer multiservicios de Facto, a través de entidades manejadas por separado. Este mecanismo permitía el control del sistema por un número reducido de instituciones, el que se ejercía a través de dos mecanismos:

- 1) Propiedad conjunta de diferentes tipos de instituciones.
- 2) Propiedad conjunta de grupos de bancos de depósito.

Para constatar la importancia de este hecho, basta citar que entre 1960 y 1975, las dos terceras partes de los activos de los bancos de depósito y tres cuartas de financiamiento correspondían a las diez mayores instituciones del país.

Así mismo, en 1975 estas mismas diez instituciones controlaban el 85% de los activos del sistema bancario.

3/

Este fenómeno fue captado por la legislación de 1970, incorporado a la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, una reforma en virtud de la cual se reconoció la existencia de los llamados grupos financieros.

Con tal reforma se respondió a la necesidad de encauzar la actuación de las citadas agrupaciones a fin de que se desarrollaran en términos de sociedad y responsabilidad, significando ésto el primer paso en un nuevo proceso por transformar la estructura del sistema bancario del país, a fin de lograr una más eficiente intermediación y canalización de recursos a las ac-

3/ Asociación de Banqueros de México, A. C., Anuario Financiero de México. México, 1976.

tividades de mayor prioridad económica y social.

Sintetizando la historia de la banca en México podemos identificar cuatro etapas típicas:

a) Período de Gestación de las instituciones de crédito (1864-1940) caracterizada por la aparición de los primeros bancos de depósito y agencias bancarias.

b) Período de Difusión (1940-1950) la difusión de sucursales en esta época fue de bastante significación en la banca de depósito. Una muestra de la gran proliferación ocurrida en esta década es la aparición de 138 sucursales del Banco de Comercio y 116 del Banco Internacional.

c) Período de Auge de las sociedades financieras (1950-1970); la concepción de las preferencias por la rentabilidad de los inversionistas marcó un crecimiento notable en las sociedades financieras mexicanas.

d) Etapas de Formación y Consolidación de los Grupos Bancarios (1970-1975) con la aparición de grupos financieros integrados que constan de diferentes combinaciones de bancos de depósito, sociedades financieras, sociedades hipotecarias, bancos de capitalización y en algunos casos incluyen almacenes generales de depósito, compañías de fianzas e instituciones de seguros.

La aparición de este fenómeno económico dió lugar al decreto del 30 de diciembre de 1974 publicado en el Diario Oficial del 2 de enero de 1975 en que se reglamentaba la fusión de instituciones de crédito, derogando el artículo 2º de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, y dando origen a la Banca Múltiple en México

4. BANCA MULTIPLE

En consideración a la necesidad de seguir avanzando en el desarrollo y robustecimiento del sistema bancario nacional, se tomó la determinación de abandonar el concepto de Banca Especializada para evolucionar hacia el sistema de "BANCA MULTIPLE"; ésto fue con el fin de que las instituciones concesionadas operaran los diversos instrumentos de captación de recursos, a plazos y en mercados diferentes para ofrecer a sus clientes servicios financieros integrados, haciendo posible que surgieran instituciones bancarias múltiples mediante la fusión de pequeños bancos, y con ello mejorarían su situación competitiva frente a los actuales grandes grupos financieros, con el objeto de propiciar una mayor dispersión de recursos en el sistema en desarrollo.

El concepto de Banca Múltiple se originó en la interpretación del decreto que reformó y adicionó la Ley General de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 2 de enero de 1975, en el cual el artículo II consideró la concesión para realizar las operaciones de:

- I. EL EJERCICIO DE LA BANCA DE DEPOSITO;
- II. LAS OPERACIONES FINANCIERAS;
- III. LAS OPERACIONES DE CREDITO HIPOTECARIO.

Las nuevas instituciones podrían realizar, previa concesión del gobierno federal, cinco operaciones de banco, siendo éstas: Depósito, Ahorro, Financieras, Hipotecarias y Fiduciarias.

En la denominación de Banca Múltiple, es factible utilizar las expresiones "MULTIBANCO, POLIBANCO, UNIBANCO", u otras similares. Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la Circular 750, de fecha 22 de septiembre de 1977, girada por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, debe incluir después de su denominación social la expresión de "INSTITUCION

DE BANCA MULTIPLE".

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fundamento en las facultades que le confiere la Ley de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, particularmente en los artículos 1º, 2º, Fracción II; 19º, Fracción II; 33º, Fracción I y II; y 36º, Fracción II; expidió las reglas para el establecimiento y operación de la Banca Múltiple, y fueron publicadas en el Diario Oficial del 18 de marzo de 1976. Dichas reglas las detallamos a continuación:

4.1 REGLAS DE LA BANCA MULTIPLE

PRIMERA.- Las instituciones interesadas en operar como bancos múltiples, deberán presentar solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con copia a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y al Banco de México, S. A., acompañando proyecto de los acuerdos de las asambleas de accionistas relativos a las fusiones conducentes a la constitución del banco múltiple, plan de fusión de las sociedades respectivas, con indicación de las etapas que deberán llevarse a cabo; estados contables que presenten la situación previsible del banco múltiple al tiempo de su constitución; programas de captación de recursos y de otorgamiento de créditos, en los que se definan las políticas de diversificación de carteras de operaciones pasivas y activas; previsiones de expansión geográfica, servicios varios a la clientela, organización, control interno y contratación de personal; informes sobre el nombre y actividades principales del accionista o grupo de accionistas que vayan a controlar el banco múltiple propuesto, así como sobre la capacidad técnica y solvencia moral de sus adminis-

tradores; y proyectos de los documentos en que se proponga formalizar los actos jurídicos conducentes a las fusiones respectivas.

SEGUNDA.- Al analizar la solicitud, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y el Banco de México, S.A., tomarán en cuenta los datos a que se refieren los documentos que deberán acompañar a dicha solicitud, así como la situación financiera de las instituciones susceptibles de fusionarse, de manera que, la facultad para operar un banco se otorgue sólo cuando a criterio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público después de considerar las opiniones de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y del Banco de México, S. A., no existan circunstancias que indiquen riesgos anormales para la operación del banco múltiple de que se trate.

TERCERA.- Cuando las instituciones interesadas en fusionarse para constituir un banco múltiple no reúnan las condiciones a que se refieren las Fracciones I, III, y IV del Artículo 3º de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, será condición para resolver favorablemente la solicitud a consideración que, al fusionarse, alcance un total de activos no inferior a 2,500 millones de pesos, 2,200 millones de pesos, 1,900 millones de pesos y 1,600 millones de pesos, según se trate respectivamente, de la fusión de dos, cuatro, o cinco o más instituciones. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y al Banco de México, S. A., podrá revisar cada dos años las can-

tidades a que se refiere esta regla, para ratificarlas o modificarlas.

CUARTA.- La facultad para operar un banco múltiple mediante la fusión de instituciones integrantes de un mismo grupo financiero sólo se otorgará si dicha fusión incluye a todas las instituciones que formen parte de ese grupo, excepto los bancos de depósito que operen en plaza distinta de la correspondiente al domicilio social del banco múltiple. Los citados bancos de depósito no serán susceptibles de fusión ulterior para constituir un nuevo banco múltiple.

QUINTA.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y al Banco de México, S. A., señalará relaciones máximas de pasivo exigible a capital pagado y reservas de capital, de aplicación particular a los bancos múltiples y a las instituciones integrantes de sus propios grupos financieros.

Las relaciones a que se ha hecho referencia serán más amplias que las correspondientes a instituciones distintas de las mencionadas; pero su aplicación queda condicionada a que, al hacer los cómputos respectivos los bancos múltiples y las instituciones integrantes de sus grupos financieros, deduzcan de su capital pagado y reservas de capital, sus inversiones en acciones de instituciones de crédito, salvo las obligatorias, y el importe de las operaciones de reporte (títulos a recibir) cuyo objeto sean acciones de instituciones de crédito. La Comisión Nacional Bancaria y de Seguros podrá ordenar la deducción del importe de inversiones en entidades que sean accionistas, de la institución inver-

sionista o de otras de su mismo grupo financiero, así como del de otras operaciones en las cuales esté involucradas acciones de instituciones de crédito.

A continuación detallamos también los diversos aspectos que podrán impedir la formación de un banco múltiple:

1. Constantes violaciones a disposiciones del Banco de México, S. A. en relación al cumplimiento del Encaje Legal.
2. Concentraciones indebidas de los recursos captados de terceros.
3. Diversificación inadecuada de su Cartera de Créditos.
4. Falta de capacidad operativa.
5. Reiteradas observaciones de parte de las autoridades encargadas de la vigilancia bancaria, sobre aspectos legales, operativos, contables, administrativos o de otra índole que no hubiera podido superar.

4.2 SERVICIOS DE LA BANCA MULTIPLE

Una sociedad de banca múltiple podrá prestar los siguientes servicios:

- 1) Recibir del público en general depósitos bancarios de dinero a la vista y a plazo.
- 2) Recibir depósitos de títulos y valores en custodia o en administración.
- 3) Efectuar descuentos, otorgar préstamos y créditos.
- 4) Hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de clientes.

- 5) Efectuar aceptaciones, expedir cartas de crédito y a través de ellos asumir obligaciones por cuenta de terceros.
- 6) Llevar a cabo por cuenta propia o en comisión operaciones de compra-venta de títulos, valores o divisas.
- 7) Llevar a cabo por cuenta propia o en comisión operaciones de compra-venta de oro y plata.
- 8) Efectuar contratos de reporte y recibos de valores.
- 9) Promover la organización o transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles.
- 10) Suscribir y conservar acciones y partes de interés en empresas, sociedades o asociaciones mercantiles, o entrar en comandita.
- 11) Suscribir o colocar obligaciones emitidas por terceros prestando o no su garantía por amortizaciones e intereses.
- 12) Acudir como representante común de obligacionista.
- 13) Hacer servicios de caja y tesorería.
- 14) Mantener en cartera, comprar, vender y en general. operar con valores y efectos de cualquier clase.
- 15) Efectuar operaciones en divisas.
- 16) Suscribir y contratar empréstitos públicos y otorgar créditos para construcción de obras y servicio público.
- 17) Emitir bonos financieros.
- 18) Efectuar las operaciones necesarias para llevar a cabo los cometidos de financiación de la producción y de colocación de capitales.
- 19) Emitir bonos hipotecarios.
- 20) Garantizar la emisión de cédulas representativas de hipotecas y de bonos hipotecarios.
- 21) Negociar, adquirir y ceder cédulas hipotecarias.
- 22) Recibir depósitos a plazo.
- 23) Hacer avalúos sobre terrenos o fincas urbanas y rústicas que tendrán la misma fuerza probatoria que las leyes asignen a los hechos por corredores titulados o peritos.

- 24) Custodiar y administrar los títulos emitidos por ellos.
- 25) Adquirir inmuebles donde estén instaladas sus oficinas o dependencias.
- 26) Recibir préstamos de organizaciones oficiales destinadas a fomentar la vivienda de interés social utilizando como garantía de esos préstamos, los créditos hipotecarios de este descuento.
- 27) Recibir depósitos de ahorro, o sea, depósitos bancarios de dinero con interés capitalizable semestralmente.
- 28) Practicar las operaciones de fideicomiso a que se refiere la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito.
- 29) Intervenir en la emisión de toda clase de títulos de crédito que realicen instituciones públicas o privadas o sociedades, garantizando la autenticidad de aquéllas, las firmas y la autenticidad de los otorgantes.
- 30) Desempeñar cargos de comisario o miembros del consejo de vigilancia de sociedades.
- 31) Encargarse de llevar contabilidad y libros de actas de toda clase de sociedades y empresas.
- 32) Desempeñar la sindicatura o encargarse de la liquidación de empresas.
- 33) Desempeñar cargos de albacea ejecutor especial, interventor, depositario judicial, representante de ausentes o ignorados, tutor y patrono de instituciones de beneficencia.
- 34) Administrar toda clase de bienes inmuebles que no sean fincas rústicas.

Las funciones anteriores resultan de la interpretación de los artículos 10, 18, 26, 34 y 44 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, y dan una clara idea de la diversidad de servicios que podrán atender cada una de las oficinas que estén bajo el amparo de la concesión de banca múltiple.

Con esto, el sistema bancario evolucionaba hacia la integración de instituciones de mayor escala.

Sería conveniente analizar la situación bancaria durante el período 1971 - 1976.

C U A D R O N O 4

ESTRUCTURA DEL SISTEMA BANCARIO POR DEPARTAMENTOS

TIPO DE INSTITUCION	NUMERO DE INSTITUCIONES EN EL PERIODO 1971 - 1972	NUMERO DE INSTITUCIONES A OCTUBRE 1976	DIFERENCIA
DEPOSITO	106	109	3
AHORRO	122	125	3
FINANCIERO	92	86	- 6
HIPOTECARIO	25	26	1
BANCA NACIONAL a)	148	148	0
OTROS b)	28	22	6
T O T A L E S	521	516	6

a) Excluyendo al Banco de México, S.A.
 b) Excluye bancos de capitalización y monopolios bancarios.

Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Seguros; Cámara Americana de Comercio Business México, Boletín Financiero, México 1973.

Como es posible observar, la estructura del sistema estaba sumamente atomizada pues estaba constituida en 1971 por 521 instituciones. Este número decreció en 1976, debido principalmente a la liquidación de varias -- instituciones financieras, cuya magnitud les impidió mantener una posición - competitiva frente a los grandes grupos financieros.

La concentración del capital bancario ha sido común dentro de la banca privada y mixta, como lo demuestra un estudio sobre la concentración -

del capital bancario, tomando como referencia las 10 mayores instituciones cuyo resultado se muestra en el cuadro 5.

C U A D R O N º 5

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA BANCARIO

INSTITUCIONES	TOTAL DE RECURSOS	RECURSOS DE LAS 10 MAYORES INSTITUCIONES	% DE PARTICIPACION DE LAS 10 MAYORES INSTITUCIONES
DEPOSITO	122 451	105 736	86.4
FINANCIERAS	148 189	114 160	76.5
HIPOTECARIAS	39 432	28 230	70.8

Fuente: Asociación de Banqueros de México, A. C., Anuario Financiero de México, México 1975

El cuadro nos permite constatar la magnitud en la concentración de los recursos, ya que si tomamos como ejemplo a las instituciones de depósito, podemos inferir que si el 86.4% de los recursos estaban controlados por las 10 mayores instituciones, el restante 13.6% se encontraba distribuido entre aproximadamente 99 instituciones, de acuerdo con el cuadro de estructura departamental (cuadro 4).

El mismo análisis puede ser aplicado a las instituciones financieras e hipotecarias obteniéndose resultados similares, lo que nos lleva a concluir que el sistema de banca especializada estaba constituida por un reducido número de instituciones que monopolizaban la mayor parte de los recursos y la existencia de un elevado número de instituciones cuya magnitud financiera les impedía mantener una posición competitiva frente a aquéllas. Si además tomamos en consideración que el capital de las mayores instituciones estaba suscrito por un pequeño número de personas, generalmente familiares o sociedades con vínculos comunes, ello consta la existencia de grandes monopo-

lios de capital.

Toda esta problemática motivó que las autoridades bancarias propiciaran un giro radical en cuanto se refiere a los esquemas sobre los cuales venía funcionando el sistema bancario.

Es así como el 2 de enero de 1975, mediante decreto publicado en el Diario Oficial, se contempla la posibilidad de fusión entre instituciones concesionadas para operar los distintos instrumentos de captación de recursos y otorgamiento de créditos: BANCA MULTIPLE.

Este hecho marcó el inicio de la transformación del sistema bancario, ya que a partir de esta fecha se observó un agrupamiento sistemático de las instituciones al contar con un marco de reglamentación más adecuado. Sin embargo, en su primera etapa el sistema de banca múltiple funcionó como una mera yuxtaposición de operaciones de banca especializada, suprimiendo la incompatibilidad para fusionar bancos de depósito, financieras e hipotecarias, pero bajo el sistema de departamentos separados y con las reglas especiales de cada uno de ellos.

Esta estructura permitió a las instituciones múltiples iniciar su desarrollo en mejores condiciones de eficiencia, aún cuando el establecimiento de contabilidades separadas, con el cual operó la banca múltiple por varios años, limitó sus posibilidades reales de desarrollo, pues las ventajas que el sistema ofrecía se reducían a proporcionar al público servicios integrados que de hecho ya se llevaban a cabo.

Con la legislación de 1979, se suprime la contabilidad departamentalizada al crearse el marco legal que regula el funcionamiento de la banca múltiple, considerada como un nuevo tipo de institución de crédito.

Así pues, el C.P. Pedro Farías define a la banca múltiple de la siguiente forma:

"Es aquella institución que disfruta de una concesión del gobierno federal, otorgada discrecionalmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizada para operar en los ramos de depósito, ahorro, financiero, hipotecario y fiduciario en forma compatible, es decir, cuenta con instrumentos diversificados de captación y canalización de recursos, lo que permite flexibilidad para adaptarse a las condiciones de los mercados financieros y a la demanda de crédito de nuestra economía".

La reciente transformación del sistema bancario puede analizarse a través de diversas fases de desarrollo que permiten observar cómo el sistema ha evolucionado en su estructura en forma dinámica a partir de 1975

Así tenemos, que los pasivos del sistema bancario se hallaban distribuidos dentro de la banca departamentalizada (Banca Privada y Mixta) como se muestra en el cuadro 6.

C U A D R O N º 6

DISTRIBUCION DE LOS PASIVOS DEL SISTEMA BANCARIO

TIPO DE INSTITUCION	TOTAL MILLONES DE PESOS	% DE PARTICIPACION EN EL CONJUNTO DE LA BANCA PRIVADA Y MIXTA
DEPOSITO	72,931.2	25.86
AHORRO	26,459.5	9.38
FINANCIERO	139,541.3	49.48
HIPOTECARIO	35,785.9	12.69
OTROS	7,272.9	2.59
TOTAL	281,990.8	100.00

Fuente: Banco de México, Indicadores Económicos, Diciembre 1979.

Obsérvese que la mayor parte de la captación de la banca privada y mixta se concentraba en la banca de inversión (Financieras e Hipotecarias).

Ello indicaría en condiciones normales, que la banca privada y mixta funcionaba en su mayor parte con una estructura de operaciones a largo plazo. Sin embargo, como la estructura de los pasivos era fundamentalmente a la vista, ello originó que la distinción entre los tipos de operación de la banca no correspondiera a las expectativas del sistema, siendo una de las causas que determinaron un giro en cuanto a la definición de cada tipo de operación.

A partir de 1977 se inicia la transformación del sistema bancario con la desaparición acelerada del sistema de banca especializada. El cuadro 7 nos muestra la participación de la banca múltiple y mixta así como el número de instituciones integrantes a distintas fechas.

C U A D R O N º 7

PARTICIPACION DE LA BANCA MULTIPLE EN LA CAPTACION DE LA BANCA PRIVA Y MIXTA

PROMEDIO DE PARTICIPACION DE LA BANCA MULTIPLE EN EL CONJUNTO DE LA BANCA PRIVADA Y MIXTA		NUMERO DE INSTITUIONES	PROMEDIO HIPOTETICO POR INSTITUICION	
MES	AÑO			
Abril	1977	29.14	7	4.16
Enero	1978	71.51	16	4.46
Diciembre	1978	92.15	26	3.61
Enero	1979	92.02	26	3.96
Diciembre	1979	93.42	30	3.11

Fuente: Banco de México, S. A., Indicadores Económicos, Diciembre 1979

Es evidente que al utilizar un promedio hipotético de recursos que corresponderían a cada institución, éste crece de 4.16 en abril de 1977 a 4.46 en enero de 1978.

Ello nos induce a pensar que en dicho período se formaron las instituciones múltiples de mayor potencial financiero cuya adhesión permite al sistema múltiple elevar su participación hasta 71.51% en enero de 1978.

Así mismo, se observa que en los siguientes períodos el promedio por institución desciende notablemente, lo que indica que en esos períodos se adicionaron instituciones de menor magnitud. Sin embargo, ello permitió que la participación de la banca múltiple en la captación de la banca privada y mixta se elevara hasta 93.42% en diciembre de 1979. Es interesante analizar la importancia de ese hecho al compararla con los pasivos totales del sistema a octubre de 1979, cuya distribución se muestra en el cuadro 8.

C U A D R O N º 8

DISTRIBUCION DE LOS PASIVOS DEL SISTEMA BANCARIO

TIPOS DE INSTITUCIONES	TOTAL DE PASIVOS (MILLONES DE \$)	% DE PARTICIPACION DE LA BANCA MULTIPLE EN EL CONJUNTO DEL SISTEMA BANCARIO	NUMERO DE INSTITUCIONES
BANCA MULTIPLE (PRIVADA Y NACIONAL)	660 036.7	63.14	30
BANCA ESPECIALIZADA (PRIVADA)	34 824.7	3.33	74
BANCA NACIONAL ESPECIALIZADA	350 365.8	33.53	24
TOTAL	1 045 227.2	100.00	128

Fuente: Banco de México, S. A., Indicadores Económicos, Marzo 1980

Mediante el cuadro anterior podemos contemplar la importancia que tiene la banca múltiple en su participación en la captación de pasivos totales del sistema que representa el 63.14%. Sobre todo si se compara con la reducida participación de 3.33% de la banca especializada (privada), cuya importancia ha ido disminuyendo paulatinamente.

Si a ello agregamos que los pasivos de la banca privada especializada se hallaban distribuidos entre 74 instituciones, se puede inferir que la pequeña importancia de estas instituciones les obligará a fusionarse a otros bancos para adherirse al sistema múltiple y así equiparar el nivel de competencia en el mercado de la intermediación financiera, incrementando la participación de la banca múltiple.

C U A D R O N º 9

CAPTACION DE LA BANCA PRIVADA Y MIXTA Y NACIONAL*												
(Miles de millones de pesos)												

	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980 ^p
Total	89.8	108.8	159.6	149.0	174.8	195.2	229.5	292.5	303.6	408.2	584.1	798.0	1113.1
Banca privada y mixta	80.7	97.7	145.3	131.0	153.6	170.6	201.8	256.7	270.8	366.6	522.0	713.7	993.9
Participación, %	89.9	89.8	91.0	87.9	87.9	87.4	87.9	87.6	89.1	89.8	89.4	89.4	89.3
Banca nacional	9.1	11.1	14.5	18.0	21.2	24.6	27.7	36.2	32.8	41.6	62.1	84.3	119.2
Participación, %	10.1	10.2	9.0	12.1	12.1	12.6	12.1	12.4	10.9	10.2	10.6	10.6	10.7

* Se trata de la captación hecha con instrumentos ofrecidos al público en moneda nacional y extranjera. Saldos al 31 de diciembre de cada año.

^p Preliminar.

Fuente: Banco de México, S.A., Indicadores económicos.

En el cuadro 9 se tiene un panorama completo de captación de la banca mexicana que comprende el período de 1968 a 1980, en él se muestra el desenvolvimiento ascendente por la banca especializada, notándose que a partir de 1977, al consolidarse la banca múltiple se dispara de tal manera que solamente en cuatro años casi se triplica su captación.

También se puede apreciar la captación total de la banca nacional ha permanecido con poca variación en el tiempo. Si consideramos solamente la captación en el mercado local porcentual tendríamos que, mientras en el año 1977 la banca oficial captó el 23.6% y la banca privada el 76.4% de la totalidad, en 1979 estos porcentajes fueron 17.2% y 82.8%. El Estado perdió capacidad de control directo sobre el uso de dichos excedentes locales.

Veamos la concentración del Sistema Bancario en el siguiente cuadro:

C U A D R O N º 1 0

NUMERO DE MULTIBANCOS AL FINAL DE CADA AÑO

1976	1977	1978	1979
1. Promex	6. Comerx	18. Banpaís	28. Del Centro
2. Crédito y Servicio	7. Banamex	19. Banca	29. Del Noroeste
3. Mercantil de México	8. Metropolitana	20. B.C.H.	30. Longoria
4. Unibanco	9. Serfin	21. Sofinex	31. De Monterrey
5. Banpacífico	10. Internacional	22. Somex	32. Obrero
	11. Mercantil de Monterrey	23. Continental	33. Popular
	12. Occidente de México	24. Innova	
	13. Actibanco Guadalajara	25. Regional Norte	
	14. Atlántico	26. Banurbano	
	15. Confia	27. Cremi	
	16. Bancomer		
	17. Crédito Mexicano		
1980		1981	
34. Aboumrad		37. Banobras	
35. Probanca			
36. De Oriente			

Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, Boletín 420

Al finalizar 1977, había 17 bancos múltiples en operación. En diciembre de 1978 llegaba a 27. Al concluir 1979, 33. Para éste último año, el sistema bancario había cambiado en conjunto su forma de operación.

Para 1979, como hemos visto en el cuadro anterior, había alta concentración en el sistema bancario mexicano. Abundemos algo más en las cifras para ese año.

- a) RED FISICA: Cuatro instituciones, en el universo de treinta bancos múltiples reunían 68% de las sucursales en todo el país. Solamente dos instituciones acaparraban 45.8% (véase cuadro 11).
- b) CAPTACION: Seis instituciones representaban 75.66% de la captación en el mercado local. Cuatro multibancos 66.05% y los dos más grandes 48.16% (véase cuadro 12).
- c) UTILIDADES: Con este indicador la concentración es aún más pronunciada. Seis bancos reunían 78.04%; cuatro 68.04%; y los dos más grandes, 54.6%, de las utilidades de 33 bancos múltiples. (véase cuadro 13).

C U A D R O N º 1 1

30 BANCOS MULTIPLES, RED FISICA EN TODO EL PAIS (1979)

	PORCENTAJE DE SUCURSALES	ACUMULADO
I BANCOMER	24.5	
II BANAMEX	21.3	45.8
III SERFIN	11.9	57.7
IV COMERMEX	10.3	68.0
Resto de 26 bancos múltiples	32.0	100.00

Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, Boletín 420

CONCENTRACION BANCARIA 30 BANCOS MULTIPLES*
(Miles de millones de pesos y porcentaje)

72

Instituciones por captación en el mercado local	FEBRERO Miles de Millones	1 9 7 9	
		PORCENTAJE	ACUMULADO
I Bancomer	132.1	24.85	- -
II Banamex	123.9	23.31	48.16
III Serfin	54.6	10.27	58.43
IV Comermex	40.5	7.62	66.05
V Internacional +			
Nafinsa	31.3	5.89	71.94
VI Somex	19.8	3.72	75.66
VII Cremi	13.6	2.56	78.22
VIII BCH	13.5	2.54	80.76
IX Atlántico	13.1	2.27	83.03
X Mercantil de México	7.5	1.41	84.44
XI Confia	7.3	1.37	85.81
XII Banpaís	6.6	1.24	87.05
XIII Banurbano + Banobras	6.1	1.14	88.19
XIV Crédito y Servicio	6.0	1.12	89.31
XV Regional del Norte	5.7	1.07	90.38
Resto de 15 instituciones	50.8	9.56	99.94
Total de 30 bancos múltiples + Nafinsa	531.4	100.00	
Instituciones por captación en el mercado local	MAYO Miles de Millones	1 9 8 1	
		PORCENTAJE	ACUMULADO
I Bancomer	238.9	22.88	- -
II Banamex	225.8	21.63	44.51
III Serfin	92.8	8.89	53.4
IV Internacional +			
Nafinsa	91.1	8.72	62.12
V Comermex	85.8	8.21	70.33
VI Somex	61.0	5.84	76.17
VII Atlántico	23.5	2.25	78.42
VIII Banobras + Banurbano	23.3	2.23	80.65
IX BCH	22.8	2.18	82.83
X Cremi	22.3	2.13	84.96
XI Banpaís	21.0	2.01	86.97
XII Confia	15.4	1.47	88.44
XIII Mercantil de México	14.4	1.37	89.81
XIV Crédito y Servicio	10.1	0.96	90.77
XV Actibanco de Guadalajara	9.2	0.88	91.65
Resto de 15 instituciones	86.4	8.27	99.92
Total de 30 bancos múltiples + Nafinsa	1 043.8	100.00	
* Al considerar a Nafinsa y Banobras no se incluyeron los bonos emitidos en el extranjero, ni los préstamos de bancos.			

C U A D R O N º 1 3

UTILIDADES BANCOS MULTIPLES

	1979			1980		
	U/C + R*	Porcentaje en total	Acumulado	U/C + R*	Porcentaje en total	Acumulado
I Bancomer	40.31	28.68		24.37	26.66	
II Banamex	35.45	25.92	54.6	26.49	26.46	53.12
III Serfin	29.26	5.84	60.44	19.99	7.47	60.59
IV Internacional +	32.36					
Nafinsa	13.52	17.34	7.6	68.04	22.85	11.23
V ComerMex	34.20	5.84	73.88	21.92	4.73	76.55
VI Somex	20.68	4.16	78.04	16.83	4.40	81.05
VII Atlántico		44.01	3.07	81.11	32.40	3.03
VIII Banobras +	14.79					
Banurbano	32.42	16.10	5.91	87.02	6.00	2.64
IX BCH		23.18	1.44	88.46	31.71	1.76
X Cremi		26.97	1.20	89.66	21.81	1.08
XI Banpais		33.17	1.92	91.58	7.37	0.74
XII Confia		29.50	1.07	92.65	17.76	0.69
XIII Mercantil de México		36.59	1.31	93.96	39.90	1.48
XIV Crédito y Servicio		29.55	0.79	94.75	23.67	0.62
XV Actibanco de Guadalajara		8.92	0.16	94.91	14.01	0.23
Resto de 18 instituciones		19.45	5.09	99.99	20.36	6.68
Total 33 bancos múltiples		32.57			23.38	
33 BHUT + Nafinsa y Banobras		29.27			21.53	
* Utilidades						
<u>Capital + reservas</u>						

Fuente: Balances bancarios públicos.

Todos estos datos nos permiten concluir que, al formarse los primeros bancos múltiples, se produce un fenómeno de agrupamiento especial, pues las instituciones más fuertes se fusionaron con otras de su magnitud, centralizando los capitales e ingresos monetarios, es decir, monopolizando los recursos bancarios, además de la amplia red de sucursales que logran controlar; así como de la participación en las más importantes empresas industriales comerciales y de servicios del país; como compañías aseguradoras, arrendadoras, inmobiliarias, almacenes generales de depósito, empresas de factoring y casas de bolsa, entre muchas otras; que en conjunto les permitió alcanzar gran desarrollo y fuerza dentro de la economía mexicana. Culminando su poderío al paso de unos cuantos años, ya que los bancos llegan a ser dueños y controlaban la mayor parte de la actividad económica - financiera del país. Se había llegado al Monopolio Financiero.

Este final no es más que lo que ya había señalado Lenin en su obra "El imperialismo fase superior del capitalismo"

"Los bancos en todo caso, en todos los países capitalistas, cualquiera que sea la diferencia entre las legislaciones bancarias intensifican y hacen muchas veces más rápido el proceso de concentración de capital y constitución de monopolios".

4/

CAPITULO III.

LA NACIONALIZACION DE LA BANCA MEXICANA

Antes de abordar el tema de la nacionalización de la banca, remontémonos un poco a la historia; tenemos que el Presidente Venustiano Carranza (1916), incautó los bancos privados, las concesiones de éstos desafiaron el desarrollo de la vida democrática de nuestro país, sin embargo, al establecerse el Banco de México, en 1925, se renovó a los particulares la concesión para prestar el servicio bancario y de crédito.

De bancos, originalmente provincianos, saltaron a la palestra internacional con sucursales en Nueva York, Londres, Las Bahamas, etc., en un proceso creciente de centralización de capitales coronado por la creación de la banca múltiple en 1977, la cual consolida en sólo 63 grupos financieros los 243 bancos existentes en ese año. Para mediados de 1982 cuatro de esos grupos eran denominados y centralizaban activos valuados en más de 1.8 billones de pesos; es decir, casi el 65% del total del sistema bancario mexicano.

Los grupos BANAMEX, BANCOMER, SERFIN y COMERMEX, participan en consorcios transnacionales. Por ejemplo, Banamex era socio de Intermexican Bank, con más de 36% de activos, perteneciendo así mismo al Grupo Libra Bank con 8%. A través de ese tipo de consorcio, dos mayores bancos mexicanos -centralizadores de casi la mitad de los activos bancarios nacionales- prestaban dólares al sector público con intereses denominados en la misma moneda. A un tipo de cambio de \$ 50.00 por un dólar, los cuatro grandes obtuvieron más de 100 millones de dólares de utilidades durante el primer semestre de 1982.

La banca privada concentraba masiva y mayormente sus préstamos en el comercio: 97% del total de créditos a este sector en 1981. Aquella cifra representaba dos veces la destinada por parte de la banca nacional a la in-

dustria energética, y más de 150% respecto al crédito que la misma banca privada canalizaba al medio rural. Para ésta la industria de la construcción y las manufacturas constituían su segundo sector de dominio, de acuerdo al monto de crédito controlado. Por su parte, la banca oficial sólo dominaba en áreas inseguras y poco o nada rentables.

En conjunto, la banca privada y mixta controlaban el 55% del crédito en 1981, y el 64% del otorgado al gobierno. En 1982 los bancos privados estaban financiando no sólo el comercio, sino también la especulación cambiaria y mercantil -la que realizaban o adelantaban los propios banqueros con la fuga de capitales-, y el socavamiento de las bases productivas y sociales de nuestro país.

El C. Lic. José López Portillo informó, el primero de septiembre de 1982, sobre una escandalosa fuga de divisas equivalente "por lo menos" a 22,500 millones de dólares, "una deuda privada no registrada para liquidar hipotecas" en Estados Unidos de Norteamérica, con valor de 17,000 millones de dólares, y depósitos en dólares en bancos nacionales por 12,000 millones. En total, 51,500 millones de dólares, cerca del 66% de la deuda externa documentada de México, y más de 50% de los pasivos totales del sistema bancario de la República".

1/

Ante estos acontecimientos, el primero de septiembre de 1982, el Presidente de la República, Lic. José López Portillo, sometió al Congreso de la Unión su Sexto Informe de Gobierno, y explicó las razones para nacionalizar la banca privada del país y establecer un control generalizado de cambios. Ambos decretos se analizarán minuciosamente en los siguientes puntos.

1/ Revista Gaceta Informativa, El Colegio Nacional de Economistas, S. C., Año I Número 8, septiembre 1982, Editorial.

1. EFFECTOS QUE ORIGINARON LA ESTATIZACION DE LA BANCA

- El Entorno de la Economía Normativa -

Ya lo señaló el C. Presidente en su Sexto Informe "HEMOS IDENTIFICADO LOS GRANDES MALES". Después de veinte años de estabilidad, rompieron la disciplina, en un proceso de deterioro que empezó con la sobresaturación del dólar como divisa; sus problemas con el oro; siguió con la inflación; se agravó con las competencias y sus reacciones y represalias y ahora se expresa en el desorden monetario, financiero y comercial en el que vivimos.

A. EFECTOS EXTERNOS.

Un desorden económico internacional, repercutiendo gravemente a los países en desarrollo, con factores monetarios, financieros, comerciales, tecnológicos, alimentarios y energéticos.

La crisis financiera se manifiesta por el encarecimiento y la escasez de dinero, no sólo a nivel nacional sino también a nivel internacional, siendo el capital el más volátil de los medios de producción; tiende a huir de las áreas geográficas problemáticas y a establecerse en las atractivas.

Uno de los elementos críticos para estudiar la crisis financiera es el problema del petróleo.

Desde que los países productores de petróleo aumentan los precios de este producto, se inició una crisis que hoy vemos desenfadada.

La inflación empezó a notarse en Europa y los Estados Unidos en la década de los cincuenta, sesenta y mucho más a finales de los setenta, por la gran dependencia que tenían del petróleo los países industrializados.

Al mismo tiempo, la estructura del mercado de capitales sufrió, a

nivel mundial, el impacto de los petrodólares que fluyeron abundantes. Sin embargo, los precios mayores a los que los países industrializados vendían los equipos productivos a los países petroleros (resultado de la inflación que ellos mismos provocaron), el aumento extraordinario del gasto de la población de dichos países productores de petróleo, que incrementó notablemente su nivel de vida, aunados a las grandes obras que se emprendieron en infraestructura y vivienda, llevaron a estos países a niveles de gastos exorbitantes.

En la actualidad, al haberse reducido el consumo de petróleo en los países industrializados y haber bajado su precio, los países petroleros se enfrentan a un déficit en sus presupuestos que los obliga a retirar el capital que antes estaba depositado en los bancos industriales, causando una escasez mundial del dinero. En estas circunstancias, las tasas de interés han aumentado. Consecuentemente, quienes han recibido dinero en préstamos se enfrentan tanto a la escasez de capital como a las altas tasas de interés. Para complicar el cuadro, y dado que todas las naciones están sufriendo estas presiones, los deudores tienden a renegociar sus préstamos por incapacidad de cumplir totalmente con sus compromisos. Este círculo vicioso contribuye a agudizar más la situación.

B. EFECTOS INTERNOS.

Los efectos que se señalaron en el Sexto Informe son:

- La conciliación de la libertad de cambios con la solidaridad nacional.
- La concepción de la economía mexicanizada, como derechos de los mexicanos sin obligaciones correlativas.
- El manejo de una banca concesionada expresamente mexicanizada, sin solidaridad nacional y altamente especulativa.

Ello significó que en unos cuantos años, sustanciales recursos de nuestra economía generados por el ahorro, por el petróleo y la deuda pública,

salieran del país por conducto de los propios mexicanos y sus bancos.

La víspera del Sexto Informe Presidencial, el gobierno se encontraba al borde del abismo de la insolvencia temporal y la suspensión de pagos.

La reserva de dólares disponibles habían disminuído de manera alarmante. Las reservas monetarias primarias que hacía menos de un año eran más de 5 millones de dólares, casi se había agotado. Los intereses de la deuda exterior del sector público no podía pagarse. La fuga de capitales había prácticamente secado la tesorería. Así era necesario contraer nuevas deudas con el exterior por montos sin precedente, con altas tasas de interés y con una reserva de dólares virtuales extinguida.

C. FUGA DE CAPITALS

Además de los dólares que salieron normalmente para pagos de nuestras importaciones, deudas y sus intereses, por hábito, inseguridad o ambición, muchos mexicanos, en uso de su libertad cambiaria, ahorran o anticipan pagos en dólares que sacan a los bancos extranjeros. Otros colocaban aquí pesos nominados en dólares en cuentas especiales (MEXDOLARES); estas cuentas eran del orden de 12 mil millones, significando el aspecto más grave de la dolarización de la economía nacional.

Además de especular con nuestra moneda se presentan las sugestivas campañas publicitarias anunciando atractivas inversiones de inmuebles urbanos y rústicos en el "otro lado", que daban seguridad a la inversión. Tal es el caso, y con datos obtenidos en 1982, de que las cuentas bancarias de mexicanos en el exterior ascendían por lo menos a 14 mil millones de dólares.

Adicionalmente, los inmuebles urbanos y rurales en USA, propiedad de mexicanos, se estima que tenía un valor del orden de 25 mil millones de dólares. Esto generaba ya una salida de divisas por concepto de enganches y

primeros abonos, del orden de 8 mil 500 millones de dólares.

Por otro lado, se han generado obligaciones de pago para liquidar por completo esas adquisiciones, incluyendo intereses, más gastos de administración y mantenimiento, por un monto varias veces superior al valor inicial de los inmuebles.

Es importante remarcar que los rentistas mexicanos en los últimos años han hecho mayores inversiones en los Estados Unidos, que toda la inversión extranjera en México en toda la historia. La inversión extranjera en México tenía en libros un valor aproximado de 11,000 millones de dólares, 70% de los cuales es norteamericana. El ingreso neto hacia nuestro país de inversión extranjera en 1981, es de 1,700 millones de dólares, suma ridícula frente a la que de aquí salió, con otra reflexión; la inversión extranjera que crea utilidades y regalías, regresa recursos a sus países de origen y en ellos pagan impuestos; por contra, la inversión mexicana no sólo regresa nada a México sino que está severamente comprometida con intereses por muchos miles de millones de dólares y además elude al fisco.

Considerablemente podemos afirmar, en consecuencia, que en la economía mexicana han salido ya en los dos o tres últimos años, por lo menos 22 mil millones de dólares; y se ha generado una deuda privada no registrada para liquidar hipotecas por alrededor de 17 mil millones de dólares más que se adicionan a la deuda externa del país; estas cantidades sumadas a los 12 mil millones de mexdólares, es decir, 50 mil millones de dólares, equivalen a la mitad de los pasivos totales con que contaba en esos momentos el sistema bancario mexicano en su conjunto y alrededor de dos tercios de la deuda pública y privada documentada del país.

En estas condiciones se determinan los efectos que originaron la estatización de la Banca, desde el punto de vista de la economía normativa, ahora bien, analizaremos las causas que dan origen a la estatización de la banca, pero desde el punto de vista de la economía política.

2. CAUSAS QUE ORIGINARON LA ESTATIZACION DE LA BANCA

- Entorno de Economía Política -

Considerando que México, como los demás países se enfrenta a una serie de crisis; manifestándose mucho más la crisis coyuntural, ésta se debe a dos causas dependientes: la INFLACION y la INESTABILIDAD MONETARIA.

La Inflación.- "Fenómeno económico caracterizado por incrementos generalizado y sostenido en los precios de bienes, servicios e ideas" (generalizado implica que todos los precios suben en mayores o menores ^{2/}proporciones. Y "sostenido" significa que aunque existan oscilaciones de precios éstas tienden a moverse a niveles de precios superiores, comparadas con etapas anteriores).

La inflación es un fenómeno mundial con manifestaciones de mayor o menos intensidad según los países, y que, por la mayor integración del comercio mundial, la inflación de un país puede afectar también a otras naciones.

Pero veamos las causas y efectos de la inflación, para así facilitar la comprensión de los efectos producidos en nuestra economía mexicana.

CAUSAS DE INFLACION.

- Aumento de circulante (dinero en efectivo, depósitos bancarios, créditos, tarjetas de crédito, etc.) en cantidades substancialmente superiores al índice de crecimiento del PIB.

- Escasez: a) Ya sea por incremento de la demanda en índices superiores al crecimiento de la oferta.
- b) Deterioro de la oferta agregada.

^{2/} Revista Transformación, Novena Epoca, Vol. 1, N° 10, México, D. F., octubre 1982. p. 24

- Encarecimiento del costo de los insumos de producción, los que pueden ser de dos tipos: a) De origen nacional - sueldos, salarios, materia prima, transporte internos, etc.

b) De origen extranjero - que son la causa de lo que se conoce como "inflación importada" - encarecimiento de maquinaria, energéticos, tecnología, materia prima de importación, etc.

- Causas psicológicas o expectativas por parte de los sectores consumidores (sean éstos finales, intermediarios o industriales) de que se espera escasez o un encarecimiento de los bienes que les es preciso adquirir en un futuro inmediato. Estas presiones originan un aumento en la velocidad de circulación del dinero al tender la población a gastar sus ingresos tan pronto los reciben con la esperanza de adquirir bienes a precios inferiores.

- Las "llamadas presiones inflacionarias" que se caracterizan por ser al mismo tiempo causas y efectos de los aumentos en precios. Dentro de esta categoría destaca especialmente la llamada "Espiral Precios-Salarios". Otra causa de este mismo tipo es la tentativa empresarial de ensanchar los márgenes de beneficio, buscando mantener intacto su capital o incrementarlo, originando la "Espiral Precios-Costos de Reposición".

- Aumentos de los niveles de gastos del gobierno, no financiados con los ingresos corrientes del presupuesto fiscal, (ejemplo, deuda externa) que repercuten en un desequilibrio del presupuesto fiscal, sea del sector gobierno o de las empresas gubernamentales, y privados que se financian recurriendo a la emisión de circulante, a empréstitos externos o al endeudamiento público interno.

-Déficit de la Balanza Comercial.

EFFECTOS DE INFLACION.

- Deprecia el valor de la moneda y eleva el costo de la vida.

- Afecta más fuertemente a instituciones o personas que tienen ingresos fijos y a los estratos de menores recursos de la población, provo-

cando pugnas entre los sectores de la economía y una disparidad en los niveles de precios sectoriales, como resultado de estas presiones.

- Destruye el valor de los ahorros y desalienta ahorros futuros.
- Es un aliciente para aumentar las compras a crédito, provocando un gasto mayor y un endeudamiento de la población.

- Fomenta y recompensa la especulación, favoreciendo a quienes pueden prever las diferencias más remunerativas en costos-precios o a quienes disponen del capital necesario para efectuar estas operaciones.

- Redistribuye la riqueza inequitativamente, acentuando el distanciamiento entre ricos y pobres.

- Deforma los valores de los Estados Contables y produce una distorsión en el cómputo de las utilidades, porque los impuestos y los costos de reposición se calculan sobre valores nominales en vez de reales.

- Provoca un relajamiento en la disciplina industrial (baja de productividad, ausentismo, negligencia, etc.) alterando los programas de producción. Ello es debido a que los salarios recuperan su valor adquisitivo tardíamente en relación a los aumentos de precios originando movimientos obreros con una fuerte dosis de sentimientos de frustración e injusticia.

- Estimula la importación y desalienta la exportación, ocasionando un déficit en la Balanza Comercial y un deterioramiento en la Balanza de Pagos. Provoca también una pérdida de confianza en el ámbito internacional que puede originar una disminución de la inversión extranjera.

Una vez desglosado las causas y efectos de la inflación, sin dejar de considerar la delicada situación internacional (recesión mundial, precios del petróleo de la OPEP, restricciones arancelarias de USA, entre otros) podemos analizar las causas manifestadas en nuestro país.

Con la disparidad en la brecha inflacionaria y en la Balanza de Pagos; que nos lleva a una desmesurada deuda externa, que en gran medida ésta ha sido la causa de liquidez que el país enfrenta en sus relaciones comerciales con el exterior y de la crisis financiera interna.

Los ritmos de crecimiento de la deuda fueron muy grandes desde el sexenio del Lic. Luis Echeverría Álvarez, (aproximadamente, más del 35% anual) y eventualmente fue el factor resumen que condujo a la crisis de 1976 que nos llevó a la caída más estrepitosa que hasta entonces experimentara el peso mexicano.

Inicia el Lic. José López Portillo su sexenio y el endeudamiento durante este período presenta dos fases: LA PRIMERA, que va de 1976 a 1979 y LA SEGUNDA de 1980 a 1982; en la primera, debido a la devaluación y a los controles que estableció el Fondo Monetario Internacional -Supervisión del F.M.I.- (La carta de Intención y Memorándum Anexo que envió México al F.M.I. en Septiembre 1976), a la desbocada tendencia al endeudamiento, (vía petróleo) estos ritmos se redujeron durante los tres primeros años del Lic. José López Portillo.

Inclusive se mejoró el perfil de la deuda, o sea, que la deuda crece en 10.157 millones de dólares, un 17% del total que debería crecer en el período y además se reducen a una tercera parte el monto de los vencimientos a menos de un año. (Obsérvese cuadros N° 14 y 15).

En la segunda fase la tendencia cambió de giro radicalmente, pues la deuda se disparó increíblemente en los últimos tres años del sexenio, alcanzando ritmos de crecimiento que la hicieron multiplicarse por 2.7 veces sobre un nivel que era ya 7.5 veces mayor que la recibida en el inicio del régimen de 1976. (Obsérvese cuadro núm. 16).

Por otra parte, los vencimientos a menos de un año se elevaron 7.5 veces sobre el nivel de 1979, o sea, súbitamente se dejó de pagar y se pidió más y más prestado; tres razones influyeron en esto:

- 1) El que se concluyera el convenio con el Fondo Monetario Internacional;
- 2) Los gastos crecientes del Sector Público, y
- 3) El déficit creciente en la cuenta corriente de la Balanza de Pagos.

CUADRO N° 14

<u>DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PUBLICO</u> (Millones de dólares)						
CONCEPTO	1970	1971	1972	1973	1974	1975
Deuda total*	4,262.0	4,545.8	5,064.6	7,070.4	9,975.0	14,266.4
A plazo mayor de un año	3,259.2	3,554.4	4,322.2	5,731.8	7,980.8	11,612.0
A plazo menor de un año*	1,002.8	991.4	742.4	1,338.6	1,994.2	2,654.4
	1976	1977	1978	1979 ^D	1980 ^D	
Deuda total*	19,600.2	22,912.1	26,264.3	29,757.2	38,812.8	
A plazo mayor de un año	15,923.4	20,185.3	25,027.7	28,315.0	32,322.0	
A plazo menor de un año	3,676.8	2,726.8	1,236.6	1,442.2	1,490.8	
Saldo al 31 de diciembre						
p Preliminar						
FUENTES: José López Portillo, IV Informe de Gobierno, y Banco de México, S. A., Informe anual 1980.						

CUADRO DE 15

INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA (Millones de dólares)						
CONCEPTO	1970	1971	1972	1973	1974	1975
Deuda total						
(a)	4,262.0	4,545.9	5,064.6	7,070.4	9,975.0	14,266.4
Intereses de la deuda						
(c)	n.d	283.8	518.8	2,005.8	2,904.6	4,291.4
Incremento absoluto						
(b)	172.9	181.5	240.7	361.7	562.5	723.1
c/a	4.0	4.0	4.7	5.1	5.6	5.1
D-C	n.d	102.3	278.1	1,644.1	2,342.1	3,568.3
c/b	n.d	63.9	46.4	18.0	19.4	16.8
	1976	1977	1978	1979 ^p	1980 ^p	
Deuda total						
(a)	19,600.2	22,912.1	26,264.3	29,757.2	33,812.8	
Intereses de la deuda						
(c)	5,333.8	3,311.9	3,352.2	3,492.9	4,055.5	
Incremento absoluto						
(b)	1,023.1	1,249.2	1,805.1	2,750.0	3,953.9	
c/a	5.2	5.4	6.9	9.2	11.7	
D-C	4,310.7	2,062.7	1,547.1	742.9	101.7	
c/b	19.2	37.7	53.8	78.7	97.5	
n.d. No disponible						
p Preliminar						
FUENTES: José López Portillo, IV Informe de Gobierno, y Banco de México, S. A., Informe anual, 1980.						

CUADRO N.º 16

<u>LA DEUDA EXTERNA TABULADA</u> (Millones de dólares) 1982 - 1984	
1972	5,064
1973	7,071
1974	9,975
1975	14,449
1976	19,600
1977	22,912
1978	26,264
1979	29,757
1980	33,813
1981	52,961
1982	80,000
1983	92,575
1984	94,218

FUENTE: BANAMEX, México en Cifras 1970 - 1980

3. EXPROPIACION Y NACIONALIZACION DE LA BANCA

El primero de septiembre de 1982, el presidente de la República Mexicana, José López Portillo, sometió al Congreso de la Unión su Sexto Informe de Gobierno, último en su gestión. En él expuso los logros alcanzados durante su régimen y los problemas más graves a los que se enfrentó, además, explicó las razones por las cuales expidió el decreto por el que se nacionaliza la banca privada del país y el decreto en el que se establece el control generalizado de cambios. Estas trascendentales medidas se adoptaron, según explicó el primer mandatario, "para salvar nuestra estructura productiva y proporcionarle los recursos financieros para seguir adelante; tenemos que detener la injusticia del proceso perverso fuga de capitales-devaluación-inflación que daña a todos, especialmente al trabajador, al empleo y a las empresas que lo generan."

Por ello expidió ambos decretos: "No como una política proveniente del más vale tarde que nunca, sino porque hasta ahora se han dado las condiciones críticas que la requieren y justifican."

"Los decretos respectivos se publicaron el primero de septiembre en el Diario Oficial de la Federación." Somete también la iniciativa de la Ley que convierte al Banco de México en organismo público descentralizado del Gobierno Federal.

"Con la nacionalización de la banca se termina la concesión a los particulares para incorporar el servicio directamente a la nación. Los derechos de los trabajadores del sistema bancario serán respetados. El viejo anhelo de crear un sindicato bancario, podrá fructificar, como ocurre en la mayor parte de los países del mundo."

En suma, "con la nacionalización de la banca privada, y con el control de cambios, se programará mejor que el trabajo y el ahorro de los mexicanos, el petróleo, otras exportaciones y el financiamiento, nos signifi-

can. La nación se beneficiará. Sin que nuestra moneda compita artificialmente con el dólar-especulación, podremos manejar más racionalmente las tasas de interés y orientar el crédito a fortalecer a las empresas productivas."

Con respecto al control de cambios pronto sufriría modificaciones y adaptaciones.

Por la trascendencia que revisten las medidas anunciadas por el presidente de la República, analizaremos las partes más destacadas de los siguientes textos:

- 1) DECRETO QUE ESTABLECE LA NACIONALIZACION DE LA BANCA PRIVADA, DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 1982.
- 2) DECRETO QUE ESTABLECE EL CONTROL GENERALIZADO DE CAMBIOS, DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 1982.
- 3) MEDIDAS DE LA BANCA NACIONALIZADA, ANUNCIADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO DE MEXICO EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1982.

1) DECRETO QUE ESTABLECE LA NACIONALIZACION DE LA BANCA PRIVADA

La justificación para la nacionalización de la banca privada es:

a) La concesión del servicio de la banca y crédito, otorgada a las personas morales constituidas en sociedades anónimas a través de contratos administrativos, fue temporal, dado a que el Estado no se podía hacer cargo directamente de este servicio.

b) Los empresarios de la banca y crédito han obtenido considerables ganancias, creando de acuerdo a sus intereses, fenómenos monopólicos con el dinero del público, por tal motivo se considera sustituir esas ganancias de unos cuantos al beneficio del pueblo.

c) El ejecutivo federal considera que la administración pública

cuenta con los elementos suficientes para hacerse cargo de estos servicios.

d) Hacer llegar el crédito oportunamente y barato al pueblo.

e) Se espera que se siga manteniendo, como hasta la fecha, la administración y guarda del dinero en los bancos; pues la decisión de expropiar es por causa de utilidad pública de los bienes de las instituciones de crédito privadas.

f) Que se mejore en parte la crisis económica que atraviesa el país por la falta del control directo del sistema bancario.

g) "Que el desarrollo, firme y sostenido que requiere el país y que se basa en gran medida en la planeación nacional democrática y participativa requiere que el financiamiento del desarrollo tanto por lo que se refiere a gasto público e inversión pública, como el crédito, sean servidores o administrados por el Estado."

h) Que la medida, no ocasiona perjuicio alguno a los acreedores de las instituciones expropiadas pues el Estado garantiza la amortización de dichas instituciones.

i) "Que la medida que toma el gobierno federal tiene por objeto facilitar salir de la crisis económica por la que atraviesa la nación y, sobre todo para asegurar un desarrollo económico que nos permita con eficiencia y equidad alcanzar las metas que se ha señalado en los planes de desarrollo." Por lo cual se expide el siguiente decreto:

ARTICULO PRIMERO.- Por causas de utilidad pública se expropia a favor de la nación el patrimonio de las instituciones de crédito privadas a los que se les haya otorgado la concesión de la banca y del crédito.

- ARTICULO SEGUNDO.- Se entregará las acciones y cupones de los socios de las instituciones a que se refiere el artículo primero; y se pagará la indemnización correspondiente en un plazo que no excederá 10 años.
- ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en su caso el Banco de México, con intervención que corresponda a la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y de Comercio, tomaran posesión inmediata de las instituciones crediticias-expropiadas y de los bienes que la integran, sustituyendo a los actuales órganos de administración y directivos, así como sus representaciones menos los funcionarios de niveles intermedios y, en general, los empleados bancarios conservando los derechos que actualmente disfrutan.
- ARTICULO CUARTO.- El Ejecutivo Federal garantizará el pago de todos y cada uno de los créditos que tengan a su cargo las instituciones.
- ARTICULO QUINTO.- No serán afectados de ningún modo el dinero, ni los valores propiedad de los usuarios del servicio público, ni los fondos o fideicomisos administrados por ésta; ni lo depositado en las cajas de valores. La banca extranjera, sus representaciones, las organizaciones auxiliares de crédito y el banco obrero, no son sujetos de expropiación o afectación alguna.
- ARTICULO SEXTO.- Se seguirá manteniendo el servicio público de banca y crédito por las mismas estructuras administrativas que se transformaran en entidades de la administración pública federal.

2) DECRETO QUE ESTABLECE EL CONTROL GENERALIZADO DE CAMBIOS.

Considerando que el Congreso de la Unión ha establecido en Ley, que corresponde al Banco de México, además de regular la emisión y circulación de la moneda, el regular los cambios sobre el exterior;

- a) Que el Congreso de la Unión ha establecido en la Ley Monetaria que la moneda extranjera no tendrá curso legal en la República y que las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro y fuera de la República, para ser cumplidas en ésta, se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga;
- b) Que la entrada y salida de divisas del país, como la de cualquier mercancía requieren de una regulación que sean acorde con las necesidades de la Nación;
- c) Que nuestro país enfrenta actualmente serios problemas de carácter financiero;
- d) Que la Nación se ha visto afectada negativamente con la reducción, fuera de toda medida razonable, del valor de nuestra moneda en el mercado cambiario;
- e) Que para garantizar el buen funcionamiento del sistema, evitando fluctuaciones excesivas en el tipo de cambio de las divisas, se deben eliminar aquellas transacciones especulativas que tengan por objeto transferir fondos al exterior para propósitos distintos de la importación de bienes y servicios de los pagos relacionados con créditos;
- f) Que para garantizar el logro de las prioridades, es necesario extender el sistema nacional de planeación al ámbito del sector ex-

terno, elaborando presupuestos de divisas compatibles con las metas macroeconómicas y sectoriales que establecen los planes y programas del gobierno federal;

g) Que para garantizar el cumplimiento del presente Decreto de interés social y orden público, se requiere la creación de una Comisión Intersecretarial que vigile y provea lo necesario para que en un tiempo perentorio se dicten las reglas generales necesarias y se realicen los actos que se requieran; se expide un decreto que contempla, entre otras, las siguientes medidas:

- La exportación y la importación de divisas sólo podrá llevarse a cabo por conducto del Banco de México, o por cuenta y orden del mismo.

- Cualquier exportación o importación de divisas que pretenda llevarse a cabo en forma distinta, será considerada contrabando.

- La moneda extranjera o divisas no tendrán curso legal en el país. Las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas para ser cumplidas en ésta, se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rijan en el lugar y fecha en que se haga el pago.

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México proveerán lo necesario para que el sistema nacional crediticio no capte ahorros o inversiones, a través de depósitos bancarios denominados en moneda extranjera, salvo el caso que se menciona más adelante y que no se otorgue crédito en moneda extranjera por las instituciones de crédito del país.

- La moneda extranjera o las divisas se canjearán en el Banco de México, o en las instituciones de crédito del país, por moneda nacional de curso legal, en la equivalencia que el citado banco indique.

- Todas las divisas que se capten en el exterior por las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjera, residentes en México, sea cual fuere el acto que haya originado su captación o ingreso, deberán ser canjeadas en el Banco de México o en el

sistema nacional bancario y de crédito, al tipo de cambio ordinario fijado por el citado banco.

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México proveerá lo necesario para que los adeudos en tarjetas de crédito que se expidan en México, se contraigan o liquiden en moneda nacional y solo servirán para realizar operaciones dentro del territorio nacional.

- El Banco de México determinará en qué caso se aplicará un tipo de cambio preferencial y en qué otros un tipo de cambio ordinario, así como los especiales que, en su caso, en forma transitoria o permanente, se requieran.

- El Banco de México sólo podrá vender divisas, una vez que haya satisfecho la demanda de divisas para los siguientes pagos prioritarios al exterior, en el orden que se indica:

- I. Compromisos de las dependencias de la Administración Pública Federal;
- II. Compromisos de las entidades de la Administración Pública Paraestatal;
- III. Cuotas del gobierno mexicano a organismos internacionales y para pagar al personal del servicio exterior mexicano;
- IV. Compromiso de las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares, incluyendo aseguradoras y afianzadoras.
- V. Compromiso que deriven de importaciones autorizadas de alimentos de consumo popular y demás bienes básicos, así como bienes intermedios o de capital para bienes básicos;
- VI. Compromisos que deriven de la importación de bienes de capital e intermedios, que se ajusten a los planes nacionales de desarrollo económico y social;
- VII. Compromisos de las empresas privadas y sociales contraídos con entidades financieras del exterior, con autoridad a la fecha que entre en vigor este decreto;
- VIII. Compromisos que se consideren necesarios en las franjas fronterizas y zonas o perímetros libres;

IX. Regalías y compromisos con el exterior de empresas nacionales con inversión extranjera o empresas extranjeras que operen en el país, hasta que los montos que determine la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras; y

X. Gastos de viaje de personas físicas que por diversas razones tengan que ir al extranjero.

- Los prestadores de servicios turísticos y otras empresas o instituciones que por sus actividades realicen operaciones con extranjeros, podrán recibir o captar moneda extranjera al tipo de cambio ordinario que fije el Banco de México, debiendo de inmediato depositarlas en dicha entidad o en el sistema nacional crediticio.

- En ningún caso las personas físicas o morales podrán vender divisas o moneda extranjera.

- Las oficinas del Banco de México, o las instituciones de crédito que operen en las franjas fronterizas, podrán abrir cuentas especiales en moneda extranjera para las empresas maquiladoras que estén registradas en la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, para que sus ingresos se depositen en dicha cuenta contra la cual giran el pago de sus gastos, haciendo la conversión a moneda nacional al tipo de cambio ordinario, pudiendo girar en moneda extranjera el pago en el exterior de la utilidad del inversionista.

- Las maquiladoras fuera de la zona fronteriza, se sujetarán a la misma disposición.

- Los residentes de las franjas fronterizas y de las zonas y perímetros libres del país, tendrán derecho a adquirir una cuota mensual de divisas por persona. La cuota mensual mínima será por el equivalente a la tercera parte del salario mínimo general mensual de la zona y se venderá al tipo de cambio que fija el Banco de México.

- Las personas que residan en territorio nacional y que deseen o tengan necesidad de viajar al extranjero, podrán comprar el monto máximo de divisas en un año y por persona que determine el Banco de México.

- Los residentes en el extranjero, que deseen internarse en el país, declararán ante la Oficina Aduanal las divisas o moneda extranjera que traigan consigo y adquirirán a cambio de ellas moneda de curso legal en territorio nacional.

- Para el cabal cumplimiento de este Decreto, se crea una Comisión Intersecretarial integrada por los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien la presidirá, de la Secretaría de Programación y Presupuesto, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría del Banco de México y al Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

3) MEDIDAS DE LA BANCA NACIONALIZADA.

Por acuerdo del Presidente de la República, el 4 de septiembre se anuncian las primeras medidas concretas de la banca nacionalizada.

Estas medidas persiguen tres objetivos fundamentales:

- A. Fortalecer el aparato productivo y distributivo del país.
- B. Contribuir a detener las presiones inflacionarias.
- C. Dar seguridad a los ahorradores y cuentahabientes de las instituciones de crédito del país.

Regirán en el país dos paridades cambiarias oficiales.

(I) Tipo de cambio preferencial, fijado en 50 pesos por dólar

(II) Tipo de cambio ordinario, establecido en 70 pesos por dólar

La primera paridad será aplicable a todas las importaciones de mercancías autorizadas por la Secretaría de Comercio. Se otorgará también a todos los pagos -intereses, comisiones y amortizaciones- para cubrir el servicio de los créditos en moneda extranjera que las empresas productivas del país hayan contraído con la banca hoy nacionalizada. Estos créditos se-

rán renovados a su vencimiento en moneda nacional. Por último, esta paridad se concederá a todos los pagos -intereses, comisiones y amortizaciones- por financiamiento que las entidades de la administración pública y empresas privadas hayan obtenido del exterior previo registro en la Dirección de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda.

El propósito de esta medida es eliminar todo el efecto inflacionario que por la vía de los costos introdujo el desorden financiero del mes de agosto.

La segunda paridad se aplicará para todos las demás transacciones en divisas de la economía, en la medida en que lo permitan las disponibilidades de moneda extranjera.

Fundamentalmente persigue alentar, entre otras, la exportación de mercancías, de servicios turísticos y de transacciones fronterizas. Al mismo tiempo, busca inhibir gastos en el exterior que no están vinculados con la actividad económica.

Nadie que haya depositado sus activos en el sistema financiero en moneda distinta a la mexicana podrá llamarse a engaño. Recuperará sus inversiones y el rendimiento que éstas generan, a la paridad oficial más alta para el dólar de dos que se han fijado; 70 pesos por dólar.

Todas las personas que posean hoy en día divisas, no se encuentran en una situación ilegal. Incurrirán en ilegalidad sólo si efectúan transacciones con ellas fuera del sistema bancario nacionalizado.

Las dos paridades permanecerán fijas. Un elemento adicional es que desaparecen los márgenes entre compra y venta de divisas.

Las tasas que pagará la banca por sus nuevos depósitos bajarán alrededor de dos puntos porcentuales en promedio por semana, durante las próximas cinco semanas. En ese momento se revisará la situación. Es importante

reiterar que a los ahorradores que tienen contratos establecidos con la banca a tasas fijas, se les respetará su plazo y tipo de interés.

Por lo contrario, se eleva de 4.5 a 20 por ciento el interés que se paga a las personas que han depositado su dinero en las llamadas cuentas de ahorro.

Se suprimen las comisiones que la banca venía cobrando a los depositantes que mantenían saldos en cuentas de cheques inferiores a cierto monto mínimo.

Se reduce en cinco puntos porcentuales el diferencial entre lo que la banca cobra y lo que paga.

Un estudio exhaustivo de los costos reales que tiene que cobrar la banca, determinará hasta donde es posible reducir dicho diferencial, sin que los bancos incurran en pérdidas.

En todos los financiamientos para vivienda de interés social regirá una sola tasa de 11 por ciento anual, que significa una reducción de hasta 23 puntos sobre la que se cobra actualmente. Para otros créditos hipotecarios a la vivienda de tipo medio, habrá una reducción en la tasa de interés de 10 puntos.

Todo este paquete de medidas, junto con la política cambiaria a instrumentarse de inmediato, permitirán revertir las tendencias inflacionarias que amenazaban con convertirse en incontrolables.

El gobierno no tiene la intención de quedarse con las empresas propiedad de la banca. En su momento y oportunidad las acciones correspondientes se pondrán a la venta, a través del mercado de valores, con objeto de democratizar la propiedad en el país. (Este planteamiento se ampliará en el capítulo IV). (Obsérvese cuadro núm. 17)

NUEVAS MEDIDAS FINANCIERAS A RAÍZ DE LA NACIONALIZACIÓN DE LA BANCA

OBJETIVOS	MEDIDAS	OBSERVACIONES
A) Fortalecer el Aprovechamiento Productivo y Distributivo del país con el fin de evitar que la crisis financiera los afecte aún más.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de cambio preferencial a 50 pesos por dólar para los siguientes conceptos: <ol style="list-style-type: none"> a) Importaciones autorizadas por SECON. b) Pago de intereses, comisiones y amortizaciones para cubrir el servicio de los créditos en moneda extranjera que las empresas productivas del país hayan contratado con la banca hoy nacionalizada. La renovación a su vencimiento será en moneda nacional. c) Pago de intereses, comisiones y amortizaciones por financiamiento que las entidades de la administración pública y empresas privadas hayan obtenido del exterior, previo registro en la Dirección de Deuda Pública. 2. Tipo de cambio ordinario a 70 pesos por dólar aplicable en forma abreviada a las siguientes transacciones: <ol style="list-style-type: none"> a) Importaciones de bienes y servicios. b) Importación de servicios. c) Depósito en Residuales. 3. Desaparece el concepto de reciprocidades en la obtención de créditos por parte de la banca. 4. Disminución en las tasas de interés activas de 5 puntos durante la primera semana y seguirá disminuyendo conforme lo hagan las tasas promedio de captación. 	<ul style="list-style-type: none"> * Las personas que poseen divisas extranjeras no se encuentran en una situación legal mientras no efectúen transacciones fuera del Sistema Bancario nacionalizado. ↳ Los dólares siguen siendo muy escasos. * A los ahorradores se les respetarán las tasas establecidas en contratos hasta su vencimiento. * Con el fin de descentralizar la propiedad del país, el gobierno pondrá a la venta a través del mercado de valores, las acciones de empresas que las instituciones bancarias tenían en su poder. * De manera transitoria, los viajeros mexicanos al exterior podrán obtener una cuota de 250 dólares por persona al tipo de cambio ordinario. * Todas las mercancías de importación requieren ya de permiso de importación por parte de SECON.
B) Contribuir a detener las presiones inflacionarias.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las paridades fijas tendrán un efecto positivo en la estabilización de costos en las empresas, lo que se reflejará de inmediato en los precios. 2. Desaparecen los márgenes entre compra y venta de divisas con el efecto inflacionario indirecto que ello traiga consigo. 3. Disminución en 2 puntos porcentuales durante 5 semanas en las tasas pasivas de interés. 4. Disminuye el costo del dinero. 5. Nueva tasa de interés para créditos hipotecarios de 11% anual en el caso de vivienda de interés social. 6. Reducción en 10 puntos en la tasa de interés para créditos hipotecarios a la vivienda de tipo medio. 	
C) Dar seguridad a los ahorradores y apoyar en especial a los pequeños ahorradores y cuentahabientes de las instituciones de crédito del país ya nacionalizadas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aumento en las tasas de interés para cuentas de ahorro de 4.5 a 70%. 2. Se suprimen las comisiones a depositantes que mantienen saldos en cuentas de cheques inferiores a cierto monto mínimo. 3. El estado cuenta con la reserva monetaria suficiente para atender las transacciones en moneda nacional que se efectúen en el Sistema Bancario. 4. Los depósitos en el Sistema Bancario, o en las cajas de seguridad que éste mantiene para uso del público, son propiedad de las personas que los efectuaron. 5. La aplicación de tipo de cambio ordinario para depositantes e inversionistas en moneda extranjera son indicio de la seguridad y apoyo de la banca nacionalizada hacia los ahorradores. 	

3.1 ANÁLISIS DE LOS BANCOS EXPROPIADOS.

A partir de 1976 en que se creó la banca múltiple, el sistema bancario comercial aumentó en importancia en las actividades económicas del país.

Los grupos BANCOMER, BANAMEX, SERFIN y COMERMEX, son los principales captadores. (Obsérvese cuadro N° 18)

Según la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y la banca privada y mixta, al 30 de junio de 1982 en nuestro país existían 35 multibancos privados, concretamente 53 bancos privados con sucursales en toda la República.

A partir del 1° de Septiembre estos 53 bancos con sucursales se nacionalizan, siendo el gobierno el único dueño.

Ilustrando un poco más el panorama financiero se presentan los siguientes cuadros:

CUADRO N° 18

INDICADORES RELEVANTES DE LA BANCA EX-PRIVADA Y MIXTA AL 30 DE JUNIO DE 1982
(Porcentajes)

INDICADOR	BANCA EX-PRIVADA Y MIXTA	TOTAL BANCA MIXTA	TOTAL BANCA EX-PRIV	LOS CUATRO BANCOS EX-PRIVADOS MAS GRANDES					EL RESTO DE LA BANCA EX-PRIVADA
				BANAMEX	BANCOMER	SERFIN	COMERMEX	SUB-TOTAL	
A--EFECTIVO Y BAREJO VS.									
a) depósitos totales ¹	63.5%	108.2%	59.2%	56.5%	54.8%	56.7%	53.1%	55.5%	69.6%
b) depósitos a plazo ²	50.7%	113.6%	45.8%	42.3%	39.9%	45.5%	39.0%	41.6%	56.4%
B--CARTERA TOTAL VS.									
a) depósitos totales	66.6%	110.0%	62.4%	62.5%	67.8%	60.0%	76.7%	65.7%	53.2%
b) capital contable ³	18.9%	25.1%	18.1%	15.9%	18.6%	19.6%	30.8%	18.7%	16.3%
C--CARTERA VENCIDA VS.									
a) cartera total	6.0%	5.5%	6.1%	4.7%	4.4%	4.3%	5.8%	4.7%	11.0%
b) cartera contable ³	1.1%	1.4%	1.1%	0.8%	0.8%	0.8%	1.8%	0.9%	1.8%
D--UTILIDADES VS. ⁴									
a) cartera total	1.7%	0.6%	1.2%	1.4%	1.4%	1.4%	0.7%	1.2%	0.9%
b) depósitos totales	0.8%	0.8%	0.8%	1.0%	1.0%	0.8%	0.6%	0.9%	0.5%
c) capital contable	21.4%	16.6%	21.8%	23.0%	24.9%	26.7%	22.2%	24.1%	7.6%

A/ Indica el porcentaje de cobertura que representan las disponibilidades 100% líquidas, respecto a las obligaciones existentes.

1/ Total de efectivo en caja y depósitos en BdeM, respecto a depósitos totales.

2/ Total de efectivo en caja y depósitos en BdeM (menos el importe de los depósitos en cuentas de cheques y de ahorro), respecto a depósitos a plazo.

B-a/ Indica el porcentaje que representa la cartera total (es decir, el total prestado), respecto al total de depósitos captados

B-b/ Indica el número de veces que el capital contable está contenido en la cartera total.

C/ Porcentaje que representa los créditos vencidos respecto al total prestado (a), y respecto al capital contable (b).

D/ Productividad o rendimiento anualizado de los renglones especificados.

3/ Número de veces que el capital contable está contenido en la cartera vencida

4/ Porcentaje anualizado

CUADRO N° 15

BANCA EX-PRIVADA Y MIXTA (MÚLTIPLE Y ESPECIALIZADA) NÚMERO DE OFICINAS, EMPLEADOS Y CUENTAHABIENTES*

CONCEPTO	BANCA EX-PRIVADA Y MIXTA	TOTAL BANCA MIXTA ¹	TOTAL BANCA EX-PRIVADA	LOS CUATRO BANCOS EX-PRIVADOS MÁS GRANDES					EL RESTO DE LA BANCA EX-PRIVADA
				BANAMX	BANCOMER	SERFIN	COMERME	SUB-TOTAL	
OFICINAS	4,357	810	3,547	667	770	398	330	2,110	1,437
--Distrito Federal	856	130	726	108	108	76	63	355	371
--Interior	3,501	680	2,821	554	612	322	267	1,755	1,066
EMPLEADOS	147,675	74,719	122,956	26,799	28,814	15,050	8,847	79,510	43,446
--Distrito Federal	58,312	7,584	50,748	13,171	11,280	5,408	3,071	33,510	17,238
--Interior	89,363	17,135	72,208	13,628	17,554	9,642	5,176	46,000	26,208
CUENTAHABIENTES	31'939,392	2'615,575	28,323,817	10'142,901	8'831,730	2'669,457	1'588,805	23'232,893	5'090,924
--Distrito Federal	8'914,461	879,105	8'085,356	2'695,934	2'356,833	788,559	278,355	7'119,681	965,675
--Interior	23'024,931	2'786,470	20'238,461	6'446,967	6'474,897	1'880,898	1'310,450	16'113,212	4'125,249

*/ In cuentas de cheques, de ahorros y a plazo.

1/ Banco Mexicano Soles, S. A., Banca Promex, S. A., Bco. Ref. de Jalisco, S. A. y Banco Internacional, S. A.

Fuente: Asociación de Banqueros de México--Indicadores Bancarios--Aho VIII, N° 9, junio de 1982, [laborado por E.N.]

Como podemos ver, los 53 bancos expropiados contaban con 3,457 oficinas, empleaban a 122,956 empleados, operaban con más de 28 millones de cuentas, resaltando la gran actividad financiera que se tiene en el Distrito Federal.

La mayor parte de cuentas (71.45) la tenían clientes del interior. Además "como en todos los sistemas bancarios del mundo, un número reducido de instituciones eran los gigantes de la industria y ocupaban una posición preponderante en distintos campos de la banca"^{3/}

En México estos grupos son BANCOMER, BANAMEX, SERFIN y COMERME, representaban más de la mitad de los empleados bancarios (64.6%) y de las sucursales (59.4%) y no solamente eso, sino también eran dueños de 16 agencias y sucursales bancarias que operaban en el exterior (cuatro sucursales cada uno) junto con dos grandes bancos mixtos SOMEX e INTERNACIONAL (dos sucursales cada uno).

En Nueva York, Los Angeles, Londres, Gran Cayman y Nassau (Obsér-

3/ Artículo periodístico La Nacionalización de la Banca II "Los 53 Bancos Expropiados y su Red Doméstica y El Exterior" Elaborado por el Inversionista Mexicano, El Excelsior, 2 de noviembre de 1982.

vece cuadro N° 20)

CUADRO N° 20

AGENCIAS Y SUCURSALES DE LA BANCA PRIVADA Y MIXTA EN EL EXTRANJERO*

BANCO	PAIS Y CIUDAD					TOTAL
	E. U. A.		INGLATERRA	INDIAS OCC.	BAHAMAS	
	L. A. ¹	N. YORK	LONDRES	G. GAYMAN	NASSAU	
BANAMEX	1	1	1	-	1	4
BANCOMER	1	1	1	1	-	4
COMERMEX	1	1	1	1	-	4
INTERNACIONAL ²	-	1	-	1	-	2
SERFIN	1	1	1	-	1	4
SOMEX ²	-	1	-	1	-	2
TOTAL	4	6	4	4	2	20

*/ Datos al 30 de abril de 1982
¹/ Los Angeles California
²/ Banca Mixta

Fuente: CNBS-Boletín Estadístico, Tomo XXX, N° 448, pág. 70.

Las operaciones de estas sucursales "la estaban realizando esencialmente con empresas mexicanas, ésto es, los dólares captados en el exterior se transmitían a México y aquí se prestaban"^{4/}

Es importante destacar que al realizarse estas operaciones, tienen serias consecuencias (la deuda mexicana) por las devaluaciones de 1982

^{4/} El Inversionista Mexicano, op. cit.

sufridas en nuestro país.

La devaluación del 17 de febrero de 1982 incrementó en un 70% la deuda en dólares de las empresas mexicanas, pues la paridad del peso contra el dólar fue de 26.81 a 45.00, con ésto ejerció presión sobre los cuatro grandes, ya que tenían que seguir cubriendo los intereses en dólares de sus clientes y haciendo frente a los retiros que se le presentaban también en dólares en el extranjero.

La devaluación del 5 de agosto y la implementación del control de cambios dual, son elementos que ejercieron más presión, tanto sobre los clientes acreditados en dólares como sobre los bancos mismos que estaban obligados a pagar y reembolsar en dólares a sus cuentahabientes en el extranjero.

CUADRO N° 21

TIPOS DE CAMBIO EN MEXICO EN 1982

Pesos por dólar

(Hasta el 5 de agosto)

PERIODO	DOCUMENTOS			BILLETES		
	Compra	Venta	Diferencial	Compra	Venta	Diferencial
1981						
Diciembre*....	26.85	26.05	0.20	25.70	26.20	0.50
1982						
Enero*.....	26.24	26.44	0.20	26.09	26.59	0.50
Febrero 17....	26.66	26.86	0.20	26.51	27.01	0.50
" 18....	37.10	38.10	1.00	36.85	38.35	1.50
" 26....	46.00	47.00	1.00	45.75	47.25	1.50
Marzo:						
(1º al 4)....	45.55	46.55	1.00	45.50	46.80	1.50
(5 al 23)....	45.03	45.79	0.76	44.78	46.04	1.26
(24 al 31)....	44.90	45.50	0.60	44.65	45.75	1.10
Abril*.....	45.39	45.99	0.60	45.14	46.24	1.10
Mayo*.....	46.19	46.79	0.60	45.94	47.04	1.10
Junio*.....	47.41	48.01	0.60	47.16	48.26	1.10
Julio*.....	47.91	48.51	0.60	47.66	48.76	1.10
Agosto 5.....	48.49	49.09	0.60	48.24	49.34	1.10

* Promedios mensuales de cotizaciones diarias.

Fuente: Banco de México, Informe anual 1982, p. 189

bio:

En esta devaluación se establece un sistema con dos tipos de cam

1. PREFERENCIAL.- Inicialmente de \$ 49.15, destinado a atender las necesidades de divisas relacionadas con operaciones de alta prioridad económica y social.
2. GENERAL.- Se destinaría a todas las transacciones no señaladas como prioritarias y estaría determinada por la oferta y la demanda del dólar.

4. LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO PUBLICO DE BANCA Y CREDITO

- Diciembre 31, 1982 -

La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar el servicio público de banca y crédito que en los términos del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos debe prestar el Estado, así como las características de las instituciones a través de las cuales deberá hacerlo, su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo nacional y las garantías que protejan los intereses del público.

El servicio público de banca y crédito será prestado por instituciones de crédito constituidas como sociedades nacionales de crédito, en los términos de la presente Ley y por las constituidas por el Estado como instituciones nacionales de crédito conforme a las Leyes.

Las sociedades nacionales de crédito les serán aplicables, en lo conducente las disposiciones de la Ley General de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares contenidas en los Títulos Primero, Segundo, Capítulos VI y VII, Cuarto y Quinto, así como aquellas aplicables a las entidades de la Administración Pública Federal que tenga carácter de instituciones de crédito.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, cada uno en la esfera de su competencia, dictarán las medidas necesarias a fin de que la prestación del servicio público de banca y crédito, se realicen dentro de los lineamientos de los programas de financiamiento formulados en el contexto integral de los planes nacionales de desarrollo orientando sus actividades hacia la consecución de los siguientes objetivos:

1. Fomentar el ahorro nacional.
2. Facilitar el acceso a los beneficios del servicio público de banca y crédito.
3. Canalizar eficientemente los recursos financieros a las actividades nacional y socialmente necesarias o prioritarias.
4. Establecer la adecuada coordinación entre los programas de orientación y asignación de los recursos presupuestales del erario público y a los recursos crediticios de las instituciones.
5. Procurar una oferta suficiente de crédito y evitar la concentración de recursos en personas o grupos, a fin de atender eficientemente el financiamiento del mayor y más diversificado número de proyectos rentables, fundamentalmente de interés general, sectorial, regional o nacional.
6. Descentralizar geográficamente la canalización de recursos a fin de atender las necesidades de las diversas entidades y regiones del país.
7. Proveer mejores y más eficientes instrumentos de captación que ofrezcan al público amplias opciones de ahorro e inversión, y
8. Promover la adecuada participación de la banca mexicana en los mercados financieros internacionales.

REGIMEN DE LAS NUEVAS SOCIEDADES.-Sociedades Nacionales de Crédito-

Las sociedades nacionales de crédito son instituciones de derecho público creados por decreto del Ejecutivo Federal conforme a las bases de la presente Ley y tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá en los Reglamentos Orgánicos las bases conforme a las cuales se regirá su organización y funcionamiento.

Estas sociedades tendrán duración indefinida y domicilio en territorio de la República, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualesquiera otra clase de oficinas, y nombrar corresponsales.

Su capital mínimo será fijado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberá estar suscrito y pagado, pero cuando el capital exceda del mínimo podrá estar pagado en un 50%

El capital estará representado por un Título de Crédito "Certificado de Aportación Patrimonial", deberá ser nominativo y le será aplicable en lo que sea compatible con su naturaleza; dividiéndose en dos series:

SERIE "A"

Representará el 66% del capital de la Sociedad.

Sólo será suscrito por el gobierno federal.

SERIE "B"

Representará el 34% del capital social.

Puede ser suscrito por: gobierno federal; entidades de la administración pública federal paraestatal; por los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios; por los usuarios del servicio público de banca y crédito y por los trabajadores de las propias sociedades nacionales de crédito.

Salvo el gobierno federal, ninguna persona física o moral podrá adquirir

Los certificados serán intransmisibles, ni podrán cambiar su naturaleza o sus derechos.

Podrán emitirse en uno o más títulos, que no llevarán cupones y sus representantes deberán constituir mayoría en el consejo directivo de las sociedades.

el control de certificados de aportación patrimonial de la serie B por más del 1% del capital de la sociedad, mediante una o varias operaciones de cualquier naturaleza, simultáneas o sucesivas.

Los certificados podrán constar en uno o varios títulos que tendrán numeración progresiva y llevarán adheridos cupones nominativos numerados para el cobro de utilidades.

Los Títulos de ambas series llevarán transcritos, en la forma que determine el Consejo Directivo, las disposiciones contenidas en los artículos 10, Segundo párrafo, 11, 12 y 15, Ultimo párrafo de la presente Ley, serán firmadas por los consejeros determinados por el consejo.

Para ambas series; sus Títulos tendrán derecho de participar en las utilidades de la sociedad emisora y, en su caso, en la cuota de liquidación.

Sus Títulos podrán participar en la designación del Consejo Directivo de la Sociedad y formar parte del órgano consultivo.

En relación a la participación de las utilidades ésta solo podrá hacerse en términos reales, después de aprobarse los estados financieros y nunca por monto a las efectivamente obtenidas.

Los asuntos relativos a la administración estarán encomendados a un consejo directivo y a un director general. El consejo directivo será integrado por un número impar de miembros no menor de 9 ni superior a 21 y los cuales tendrán facultades de amplio dominio, administración, pleito y cobranza.

En caso de la Serie A, éstos serán designados por el Ejecutivo

Federal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y durarán hasta que los reemplace el Ejecutivo Federal.

En el caso de la Serie B, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fijará las bases de carácter general para determinar la participación de los Titulares, procurando que se encuentren representados los diversos sectores y regiones; desde luego, deben de gozar de amplia experiencia al respecto.

Estos consejeros durarán 5 años en su cargo, pudiendo ser reelectos y, sólo podrán ser removidos por alguna causa justificada.

Con respecto al director general, a éste se le recomendará el gobierno del banco y la representación legal de éste.

También se designará la vigilancia de dos comisarios, uno por cada serie.

Además las sociedades nacionales de crédito tendrán una comisión consultiva integrada por los Titulares de la Serie B, y que funcionará en forma y términos que señale cada reglamento orgánico, (gozando de amplio criterio para tal efecto).

Le podrá fusionar dos o más sociedades nacionales de crédito según lo estipule el Ejecutivo Federal para proporcionar mejor el servicio y sistemas bancario y de crédito. Se reglamentará la fusión por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Así mismo, cuando las sociedades nacionales de crédito deseen disolverse se hará por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Como podemos darnos cuenta, esta Ley nos permite analizar y comparar los objetivos y finalidad de la anterior legislación bancaria. Dado a lo que esta Ley presenta es "que las operaciones bancarias y crediticias se constituyan en un poderoso instrumento de rectoría económica, y que, al orien-

tarse a la consecución de los grandes objetivos nacionales, coadyuve a la construcción de una sociedad más libre, justa, participativa e igualitaria".

Lo que no se tenía con la anterior legislación bancaria, pues sus objetivos y finalidades eran para favorecer los intereses de una minoría, ya que sabemos que no solo conformándose con las utilidades de intermediación financiera unían y centralizaban sus capitales con los grandes capitales industriales y de servicios, los bancos se transformaron en el eje de poderosos grupos financieros y empresarios que multiplicaron sus ganancias y aceleraron la gigantesca concentración de capital.

La mayoría de los bancos eran privados, ésto significaba que sus propietarios eran quienes decidían el destino de los depósitos del público, y la banca prestaba entonces a aquellas personas que lo necesitaban menos, ya que para obtener un crédito se requería bienes que garantizaran el 60% de lo solicitado.

En consecuencia, los créditos fuertes iban a los establecimientos fuertes y no ayudaban a los que verdaderamente los necesitaban. Con esto podemos mostrar que lo que ahora se pretende es canalizar los recursos financieros (créditos) a las actividades nacional y socialmente necesarias o prioritarias, conforme a los diversos programas sectoriales y regionales.

Con el inicio de la nueva administración, el Presidente Lic. Miguel de la Madrid Hurtado envió al H. Consejo de la Unión iniciativas de reformas y adición a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En efecto, se reformaron los artículos 25, 26, 27 y 28 Constitucionales.

- 1) En el artículo 28 Constitucional se especifican las actividades que tendrá a su cargo en forma exclusiva el Estado, estableciéndose que el Estado prestará el servicio público de la banca y crédito. En base a este artículo el Presidente, Lic. Miguel de la Madrid H., propuso el 24 de diciembre de 1982;

- 2) La Iniciativa de Ley Reglamentaria del Servicio Público de la Banca y Crédito^{5/} que tiene por objeto, establecer el marco jurídico que permitiera adecuar la estructura, organización y funcionamiento del sistema bancario a la satisfacción de las necesidades y demandas de las mayorías nacionales.

"En dicha Ley, entre otras, se establece que el patrimonio de las instituciones bancarias será aportado a través de certificados de aportación patrimonial. La Serie "A" sólo podrá ser suscrita por el gobierno federal y representa el 66% del patrimonio total de la banca; la Serie "B" que corresponde al 34% restante, podrá ser adquirida por las entidades paraestatales del sector público, gobiernos de estado y municipios usuarios de la banca así como trabajadores de la misma.^{6/}

- 3) De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo -que como sabemos quedó instituido en el texto del artículo 26 Constitucional, que señala:

"El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación".

Con ésto se establecen las bases para consolidar el Sistema Nacional de la Planeación Democrática y define la responsabilidad del Ejecutivo Federal de elaborar, aprobar y publicar el Plan Nacional de Desarrollo -nos lleva a revisar los propósitos que tiene para el servicio público de la banca y crédito y la política de financiamiento a seguir--.

"Ante las dificultades crecientes para recurrir al ahorro externo,

^{5/} Aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982, y entrando en vigor a partir del 1º de enero de 1983.

^{6/} Salazar Bueno, Feliciano, Control de Cambios y Nacionalización de la Banca Privada, Cronología de hechos del 17 de febrero al 31 de diciembre de 1982 Revista Coyuntura julio-diciembre de 1982, Nos. 11-12 ENEP/ARAGON/UNAM, p. 30

se plantea adecuar las modalidades de financiamiento del desarrollo, a través del fortalecimiento de la capacidad de ahorro interno y de su canalización más eficiente". La estrategia económica y social fija tres objetivos principales para la política de financiamiento del desarrollo:

a) Recobrar y fortalecer la capacidad de ahorro interno en moneda nacional, aumentando el ahorro del gobierno, de la empresa y de las familias.

	Sector Central	Se racionalizará el gasto corriente del gobierno.
- Se elevará el ahorro público	Sector Paraestatal	Se elevarán sus recursos propios: Política tributaria Ingreso por la venta de bienes y servicios del sector paraestatal

- Se fomentará el ahorro social y privado. Dando una serie de facilidades y premiando a los ahorradores de menos recursos, diseñando instrumentos que fomenten la captación del ahorro de fuentes no tradicionales y se desarrollará el mercado de capitales

Mercado de Valores	Instrumento a largo plazo.
y de Seguros.	

b) Propiciar la canalización eficiente de los recursos financieros, de acuerdo con las prioridades del desarrollo.- Con la nacionalización de la banca ofrece la posibilidad de una mayor racionalidad en la asignación del crédito entre sectores y regiones:

- Se agruparán los diferentes bancos en grupos para aprovechar las economías de escala potencial, pero manteniendo la competencia entre los mismos.

- Se seguirán criterios de desconcentración regional y se asegurará una mejor

distribución regional del crédito.

- Se revisará la participación relativa de los créditos preferenciales en su monto y en su costo, para asegurar la eficiencia económica en la asignación de los recursos, y reducir los subsidios financieros. Se perseguirá reducir el financiamiento del gobierno a través del encaje legal. (Este se utilizará como instrumento para la regularización monetaria).

En congruencia con los apoyos financieros que otorgue la banca de fomento, la política de estímulos fiscales canalizará recursos únicamente a aquellas actividades que resulten prioritarias y rentables en términos sociales. Se reducirá el número de estímulos fiscales, se simplificará su aplicación y se otorgarán de manera automática. Se racionalizarán los incentivos fiscales con base a las siguientes prioridades.

- Creación de empleo, producción y abasto de productos básicos, así como de
- desarrollo regional y fomento de exportaciones.

c) Adoptar las relaciones financieras con el exterior a las nuevas circunstancias internas y externas:

- La política de endeudamiento externo girará, en el corto plazo -de manera decreciente- para complementar el financiamiento del desarrollo.

- Se reestructurará y rehabilitará la deuda externa, buscando mejores condiciones de endeudamiento, como aumentando la contratación de organismos multilaterales, diversificando fuentes, mercados, instrumentos y monedas.

- Se registrará, coordinará y orientará la contratación de la deuda privada externa, para lograr mejorar sus condiciones y garantizar la consistencia de su perfil con el de la deuda pública.

4) Por último señalaremos el acuerdo del Ejecutivo Federal (publicado en el Diario Oficial del 4 de julio de 1983), en donde quedaron establecidas las reglas para fijar el monto de la indemnización que se pagó a los ex-accionistas de la banca na-

cionalizada y las características de la emisión de bonos que hizo el gobierno federal para cubrir esa indemnización:

- Artículo 1º - Se fija la indemnización.
- Artículo 2º - Y para el pago de esta indemnización, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se auxilió de un Comité Técnico de Valuación (Banco de México, H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, Comisión Nacional de Valores).
- Artículo 3º - Se revisaron todos los datos y documentos pertinentes para rendir un dictamen técnico.
- Artículo 4º - Se fijó el monto de la indemnización a pagar por cada acción expropiada.
- Artículo 5º - Se publicó el monto de la indemnización.
- Artículo 6º - La emisión de los bonos del gobierno federal para el pago, lo hizo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por la cantidad necesaria para cubrir la indemnización más los intereses correspondientes.
- Artículo 7º - El fideicomiso constituido en el Banco de México, se encargó de administrar la emisión de bonos y de pagar la indemnización a nombre del gobierno federal y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Artículo 8º - Se realizó el canje de los títulos de las acciones y cupones por bonos del gobierno federal con valor nominal equivalente en las instituciones y casas de bolsa que señale el fideicomiso.
- Artículo 9º - Se dió un plazo de dos años para efectuar el canje.
- Artículo 10º - El fideicomiso encargó al instituto para el depósito de valores, el manejo de los bonos del gobierno federal e instruyó a las instituciones y casas de bolsa sobre el procedimiento para el pago de la indemnización.

Todo lo relacionado a la indemnización por la nacionalización bancaria se estudiará ampliamente en el siguiente capítulo.

CAPITULO IV.**EL PROCESO DE INDEMNIZACION BANCARIA Y FINANCIERA****1. INDEMNIZACION POR LA NACIONALIZACION BANCARIA**

En este capítulo, trataremos de analizar todo lo relacionado con la indemnización por la nacionalización de la banca privada, y que culminó el 31 de agosto de 1984.

Por acuerdo del Ejecutivo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de julio de 1983, quedaron establecidas las reglas para fijar el monto de la indemnización que se pagaría a los ex-accionistas de la banca nacionalizada y las características de la emisión de bonos que haría el gobierno federal para cubrir esa indemnización.

Las modalidades de pago contemplan periodos de gracia para las amortizaciones de capital y los intereses; así, la primera amortización de capital se hará el primero de septiembre de 1986, y el primer pago de intereses se hizo el primero de marzo de 1984.

Para establecer los mecanismos e instrumentos necesarios que permitan cumplir con esta responsabilidad, fueron creados LA COMISION INTERSECRETARIAL (integrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de Programación y Presupuesto y de la Contraloría General de la Federación, el Director General del Banco de México), EL COMITE TECNICO DE VALUACION (integrado por representantes de la propia dependencia, Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y la Comisión Nacional de Valores) y el FIDEICOMISO PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACION BANCARIA-FIBA, (en el que participa como fideicomiso el gobierno federal y la Secretaría de Programación y Presupuesto y como fiduciario el Banco de México).

2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION PARA DETERMINAR EL MONTO
DE LA INDEMNIZACION BANCARIA

- a) Información del Estado de Contabilidad, formulado y publicado por cada institución al 31 de agosto de 1982.
- b) Valuar las distintas partidas del activo y del pasivo.
- c) Celebración de reuniones con los representantes de los ex-accionistas de cada banco para constatar ajustes relevantes realizados.
- d) El Comité Técnico de Valuación, con base en los trabajos descritos, muestra los resultados de la depuración de cuentas, los ajustes y el balance final a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la que conforme a éstos y con base en las declaraciones del impuesto sobre la renta, en los Estados Financieros y demás documentos presentados para efectos fiscales por la institución de crédito respectiva, fijó el monto de la indemnización a pagar por cada acción expropiada, referido al día 31 de agosto de 1982.

El pago de la indemnización no se hizo en efectivo. Para ello se utilizaron bonos especialmente emitidos que se denominaron "BONOS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL PAGO DE INDEMNIZACION BANCARIA 1982".

3. CARACTERISTICAS DE LOS BONOS

Los bonos se emitieron con fundamento en los artículos 1º, 2º, 4º y 5º, fracción II de la Ley General de Deuda Pública y tuvieron el mismo tratamiento fiscal que los depósitos bancarios de dinero a plazo.

La emisión se hizo por la cantidad necesaria para cubrir la indemnización, más la capitalización de los intereses correspondientes del primero de septiembre de 1982 al 31 de agosto de 1983.

Los bonos devengarán intereses sobre saldos insolutos, que serán pagaderos trimestralmente. Sin embargo, como se ha señalado, el pago inicial se hizo el primero de marzo de 1984, incluyendo los intereses correspondientes al período semestral que abarcó del primero de septiembre de 1983 al 29 de febrero de 1984.

En consistencia con los programas sexenales de la administración, los bonos tendrán un período de gracia de dos años y siete amortizaciones por anualidades vencidas. Por lo tanto, la primera amortización se hará en septiembre de 1986.

En la fijación de la tasa de interés de estos bonos, se evitó caer en extremos, así es que se optó por cubrir el interés que corresponda al promedio aritmético de las tasas para los depósitos bancarios de dinero a plazo de 90 días, vigente en las cuatro semanas anteriores al trimestre correspondiente.

Los bonos serán negociables, se inscribirán en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y podrán cotizarse en la bolsa Mexicana de Valores.

La entrega de los bonos se realizó en forma paulatina, conforme se determinó el monto de indemnización por cada banco. Esto significa que la indemnización sería cubierta gradualmente, con series correspondientes a cada

institución.

El fideicomiso para el pago de la indemnización bancaria, en ejercicio de sus facultades, encargó al Instituto para el Depósito de Valores (INDEVAL) el manejo de los bonos; así mismo, instruyó a los bancos y casas de bolsa sobre el trámite de la documentación para el pago, pudiendo optar, para estos efectos, por realizar esta función por conducto del citado Indeval.

El derecho para efectuar el canje por los bonos prescribiría en un plazo de dos años, contados a partir de la publicación del valor de la indemnización a pagar por las acciones expropiadas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de la Tesorería de la Federación. (ANEXO 1).

4. PAGO A LOS EXBANQUEROS

En el Diario Oficial de la Federación del 22 de agosto de 1983, se dieron a conocer los detalles del primer paquete, constituido por once instituciones financieras, cuyos accionistas serían indemnizados con los bonos gubernamentales, cobrables a partir de 1986, pero que comenzarán a devengar intereses desde el primero de septiembre de 1982, fecha de la nacionalización.

La tasa que pagarán dichos bonos será del 52%, que corresponde a los rendimientos netos de los certificados de depósito a seis meses, aunque para los primeros pagos, el Diario Oficial precisa los intereses a cubrir, tanto a las personas físicas como morales. Las primeras once instituciones son:

BANCOS	CAPITAL CONTABLE (000)	MONTO DE INDEMNIZACION A PAGAR POR CADA ACCION EXPROPIADA. (Pesos)
BANCA SERFIN, S. A.	\$ 10,711'270	\$ 297.54
BANCOMER, S. A.	30,873'550	588.07
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A.	27,611'027	256.86
BANCO C. CAPITALIZADOR, S. A.	245'779	2,730.87
BANCO COMERCIAL DEL NORTE, S. A.	36'316	259.40
BANCO DE ORIENTE, S. A.	433'953	289.30
BANCO DEL INTERIOR, S. A.	50'907	1,593.58
BANCO DE MONTERREY, S. A.	264'751	220.62
BANCO REGIONAL DEL NORTE, S. A.	1,295'348	647.67
FIN. CREDITO DE MONTERREY, S. A.	115'141	287.85
HIPOTECARIA DEL INTERIOR, S. A.	39'074	1,122.33
T O T A L :	<u><u>\$ 71,677'116</u></u>	<u><u>\$ 8,294.09</u></u>

Este primer pago representa el 73% del capital contable de las instituciones nacionalizadas ajustado al 31 de agosto de 1982. La indemnización y la correspondiente entrega de bonos se efectuó a partir del 25 de agosto y se hará en forma paulatina, conforme se vayan terminando los estudios y dictámenes técnicos de cada institución bancaria.

Las bases de la política de indemnización derivan de lo dispuesto por el artículo 27, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el artículo 10 de la Ley de Expropiación.

El Comité Técnico de Valuación tomó como base los datos y documentos contenidos en la declaración del impuesto sobre la renta, respecto del ejercicio de 1981, presentada por cada banco; la balanza de comprobación formulada por la propia institución, con los movimientos y saldos por los meses de enero a agosto de 1982; los ajustes al capital contable que practicaron siguiendo las observaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, apoyadas en las disposiciones que aplican consistentemente las instituciones de crédito, con fundamento en los sistemas de control y verificación interna; y la opinión recibida de la Comisión Intersecretarial.

Para cada una de las instituciones indemnizadas, el Comité emitió un dictamen técnico sobre el importe del capital contable ajustado al 31 de agosto de 1982. Esta cifra, al ser dividida entre el número de acciones que representaban el capital social pagado de la institución, da por resultado el valor de cada una para efectos indemnizatorios. Igual procedimiento se observará para las instituciones restantes.

El monto global a pagar por la indemnización equivalente al 4% de los recursos manejados por las instituciones señaladas.

El pago por acción expropiada no coincide con el correspondiente al del valor del capital contable que las instituciones tenían al 31 de agosto de 1982, por los ajustes que se practicaron a las cuentas de activo y pa-

sivo, destacando los realizados a la cartera de créditos y a las cuentas del activo fijo, como las de equipo e inmuebles.

El monto de la indemnización del segundo grupo de bancos nacionalizados se realizó a partir del 26 de septiembre de 1983.

Las cinco instituciones que conforman este segundo grupo son:

INSTITUCION	CAPITAL CONTABLE (000)	MONTO DE INDEMNIZACION A PAGAR POR CADA ACCION EXPROPIADA. (Pesos)
BANCO CAPITALIZADOR DE VERACRUZ, S. A.	\$ 123'192	\$ 559.96
BANCO DE TUXPAN, S. A.	106'033	184.09
CORPORACION FINANCIERA, S. A.	72'160	2,405.33
FINANCIERA INDUSTRIAL AGRICOLA, S. A.	130'418	186.31
MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A.	1,193'509	41.44
T O T A L :	<u>\$ 1,625'312</u>	<u>\$ 3,377.13</u>

El pago, explicó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, será cubierto -la indemnización más los intereses- de acuerdo con el decreto del 4 de julio de 1983.

Las tasas establecidas para el pago de intereses fueron publicadas en el Diario Oficial del 22 de septiembre de 1983, por el Banco de México, mismas que señalan los porcentajes a cubrir a las personas físicas y morales.

El pago de indemnización del tercer grupo se estableció en los términos de las resoluciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 29 de noviembre de 1983, con base a los dictámenes formulados por el Comité Técnico de Valuación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 1983; y el monto de indemnización a pagar por cada

acción expropiada de este tercer grupo compuesto por ocho instituciones de crédito son las siguientes:

INSTITUCION	CAPITAL CONTABLE (000)	MONTO DE INDEMNIZACION A PAGAR POR CADA ACCION EXPROPIADA. (Pesos)
BANCA DE PROVINCIAS, S. A.	\$ 391'987	\$ 261.32
BANCO CAPITALIZADOR DE MONTERREY, S. A.	38'298	180.23
BANCO DE COMERCIO, S. A.	64'590	12.92
BANCO DEL CENTRO, S. A.	509'192	254.60
BANCO MERCANTIL DE ZACATECAS, S. A.	129'111	516.44
BANCO PANAMERICANO, S. A.	15'267	1,017.80
BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S. A.	36'966	73.93
PROMOCION Y FOMENTO, S. A.	77'623	7,762.30
T O T A L :	<u>\$ 1,263'034</u>	<u>\$ 10,079.54</u>

El pago de indemnización del cuarto grupo se establecieron en los términos de las resoluciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 13 de febrero de 1984, con base a los dictámenes formulados por el Comité Técnico de Valuación publicado en el diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 1984; y el monto de indemnización a pagar por cada acción expropiada de este cuarto grupo compuesto por ocho instituciones de crédito son las siguientes:

INSTITUCION	CAPITAL CONTABLE (000)	MONTO DE INDEMNIZACION A PAGAR POR CADA ACCION EXPROPIADA. (Pesos)
ACTIBANCO GUADALAJARA, S. A.	\$ 428'945	\$ 144.43
BANCO BCH, S. A.	2,071'118	32.71
BANCO DE CREDITO Y SERVICIO S. A.	1,842'270	176.29
BANCO GENERAL DE CAPITALI- ZACION, S. A.	740'369	9,254.61
BANCO MERCANTIL DE MONTE- RREY, S. A.	606'065	280.59
BANCO POPULAR DE EDIFICA- CION Y AHORROS, S. A.	156'627	1,044.18
BANCO REFACCIONARIO DE JA- LISCO, S. A.	736'423	460.26
BANCO SOFIMEX, S. A.	541'377	270.69
T O T A L :	<u>\$ 7,123'194</u>	<u>\$ 11,663.76</u>

El pago de indemnización del quinto grupo se estableció en los términos de las resoluciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 30 de marzo y 25 de abril de 1984, con base a los dictámenes formulados por el Comité Técnico de Valuación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 1984; y el monto de indemnización a pagar por cada acción expropiada de este quinto grupo compuesto por ocho instituciones de crédito son las siguientes:

INSTITUCIONES	CAPITAL CONTABLE (000)	MONTO DE INDEMNIZACION A PAGAR POR CADA ACCION EXPROPIADA. (Pesos)
BANCA CONFIA, S. A.	\$ 1,441'511	\$ 436.82
BANCAM, S. A.	647'963	134.99
BANCA CREMI, S. A.	1,050'985	21.55
BANCO AZTECA, S. A.	149'991	227.76

BANCO DEL ATLANTICO, S. A.	\$ 1,428'414	\$ 168.45
BANCO LATINO, S. A.	209'768	1,682.46
BANPAIS, S. A.	2,032'364	236.43
UNIBANCO, S. A.	670'486	261.40
T O T A L :	<u>\$ 7,631'482</u>	<u>\$ 3,169.86</u>

La reestructuración del sistema bancario se está haciendo en forma gradual, y una vez resuelto el problema que constituía la indemnización a los expropietarios de las instituciones bancarias las autoridades procederán a las fusiones y liquidaciones de algunas empresas financieras.

5. REORDENAMIENTO DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL

La Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito ordena que los bancos que venían operando como sociedades anónimas se transformen en sociedades nacionales de crédito S.N.C., al transformarse se podrán integrar varias instituciones expropiadas en una misma sociedad nacional de crédito.

Así pues, en cumplimiento de las disposiciones señaladas, el Ejecutivo Federal dispuso (Diario Oficial de la Federación, 29 de agosto de 1983) la ordenación del sistema bancario nacional, así mismo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público expidió los respectivos reglamentos orgánicos para regir la organización y funcionamiento de cada sociedad nacional de crédito; que se estudian a continuación:

El 29 de agosto de 1983 se publicó en el Diario Oficial de la Federación los siguientes decretos:

5.1 DECRETOS DE TRANSFORMACION DE BANCOS MULTIPLES SOCIEDADES ANONIMAS EN BANCOS MULTIPLES SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO.

- Banco de Crédito y Servicio, S.N.C.
- Banco Regional del Norte, S.N.C.
- Banco Sofimex, S.N.C.
- Banco Monterrey, S.N.C.
- Banco de Oriente, S.N.C.
- Bancam, S.N.C.
- Banco Mercantil de Monterrey, S.N.C.
- Banco BCH, S.N.C.
- Banca Confía, S.N.C.
- Multibanco Mercantil de México, S.N.C.
- Banpaís, S.N.C.
- Unibanco, S.N.C.
- Banca de Provincias, S.N.C.

- Banco Mexicano Somex, S.N.C.
- Banca Promex, S.N.C.
- Banco Internacional, S.N.C.
- Banco Refaccionario de Jalisco, S.N.C.

Estas 17 sociedades nacionales de crédito conservan sus denominaciones, domicilios, capital social, sucursales e infraestructura de servicios.

5.2 DECRETOS DE TRANSFORMACION Y FUSION DE BANCOS MULTIPLES, ESPECIALIZADOS Y MIXTOS EN SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO.

- | | | |
|-----------------------------------|----|----------------------------------|
| - Bancomer, S. A. | en | Bancomer, S.N.C. |
| - Banco Nacional de México, S. A. | en | Banco Nacional de México, S.N.C. |
| - Banca Serfín, S. A. | en | Banca Serfín, S.N.C. |
| - Banca Cremi, S. A. | en | Banca Cremi, S.N.C. |
| - Multibanco Comermex, S. A. | en | Multibanco Comermex, S.N.C. |
| - Banco Continental, S. A. | en | Banco Continental, S.N.C. |
| - Banco del Atlántico, S. A. | en | Banco del Atlántico, S.N.C. |
| - Banco del Centro, S. A. | en | Banco del Centro, S.N.C. |
| - Banco Latino, S. A. | en | Banco Latino, S.N.C. |
| - Crédito Mexicano, S. A. | en | Crédito Mexicano, S.N.C. |
| - Promoción y Fomento, S. A. | en | Promoción y Fomento, S.N.C. |

Una vez transformados en sociedades nacionales de crédito, estos 12 bancos se fusionarían con 20 más también transformados en S.N.C. para racionalizar la captación y el financiamiento por sectores y regiones, así como para optimizar el uso de la infraestructura y recursos fusionándose de la siguiente forma:

F U S I O N A N T E

BANAMEX*.....
 BANCOMER*.....
 BANCA SERFIN.....

F U S I O N A D O

Banco Provincial del Norte
 Banco de Comercio
 Banco Azteca, Banco de Tuxpam y
 Financiera Crédito de Monterrey.

BANCA CREMI.....	Actibanco Guadalajara.
MULTIBANCO COMERMEX.....	Banco Comercial del Norte
BANCO CONTINENTAL.....	Banco Ganadero
BANCO DEL CENTRO.....	Banco del Interior, Hipotecaria del Interior y el Banco Mercantil de Zatecas.
BANCO DEL ATLANTICO.....	Banco Panamericano
BANCO DEL NORTE.....	Banco Occidental de México y Banco Provincial de Sinaloa.
PROMOCION Y FOMENTO.....	Banco Aboumrad.
BANCO LATINO.....	Corporación Financiera y Financiera Industrial y Agrícola.
CREDITO MEXICANO.....	Banco Longoria, Banco Popular y Probanca Norte.

* Estos bancos permanecerán prácticamente iguales, sólo fusionará a sus pequeñas filiales, cuyas operaciones especializadas eran muy reducidas.

Al banco fusionante se le integran todos los derechos y obligaciones, activos y pasivos de los bancos fusionados.

5.3 REGLAMENTOS ORGANICOS DE LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO.

- Bancomer, S.N.C.
- Banco Nacional de México, S.N.C.
- Banca Serfín, S.N.C.
- Banca Cremi, S.N.C.
- Multibanco Comermex, S.N.C.
- Banco Continental Ganadero, S.N.C.
- Banco del Atlántico, S.N.C.
- Banco del Centro, S.N.C.
- Banco del Noroeste, S.N.C.
- Banco Latino, S.N.C.
- Crédito Mexicano, S.N.C.

- Promoción y Fomento, S.N.C.
- Banco de Crédito y Servicio, S.N.C.
- Banco Regional, S.N.C.
- Banco Sofimex, S.N.C.
- Banco Monterrey, S.N.C.
- Banco de Oriente, S.N.C.
- Bancam, S.N.C.
- Banco Mercantil de Monterrey, S.N.C.
- Banco BCH, S.N.C.
- Banca Confía, S.N.C.
- Multibanco Mercantil de México, S.N.C.
- Banpaís, S.N.C.
- Unibanco, S.N.C.
- Banca de Provincias, S.N.C.
- Banco Mexicano Somex, S.N.C.
- Banca Promex, S.N.C.
- Banco Internacional, S.N.C.
- Banco Refaccionario de Jalisco, S.N.C.

Los reglamentos orgánicos de las sociedades nacionales de crédito establecen las bases conforme a las cuales se regirá su organización y funcionamiento.

5.4 ACUERDOS DE REVOCACION DE CONCESIONES.

Bancos Especializados.

- Banco Regional del Pacífico, S. A.
- Financiera de Crédito Mercantil, S. A.
- Financiera de Industrias y Construcciones, S. A.
- Financiera de León, S. A.
- Financiera del Noroeste, S. A.
- Sociedad Financiera de Industria y Descuento, S. A.

Bancos Capitalizadores que inician su liquidación.

- Banco Capitalizador de Veracruz, S. A.

- Banco Capitalizador de Monterrey, S. A.
- Banco General de Capitalización, S. A.
- Banco Popular de Edificación y Ahorros, S. A.
- Banco Comercial Capitalizador, S. A.

La situación de escaso desarrollo y operación limitada de los seis bancos especializados, originaron hace varios años la intervención administrativa de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, y la liquidación paulatina de sus operaciones, en un proceso que prácticamente ha llegado a su culminación.

Las operaciones de capitalización han dejado de ser instrumentos atractivos de captación de ahorro y canalización de crédito, motivando que los ahorradores desplacen sus recursos hacia otras opciones.

Las autoridades indujeron desde 1977 su desaparición, dentro de la política que se venía desarrollando para la reestructuración del sistema bancario, que incluía la integración de bancos múltiples y la cancelación de la operación bancaria especializada.

De los ocho bancos de capitalización que existían en diciembre de 1976, sólo quedaban los cinco bancos mencionados anteriormente, que ahora llega a su terminación.

5.5 BASES PARA LA DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS POR LOS CERTIFICADOS SERIE "B" DE LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO.

Lo anterior implica, en primer lugar, la reducción de 60 a 29 instituciones; se dan a conocer los ordenamientos jurídicos que definen las nuevas características de las instituciones de banca múltiples nacionalizadas. Sus puntos sobresalientes son:

- Se revocan las concesiones a once bancos especializados y capitalizadores.
- Las otras veinte instituciones se fusionaron con doce de las sociedades nacionales de crédito que forman el nuevo sistema bancario, para cuya organi-

zación se expiden también los reglamentos correspondientes.

De las 29 sociedades nacionales de crédito, 14 quedaron domiciliarias en el Distrito Federal y 15 en la Provincia (6 en Monterrey, 2 en Guadalajara, 1 en Culiacán, 1 en Chihuahua, 1 en Mexicali, 1 en Morelia, 1 en Puebla, 1 en San Luis Potosí y 1 en Tampico), 3 de éstas últimas tienen ámbito nacional (Comermex, Banca Serfín y Banpaís) y 12 son Centros de decisión a nivel regional (en Nuevo León - Bancam, Regional del Norte, Mercantil y de Monterrey, Banco Monterrey; en Jalisco - Banca Promex y Refaccionario de Jalisco; en Michoacán - Banca de Provincias; en Puebla - Banco de Oriente; en Baja California Norte - Unibanco; en Tamaulipas - Banco Continental Ganadero; en San Luis Potosí y Zacatecas - Banco del Centro; y en Sinaloa - Banco del Noroeste.

Por lo que se refiere a los Bancos de Capitalización, las operaciones que éstos tienen con el público se mantendrán hasta el total cumplimiento de los compromisos contraídos.

Las sociedades nacionales de crédito, en ningún caso podrán dar noticias o información de los depósitos, servicios o de cualquier tipo de operaciones, sino al cliente que corresponda o a sus representantes legales. Los funcionarios de las instituciones serán responsables cuando incurran en la violación del secreto bancario y éstas representarán los daños y perjuicios que se causen.

En la protección de los intereses del público, la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros conciliará y, en su caso, resolverá las diferencias que se susciten entre las sociedades y los usuarios de sus servicios.

Conforme a los nuevos reglamentos orgánicos, la administración de cada sociedad estará encomendada a un consejo directivo y a un director general. El consejo estará presidido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público o por la persona que él designe, y se encargará de dirigir a la sociedad con base en las políticas, lineamientos y prioridades que establece el

Ejecutivo Federal.

Los consejos directivos se integrarán con representantes de los certificados de aportación patrimonial de la Serie "A", los cuales deberán constituir en todo momento las dos terceras partes de dicho consejo; la restante tercera parte con representantes de la Serie "B".

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, designará a los consejeros de la Serie "A", quienes solo podrán ser servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública federal, profesionales independientes de reconocida calidad moral, experiencia y prestigio en materias económicas y financieras o que hayan destacado en actividades académicas y de investigación relacionadas.

La designación de los representantes de la Serie "B" se realizará conforme a las bases generales establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, procurando una adecuada participación de los distintos sectores, grupos, gremios y regiones.

La ley reglamentaria establece que el consejo directivo deberá estar integrado por 21 consejeros como máximo y 9 como mínimo. En los reglamentos orgánicos respectivos, se determina el número correspondiente a cada sociedad nacional de crédito.

La vigilancia de las sociedades nacionales estará a cargo de dos comisarios, uno nombrado por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación y otro por los consejeros de la Serie "B". La participación de dicha Secretaría será conforme a las atribuciones que le han sido asignadas en la Ley Orgánica de la administración pública federal.

Las sociedades contarán con una Comisión Consultiva, integrada por los titulares de los certificados de la Serie "B", distintos del gobierno federal. Esta Comisión podrá conocer y opinar las políticas y criterios conforme a los cuales la sociedad lleve a cabo sus operaciones. También podrá formular el consejo directivo las recomendaciones que estime convenientes sobre el informe de actividades y los proyectos de aplicación de utilidades.

CUADRO N.º 22

SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO: CAPITAL SOCIAL Y PAGADO

(Millones de pesos al 31 de agosto de 1983)

	Capital Social			Capital Pagado		
	Total	Serie A1	Serie B2	Total	Serie A1	Serie B2
BANCOS QUE CONSERVARON SU IDENTIDAD						
Banco de Crédito y Servicio	600	396	204	523	345	178
Banco Regional del Norte	250	165	85	200	132	68
Banco Sofimex	400	264	136	200	132	68
Banco Monterrey	150	99	51	120	79	41
Banco de Oriente	300	198	102	150	99	51
Bancam	466	308	158	240	158	82
Banco Mercantil de Monterrey	300	198	102	216	143	73
Banco BCH	1 200	792	408	633	418	215
Banca Confía	330	218	112	330	218	112
Multibanco Mercantil de México	400	264	136	288	190	98
Banpaís	1 200	792	408	860	568	292
Unibanco	300	198	102	256	169	87
Banca de Provincias	200	132	68	200	132	68
Banco Mexicano Somex	4 000	2 640	1 360	2 224	1 468	756
Banca Promex	300	198	102	300	198	102
Banco Internacional	1 500	990	510	1 355	894	461
Banco Refaccionario de Jalisco	320	211	109	160	106	54
BANCO QUE ENCABEZAN GRUPOS FUSIONADOS						
Bancomer	10 100	6 666	3 434	5 300	3 498	1 802
Banco Nacional de México	10 100	6 666	3 434	5 425	3 580	1 845
Banca Serffin	3 8209	2 521	1 299	3 752	2 476	1 276
Banca Cremi	1 000	660	340	785	518	267
Multibanco Comeraex	2 020	1 333	687	1 252	826	426
Banco Continental Ganadero	530	350	180	397	262	135
Banco del Atlántico	1 630	1 076	554	863	570	293
Banco del Centro	550	363	187	292	193	99
Banco del Noroeste	525	347	178	396	261	135
Banco Latino	310	205	105	225	148	77
Crédito Mexicano	1 320	871	449	953	629	324
Promoción y Fomento	210	139	71	157	104	53
1 Certificados de aportación patrimonial suscritos exclusivamente por el Gobierno Federal						
2 Certificados de aportación patrimonial nominativos que podrán ser suscritos por el Gobierno Federal, entidades paraestatales, Estados de la Federación, municipios, usuarios del servicio y trabajadores de las propias entidades.						
FUENTE: EL Mercado de Valores, año XLIII, núm. 37, septiembre 12, 1983, p. 940.						

A continuación se presenta un cuadro referente a las cifras del sistema bancario de acuerdo a la nueva estructura anunciada el 29 de agosto de 1983.

CUADRO N° 23

CAPTACION EN PROMEDIO DE SALDOS DIARIOS

Al 19 de septiembre de 1983

	NUMERO DE OFICINAS	NUMERO EMPLEADOS	CAPTACION TOTAL (Millones de \$)	PENETRACION %
1. BANCOMER	721	29,269	698,870	24.50
2. BANAMEX	701	27,486	658,879	23.10
3. SERFIN	443	15,460	309,708	10.86
4. COMEREX	335	9,328	197,291	6.92
5. SOMEX	305	11,110	164,985	5.78
6. ATLANTICO	178	6,823	91,692	3.21
7. B.C.H.	78	3,293	78,384	2.75
8. CREMI	130	3,777	75,930	2.66
9. BANPAIS	118	3,789	61,745	2.16
10. BANCRESER	84	2,594	52,830	1.85
11. INTERNACIONAL	364	10,941	50,852	1.78
12. CONFIA	122	3,237	49,449	1.73
13. CREDITO MEXICANO	119	2,871	40,406	1.42
14. MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO	44	1,768	34,978	1.23
15. BANCO DEL NOROESTE	97	2,748	33,192	1.16
16. BANCAM	61	1,599	31,415	1.10
17. BANCA PROMEX	103	2,150	27,914	0.98
18. UNIBANCO	11	677	27,471	0.96
19. BANCO REGIONAL DEL NORTE	37	1,388	26,949	0.94
20. BANCO MERCANTIL DE MONTERREY	68	1,407	22,315	0.78
21. CONTINENTAL	72	1,894	22,155	0.78
22. BANCO DEL CENTRO	91	1,739	18,280	0.64
23. SOFINEX	42	1,074	15,785	0.55
24. BANCO DE ORIENTE	29	671	10,305	0.36
25. BANCO DE PROVINCIAS	7	253	8,291	0.29
26. LATINO	11	360	8,238	0.29
27. BANCO DE MONTERREY	15	367	6,484	0.23
28. PROMOCION Y FOMENTO	13	441	6,410	0.22
29. REFACCIONARIO DE JALISCO	54	1,188	5,299	0.19
OTROS	25	1,366	16,330	0.58
T O T A L	4,478	151,068	2'852,832	100.00

FUENTE: Boletín Financiero.

Partiendo de las 29 sociedades nacionales de crédito que operan después del Decreto del 29 de agosto de 1983, dos instituciones captan prácticamente la mitad del mercado: Bancomer cuya penetración es del 24.50%, y Banamex del 23.10%. Trece de estas veintinueve instituciones no abarcan ni siquiera el 1% de la captación total.

Las instituciones que cuentan con el mayor número de oficinas y empleados son: Bancomer, Banamex, Serffin, Internacional, Comermex, Somex y Atlántico.

Para el inicio del programa de reorganización gradual pero profunda del sistema bancario y financiero del país, se creó el Comité Técnico de Instrumentación del Plan (COTEIP) para el financiamiento al desarrollo, y está integrado por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Programación y Presupuesto y de la Contraloría General de la Federación.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, coordinará, dirigirá y recibirá de cada institución bancaria su proyecto presupuestal o Programa Operativo Anual (POA), así como los Programas a Mediano Plazo (PMP). Una vez integrados dichos objetivos y planes operativos, se sometió al proceso de revisión y dictaminación por parte del coordinador de Programación y Presupuesto y del comisario respectivo de la Contraloría General de la Federación, con el fin de asegurar su congruencia y vinculación entre las actividades a lo largo del proceso y con el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Ya desde el principio se comentaba que en la futura reorganización de las sociedades nacionales de crédito, se contemplaba la creación de grupos financieros de coordinación y no de fusiones inminentes. Es cierto pues, que se busca un número reducido de grupos bancarios dentro de un proceso paulatino.

Lo anterior lo confirmamos con la información distribuida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 17 de marzo de 1985:

REESTRUCTURACION DE LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dispuso la reducción de 29 a 20 en el número de sociedades nacionales de crédito que opera en México, a fin de reordenar y racionalizar el sistema bancario nacional con base a su mayor especialización sectorial de su cartera crediticia y para ofrecer paquetes integrados de servicios financieros acordes con el número de demandantes.

Dentro de una nueva estructura de la banca múltiple, seis instituciones tienen cobertura nacional, ocho son de ámbito multirregional y seis de circunscripción regional.

BANCOS DE COBERTURA NACIONAL.

Las seis sociedades nacionales de crédito que conservan su estructura actual, denominación, domicilio, capital social e infraestructura de servicios son:

- 1) BANAMEX
- 2) BANCOMER
- 3) SERFIN
- 4) MULTIBANCO COMERMEX
- 5) BANCO INTERNACIONAL
- 6) BANCO MEXICANO SOMEX

Las instituciones de cobertura nacional se distinguen por tener sucursales en todo el país; proporcionar financiamiento a los grandes proyectos de inversión de los sectores social y privado; apoyar y fomentar operaciones de comercio exterior con su presencia en los mercados internacionales y promover la introducción de innovaciones tecnológicas.

BANCOS DE COBERTURA MULTIRREGIONAL.

De los ocho bancos que forman este grupo, cinco fusionan a igual número de instituciones y tres subsisten con su estructura actual, sin modificaciones, quedando integrado de la siguiente manera:

<u>BANCO FUSIONANTE</u>	<u>BANCO FUSIONADO</u>
1) Banco del Atlántico	Banco Monterrey
2) Banco B.C.H.	Banco Sofimex
3) Banpaís	Banco Latino
4) Banca Cremi	Promoción y Fomento
5) Multibanco Mercantil de México	Bancam.

NO SE MODIFICAN

- 6) Banco de Crédito y Servicio
- 7) Banca Confía
- 8) Crédito Mexicano

Los bancos de cobertura nacional representan una reserva esencial de crecimiento y competencia. No tienen oficinas en toda la República, pero atienden regiones en las que se concentra gran parte de la actividad económica nacional y a los centros de consumo más importantes. Su desarrollo permite lograr una mayor integración del sistema financiero nacional. Se pretende que alcancen una especialización sectorial en su cartera crediticia, de acuerdo con su vocación. Así mismo, su tamaño intermedio hace posible ofrecer paquetes integrados de servicios financieros.

BANCOS DE COBERTURA REGIONAL

De los seis bancos con este ámbito de acción, cuatro fusionan a una cifra similar de instituciones y dos continúan operando sin modificaciones:

<u>BANCO FUSIONANTE</u>	<u>BANCO FUSIONADO</u>
1) Banco del Noroeste	Unibanco

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| 2) Banco Mercantil de Monterrey | Banco Regional del Norte |
| 3) Banca Promex | Banco Refaccionario de Jalisco |
| 4) Banco del Centro | Banca de Provincias |

NO SE MODIFICAN

- 5) Banco de Oriente, y
- 6) Banco Continental Ganadero.

Los bancos de cobertura regional son punta de lanza de la estrategia bancaria para apoyar la descentralización de la actividad económica. Canalizan los recursos captados, con una mayor atención a las necesidades propias de la región en donde operan, incorporando nuevas plazas y clientes. Sus centros de decisión regional hacen posible que se proporcionen servicios más personales y especializados a los habitantes de las zonas en que se localizan.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Pública reitera que en esta nueva estructura del sistema bancario nacional se conservan irrestrictos, con cambios positivos, todos los derechos y obligaciones contraídos por las instituciones con los ahorradores, depositantes e inversionistas, y se repitan también los legítimos derechos adquiridos por los trabajadores bancarios.

De igual manera reafirma que el gobierno federal sostiene el compromiso definitivo de garantizar las obligaciones y depósitos bancarios, así como de mantener el secreto bancario.

Las fusiones que se disponen tienen entre sus propósitos fortalecer a las instituciones participantes, dar cumplimiento a programas inducidos desde hace varios años por las autoridades para la integración de bancos múltiples, promover la sana competencia entre las sociedades nacionales de crédito y desarrollar y fortalecer a la banca regional. Además obedece al compromiso surgido a raíz de la nacionalización bancaria, de reestructurar el sistema financiero conforme al interés general de la nación.

En su nueva estructura institucional, la banca continuará el programa para racionalizar la distribución de sucursales en el territorio nacional.

Como complemento de esta reordenación y racionalización se ha instruído al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos para que suprima un total de 15 sucursales en el país -de las cuales cinco se encuentran en el área metropolitana y diez en provincia- y proceda al mismo tiempo al cierre administrativo de las oficinas que tiene en Nueva York, Londres y Tokio. Fortalecerá, en cambio, su actuación como Banco del Federalismo, apoyando financieramente los programas de desarrollo del gobierno, los estados, municipios e instituciones que realicen obras en beneficio de los habitantes del territorio nacional.

De igual manera el Banco de México tiene en marcha un programa de cierre de seis sucursales en el interior del país, localizadas en Acapulco, León, Tampico, Villahermosa, Nuevo Laredo y Matamoros.

En 1975 existían alrededor de 200 bancos; al momento de nacionalizarse la banca -1982- el número se había reducido a 60; el 31 de agosto de 1983 el sistema de la banca múltiple quedó integrado por 29 sociedades nacionales de crédito, y ahora consta de sólo 20, para seguir operando en beneficio directo del público.

Las fusiones darán como resultado mayores economías de escala, permitiendo el mejor uso de la infraestructura instalada, con lo que se contribuirá a disminuir el costo de la intermediación. También se logrará una mayor eficiencia en beneficio del público usuario y se reforzarán los principios de una competencia bancaria y desarrollo equilibrado del sistema.

CUADRO N° 24

COBERTURA DE LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CRÉDITO
Y SOCIEDADES FUSIONANTES Y FUSIONADAS

Conceptos y sociedades fusionantes	No.	Sociedad fusionada
No. total de Sociedades Nacionales de Crédito	20	
Bancos de cobertura nacional:	6	Ninguna
1) Banamex		Ninguna
2) Bancomer		Ninguna
3) Banca Serfín		Ninguna
4) Multibanco Comerx		Ninguna
5) Banco Internacional		Ninguna
6) Banco Mexicano Somex		Ninguna
Bancos con cobertura multirregional:	8	
1) Banco del Atlántico		Banco Monterrey
2) Banco B.C.H.		Banco Sofimex
3) Banpaís		Banco Latino
4) Banca Cremi		Promoción y Fomento
5) Multibanco Mercantil de México		Bancam
6) Banco de Crédito y Servicio		Ninguna
7) Banca Confía		Ninguna
8) Crédito Mexicano		Ninguna
Bancos de cobertura regional:	6	
1) Banco del Noroeste		Unibanco
2) Banco Mercantil de Monterrey		Banco Regional del Norte
3) Banca Promex		Banco Refaccionario de Jalisco
4) Banco del Centro		Banca de Provincia
5) Banco de Oriente		Ninguna
6) Banco Continental Ganadero		Ninguna
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Disposición de marzo 17, 1985. El Mercado de Valores, Año XLV, núm. 12, marzo 25 de 1985, pág. 275.		

6. LA IMPORTANCIA DEL CAPITAL FINANCIERO EN LAS
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Para abordar este tema se considera necesario analizar el desarrollo del crédito; pues bien sabemos que toda sociedad con un comercio internacional desarrollado establece los instrumentos esenciales del crédito (letras de cambio, cuentas de crédito, etc.)

El prodigioso desarrollo experimentado por el comercio internacional después de la Revolución Comercial del siglo XVI provoca una nueva extensión del crédito comercial; al mismo tiempo también el desarrollo de las compañías coloniales por acciones extiende la esfera de actividad del crédito de inversión.

Ya para el siglo XVIII se constituyen, primero en Inglaterra, más tarde en el Continente, bancos privados locales que tienen como función el servicio de intermediarios entre los que buscan capitales y los que buscan medios de transformar en capital sus reservas de dinero líquido.

La Revolución Industrial desarrolla rápidamente esa red bancaria inicial, así como extiende y transforma ampliamente el mercado de capitales -dinero-. Esto es, que en base al mecanismo de la producción capitalista, la función que desempeñan las instituciones de crédito es servir de intermediarios entre los que poseen sumas de dinero improductivo y los que intentan incrementar sus propios capitales mediante capitales prestados.

Tenemos entonces que bajo el modo de producción capitalista, el capital bancario comienza a subordinar el capital industrial.

Podemos determinar dos clases de mercado:

- | | | |
|-----------------------|---|--|
| 1. Mercado Monetario | { | La oferta y demanda de crédito a corto plazo |
| 2. Mercado Financiero | { | La demanda y oferta de crédito a largo plazo |

La centralización del capital-dinero alcanza así su fase suprema perfeccionada. Los bancos no dejan ninguna suma improductiva.

Considerando los grandes avances tecnológicos en el siglo XIX se llega a un gran crecimiento y concentración de la industria, así como la amplia difusión de las sociedades anónimas que vino a reforzar todavía más la centralización del capital.

Tasas de interés

En la sociedad capitalista el adelanto de fondos permite realizar una ganancia, que es cuando una suma 'x' puede utilizarse en el comercio y la industria de manera que produzca una suma mayor en el futuro, los empresarios pagarán un interés $(D - \frac{ft}{mp} \dots P \dots M' - D + d = D')$, la suma prestada aumentada con una plusvalía

Empezando con dos clases de crédito, podemos señalar al:

1. Crédito a Corto Plazo o de Circulación.- Concedido para realizar anticipadamente el valor de las mercancías.
2. Crédito a Largo Plazo o de Inversión.- Es el que se concede para aumentar el capital industrial o comercial.

Con este crédito hay una participación directa en las empresas, es decir, la constitución de compañías con varios socios (sociedades anónimas).

Las compras de acciones y de obligaciones de una empresa se convierte en la manera normal de conceder el crédito de inversión.

El crédito de circulación C.P. tiene como meta el realizar ante un plazo el valor de las mercancías producidas, el crédito de inversión L.P. tiene como meta el incrementar el capital de una empresa. En ambos casos la

masa de plusvalía aumenta; ya sea por reducción del tiempo de rotación, o bien por incremento de la masa de capital. (La plusvalía es el valor que el trabajo del obrero asalariado crea después de cubrir el valor de su fuerza de trabajo y de la cual se apropia el capitalista).

Por tanto, el interés es una fracción de la plusvalía suplementaria obtenida por el préstamo de un capital. El juego de la oferta y demanda del capital-dinero determina la tasa media de interés.

Los capitalistas e instituciones de crédito que invierten sus capitales-dinero disponibles en forma de acciones y obligaciones en las sociedades comerciales, piensan obtener por medio de estos préstamos la tasa media de interés.

Para el conjunto de las acciones propiamente dichas, el interés obtenido varía según la ganancia realizada -recibe el nombre de dividendo-, pero las acciones, obligaciones y demás valores mobiliarios, como títulos de renta, se hacen negociables y se compran y venden en la Bolsa.

Se ha visto el crédito de circulación y el crédito de inversión, ahora pasaremos al crédito otorgado para la adquisición de bienes de consumo duradero (refrigeradores, televisores, lavadoras, automóvil, etc.)

Sabemos que los salarios de la clase trabajadora (obreros, empleados) son insuficientes para poder comprar mercancías de consumo duradero al contado, se acude entonces al crédito, de donde los industriales y comerciantes tienen gran interés en realizar una venta a plazos ya que es el único medio de ampliar el mercado de esos bienes y además cobran un interés considerable sobre ese crédito. (Diferencia entre el precio al contado y el precio a plazo).

Analizando este crédito podemos señalar que con el desarrollo excesivo del sistema de pagos a plazos y la producción en serie de bienes de consumo duradero, representa un elemento de inestabilidad del sistema capita-

lista, en vísperas de la depresión en cada ciclo económico.

Por otro lado nos damos cuenta de que los organismos de crédito no realizan altruísticamente el papel de intermediarios entre las personas que ofrecen y las personas que piden capital-dinero. Ellos también cuentan con un capital propio que debe producir la tasa media de ganancia.

Su beneficio (bancario) consiste ante todo en la diferencia entre la tasa de interés que estas instituciones pagan por los capitales-dinero cuyo depósito se les ha confiado, y la tasa de interés que exigen de los que reciben créditos de ellas. A todo esto hay que añadir otras ganancias como comisiones, corretajes por colocación de acciones y obligaciones, el agio sobre las operaciones de cambio, etc.

En la banca como en la industria, se opera el proceso de concentración de capital y el paso de la libre competencia a los monopolios. 1/

Al principio los bancos servían de intermediarios para los pagos, al desarrollarse el capitalismo, fue ampliándose la actividad de los bancos como comerciantes en capitales. La acumulación de capital y la concentración de la producción en la industria hicieron que se concentraran en los bancos enormes capitales monetarios inactivos, que buscaron empleos ventajosos. Fue creciendo la participación de los grandes bancos en la masa general de las

1/ La libre competencia origina el rápido proceso de concentración y centralización de la producción en las empresas que conduce al triunfo de unas cuantas empresas grandes sobre otras pequeñas y medias y pasa de libre competencia a la dominación de los monopolios. Los monopolios son enormes capitalistas o agrupaciones de empresas capitalistas en las que se concentra una parte tan considerable de la producción o de la venta de un cierto producto, que ello permite restringir la competencia y establecer un monopolio de precios altos sobre las mercancías; y al vender las mercancías a precios elevados, los monopolios aseguran la obtención de altas ganancias.

Veáse la obra de Lenin "El Imperialismo Fase Superior del Capitalismo, Ed. Progreso.

operaciones bancarias.

La concentración bancaria, lo mismo que la industrial, conduce al monopolio, los bancos más poderosos absorben y someten a los pequeños por medio de la compra de acciones, la apertura de créditos, etc., los grandes bancos una vez conquistada una posición monopolista, conciertan entre sí acuerdos en los que se reparten zonas de influencia, se forman las agrupaciones bancarias monopolistas que cada una de estas agrupaciones manda en decenas o en centenares de bancos más pequeños (filiales de los grandes) a través de una extensa red de sucursales, los grandes bancos reúnen en sus cajas los recursos de multitud de empresas. Al aumentar las proporciones de las empresas adquieren una importancia cada vez mayor, los créditos a largo plazo. El aumento de los depósitos brindan grandes posibilidades para la inversión, la forma más extendida de inversión de los recursos monetarios bancarios es la industria en la compra de acciones de empresas industriales. Los bancos estimulan la creación de empresas por acciones, asumiendo la reorganización de las empresas de capitales individuales en forma de sociedades anónimas y la fundación de otras nuevas.

Los intereses de los bancos y los de las empresas industriales se entrelazan cada vez más; los bancos que financian varias empresas de una determinada rama están interesados en que éstas lleguen a un acuerdo monopolista entre sí, y contribuya a ello. De este modo, los bancos refuerzan y aceleran en muchas veces el proceso de concentración del capital y de formación de monopolio.

Al convertirse los bancos en copropietarios de las empresas industriales, comerciales y de transporte, adquiriendo sus acciones y obligaciones, mientras los monopolistas industriales, por su parte, poseen acciones de los bancos ligados con ellos, se entrelazan, se funde el capital monopolista bancario y el capital monopolista industrial y surge un nuevo tipo de capital, El Capital Financiero, la época de este capital es la del Imperialismo.

En su definición del capital financiero Lenin subrayó tres aspectos fundamentales:

1. Concentración de producción.
2. Monopolios ingresados por ella.
3. Fusión o entrelazamiento de los bancos con la industria.

Con ello nos damos cuenta que los dirigentes de los monopolios bancarios e industriales son los mismos, y tienen en su poder (en cada país capitalista) todas las ramas de importancia vital de la economía, así como de la vida política, convirtiéndose en la oligarquía financiera.

El proceso de industrialización en México llevado a cabo en las últimas décadas ha experimentado una diferenciación en el sistema productivo, junto con una creciente concentración de la propiedad y del control de las empresas industriales, comerciales y de servicios, en un reducido número de unidades económicas, así como el incremento de la influencia del capital financiero en la vida económica del país; características éstas del desarrollo capitalista en general.

Esta dinámica ha conducido a la formación de grupos económicos que dependiendo de su organización les permite controlar numerosas empresas o industrias de diversa índole.

En el proceso de formación de los grupos económicos en nuestro país distinguimos dos grandes pautas en la integración del capital industrial y financiero.

La primera consiste en que las empresas industriales organizaron o adquirieron industrias bancarias o financieras, para satisfacer sus necesidades de capital incorporándolas al grupo.

La segunda, se refiere a la incorporación de las empresas industriales a instituciones bancarias y financieras ya establecidas por medio de

la participación de los industriales en los consejos de administración de los bancos o de los propietarios de éstos, en los consejos de las industrias, les asegura, entre otras ventajas, respaldo o línea preferencial de crédito, a cambio de la adquisición de acciones de sus empresas por parte de los bancos.

Los grandes grupos tienen un número importante de bancos, financieras y aseguradoras; con ésto logran ser independientes en sus necesidades bancarias creando un sistema industrial financiero que les proporciona autonomía y poder económico.

Veamos en el siguiente punto de este capítulo, el análisis del grado de concentración y centralización del capital en la economía mexicana.

7. ACTIVOS NO BANCARIOS

Como sabemos durante los largos años en que la actividad de la banca en México estuvo concesionada al sector privado, un pequeño grupo de inversionistas amasaron grandes fortunas financiando en condiciones preferenciales sus negocios industriales y de otro carácter y utilizando a discreción los cuantiosos recursos ajenos de que disponían para establecer menos negocios y absorber o participar en el capital de empresas que concurrían a ellos en demanda de créditos.

De esta suerte el pequeño grupo de banqueros logró constituir, bajo su mando, grandes enjambres de empresas importantes en la industria, el comercio, bienes raíces, turismo, etc., constituyéndose en grandes monopolistas que concentraban en sus manos un enorme poder económico y político que utilizaron para acrecentar, con dinero ajeno sus utilidades y riquezas y para influir sobre el gobierno y sobre el rumbo del desarrollo de la nación.

Esta dirección fue frenada al ser nacionalizada la banca. Con tal acontecimiento el Estado adquiere 37 instituciones de crédito privadas además de la intervención estatal, como accionista mayoritario o minoritario en por lo menos 400 de las más importantes empresas industriales, comerciales y de servicios del país.

A continuación se analizaran algunos cuadros en donde se refleja todo un sistema de intermediación financiera bajo la hegemonía de la banca.

C U A D R O N º 2 5

PARTICIPACION DE LA BANCA NACIONALIZADA EN EL CAPITAL DE OTRAS EMPRESAS

% del total de acciones en poder de los bancos.	No. de empresas	%
0 - 30	298	61.7
30 - 50	43	8.9
50 - 100	142	29.4
	483	100.0

FUENTE: Elaborado del documento "Participación de la Banca Nacionalizada en el capital de otras empresas" Revista Coyuntura 11, 12. Julio - diciembre 1982, ENEP/Aragón/UNAM.

El Cuadro Nº 25 nos muestra la participación de la banca nacionalizada en las 483 empresas más importantes del país, y de las cuales el Estado era accionista mayoritario en 142 empresas que representaban el 30% del total, participaba en 43 empresas del 30 al 50% de las acciones y era accionista minoritario en 298 empresas de todas las ramas de la actividad económica.

CUADRO Nº 26

EMPRESAS DE PARTICIPACION BANCARIA POR ACTIVIDAD Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION

ACTIVIDAD	0 - 30%	30 - 30%	50 - 100%	TOTAL
Empresas Industriales	116	12	13	141
Empresas Agroindustriales	18	2	1	21
Empresas Comerciales	14	2	2	18
Empresas de Servicios	89	17	57	163
T O T A L	237	33	73	343

FUENTE: Elaborado a partir de la información publicada en el periódico Novedades el 10 de Marzo de 1984.

En este cuadro se agrupa la participación por cuatro ramas, como podemos observar la mayor participación bancaria se encuentra en el área de servicios con 163 empresas, ésto nos indica que un gran número de empresas están íntimamente relacionadas con la actividad de banca y crédito, como son las Compañías de seguros, las de fianzas, las arrendadoras, los almacenes de depósito, las casas de bolsa, los fondos y las sociedades de inversión, etc., que no son más que intermediarios financieros al ámbito de influencia y propiedad de la banca.

Pero también participan en 141 empresas de la rama industrial, el grado de penetración a esta rama es también de considerarse pues es uno de los sectores claves para su concentración, centralización y poderío bancario en nuestro país.

Es necesario desglosar la participación de la banca en el capital social de los intermediarios financieros, para ello se elaboró el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 27

PARTICIPACION DE LA BANCA EN EL CAPITAL SOCIAL DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	Número de empresas de participación bancaria	% del total de acciones en poder de los Bancos.		
		0-25	25-50	50-100
Almacenes Generales de Depósito	8	3	1	4
Operaciones Fiduciarias	7	3	-	4
Arrendadoras	18	4	4	10
Afianzadoras	7	4	2	1
Aseguradoras	26	12	5	9
Casas de Bolsa	7	-	2	5
Operaciones Financieras	17	10	4	3
Otras Instituciones de Crédito	3	1	-	2
Otros Servicios Financieros	1	-	-	1
T o t a l e s	94	37	18	39

Fuente: Jello, Carlos, La Nacionalización de la Banca en México, Ed. Siglo XXI, México 1984, pág. 35

Existe una participación en 94 empresas con un porcentaje de menos del 25% en 37 empresas, entre el 25 al 50% con 18 empresas y más del 50% en 39 empresas.

Es importante destacar la actividad que tienen las casas de bolsa, dado a que "el total de las operaciones registradas en la Bolsa Mexicana de Valores, más de la mitad se llevaba a la práctica por casas de bolsa estrechamente conectadas con instituciones bancarias. En 1981, cuatro casas de bolsa, propiedad de los cuatro bancos privados más importantes operaron el

34% de las operaciones del mercado accionario de la Bolsa de Valores. Por lo demás, muchas de las acciones operadas por las casas de bolsa propiedad de los bancos correspondían a acciones de la propia banca y de las empresas que a su vez eran propiedad de los mismos bancos". "Lo mismo sucedía con la actividad que realizaban las sociedades de inversión, pues eran utilizadas como un instrumento auxiliar para el funcionamiento del grupo financiero al que pertenecían. En su cartera de inversiones los títulos de compañías cuyo accionista principal era el propio banco predominaban y se complementaban con valores en cartera pertenecientes a otros grupos bancarios. Todo quedaba en familia". 2/

La intermediación de los bancos y de los intermediarios financieros no bancarios en empresas industriales, comerciales y de servicios también era considerable. Pues si recordamos lo que dice Salvador Cordero, Satín y Tirado en su Libro "El Poder Empresarial en México", sobre los llamados grupos económicos:

Se integran con la suma de las ACTIVIDADES DE LA BANCA, más OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, más Y DE LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS.

En el Cuadro N° 28 se presenta la situación al 31 de agosto de 1982 de la tenencia de acciones de empresas productoras de bienes y servicios y comerciales propiedad de los bancos nacionalizados.

2/ Tello, Carlos, La Nacionalización de la Banca en México,
Ed. Siglo XXI, pág. 36.

CUADRO N.º 28

TENENCIA DE ACCIONES DE EMPRESAS PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS,
COMERCIALES PROPIEDAD DE BANCOS NACIONALIZADOS.

Agosto 1982

	Número de empresas	Porcentaje del total de acciones en poder de los bancos		
		menos de 25	entre 25 y 50	más de 50
Mineras	14	10	2	2
Alimentos	19	15	3	1
Elaboración de bebidas	4	4	-	-
Cigarreras	2	2	-	-
Industria de la madera	4	3	-	1
Fabricación de papel, cartón y sus productos	9	8	-	1
Imprenta, editorial e industrias conexas	4	1	2	1
Industria textil, del vestido, del cuero y del calzado	6	6	-	-
Industria de materiales para la construcción	18	12	5	1
Industria química	23	15	6	2
Regeneración de aceites lubricantes	2	2	-	-
Fabricación y renovación de productos de hule	3	3	-	-
Industrias básicas del hierro y del acero	10	8	1	1
Industrias básicas de metales no ferrosos	5	5	-	-
Fabricación de productos metálicos	6	5	1	-
Fabricación, ensamble de maquinaria y equipo no eléctrico	15	8	7	-
Fabricación de equipo y maquinaria eléctrica	14	8	4	2
Industria automotriz de autopartes	10	8	1	1
Otras industrias	3	2	-	1
Comunicaciones, transportes y servicios conexos	12	7	4	1
Servicios de investigación de crédito de mercado y otras investigaciones especializadas	7	2	1	4
Servicios de esparcimiento	5	4	-	1
Servicios médicos y de asistencia social	2	1	-	1
Hoteles, moteles y restaurantes	17	5	3	9
Otros servicios	5	1	2	2
Otros servicios profesionales	21	9	6	6
Inmobiliarias	49	6	3	40
Otras empresas comerciales	15	9	3	3
Otras empresas	45	26	6	13

Fuente: Elaborado a partir de la información publicada en el periódico Excelsior el 11 de marzo de 1984.
Idem, Tello, Carlos, pág. 37

Todo ésto nos muestra que la banca tenía fuertes lazos y estrechas relaciones con empresas que eran importantes, muchas veces líderes en la actividad comercial o de servicios en la que participaban. Así, la influencia y el poder de la banca trascendía en el mero ámbito financiero reproduciéndose en prácticamente todos los sectores de actividad. Su operación y su funcionamiento tenían de esta manera efectos importantes sobre el rumbo y la naturaleza del desarrollo económico y social del país.

Dentro de la banca mexicana se podía distinguir tres tipos de relación entre el capital bancario y el industrial.

PRIMERO.- El porcentaje del capital social de una empresa.

SEGUNDO.- El vínculo de todo tipo que se daban entre la banca y el resto de las empresas e instituciones que formaba el grupo.

TERCERO.- El grado de penetración en las distintas ramas de actividad económica que los grupos habían logrado era desigual. Como también lo era la diversificación que había alcanzado su grado de integración como grupo y su forma de operar.

Los grupos económicos o financieros, operaban como un todoestructurado con unidad de mando, toma de decisiones y política general centralizadas, de hecho los grupos industriales crearon sus propias instituciones financieras y el desarrollo de ellas corrió paralelo al crecimiento del grupo industrial.

Dándonos cuenta que la dirección de los monopolios bancarios e industriales son los mismos, aparentemente esta dirección fue frenada al nacionalizarse la banca, pues con tal acontecimiento el gobierno mexicano adquiere un gran número de instituciones de crédito privadas y la participación como accionista mayoritario o minoritario en 483 empresas en todas las ramas de la actividad económica.

Se manifiesta una abierta polémica entre diversos sectores ante el futuro de las empresas con participación bancaria, pues mientras represen-

tantes de la iniciativa privada exigieron que las acciones correspondientes fueran devueltas a sus antiguos dueños, dirigentes obreros y legisladores de varios partidos políticos consideraron que una medida de esa naturaleza representaría un fracaso retroceso.

- La Cámara Nacional de la Industria de la Transformación demandó, por su parte, que el gobierno definiera con claridad el futuro de las empresas industriales, comerciales y de servicios que tenían participación bancaria.
- El Movimiento Obrero Organizado exigió que el Estado conservara las acciones de las empresas bancarias o que las vendieran a personas que fueran aquellas que las habían poseído.
- Debe el Estado conservar las empresas que controlaba la exbanca, pedían diputados de distintos partidos políticos.
- Diputados del PSUM señalaron que el Estado conservara las acciones de las empresas que fueran rentables, etc.

Las alternativas que en cierta forma se manifestaban para el destino de las acciones, fueron:

1. El ser regresadas en su totalidad a la iniciativa privada:
 - a. Como medio de pago a los exbanqueros.
 - b. Puestas a la venta en el mercado.
2. Que el gobierno se quedara con las empresas.
3. Que el gobierno se quedara con parte de ellas.

En fin, fueron muchas las opiniones, sugerencias, rumores sobre ¡QUE HACER! con las acciones de empresas de participación bancaria (BANCOEMPRESAS); y no fue hasta el 22 de noviembre de 1983 en la sesión de preguntas y respuestas donde el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Lic. Jesús Silva Hersog señaló que no había intención del gobierno de mantener las empresas que eran propiedad de los bancos. La intención era de venderlas, enajenarlas, porque no eran activos indispensables para el ejercicio de la banca y el crédito, a excepción de aquellas acciones cuyas compañías sean estratégicas o prioritarias para el país.

En el mes de marzo de 1984 el Subsecretario encargado de los asuntos de la banca nacionalizada de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anunció que las acciones de diversas empresas que eran propiedad de la banca en la fecha en que fue nacionalizada serían puestas a la venta.

La adquisición de esas acciones por parte de los particulares quedaría sujeta a una orden de prelación que el gobierno estableció. Tendrían preferencia, durante dos meses a partir de la fecha en que se pusieran a la venta las acciones, los tenedores de los bonos de indemnización de los bancos que ofrecen las acciones. En segundo lugar y durante el siguiente mes, los accionistas de las empresas cuyas acciones la banca está vendiendo. Finalmente y durante el cuarto mes, los tenedores de los bonos de indemnización de otros bancos. Vencido el plazo durante el cual se puede ejercer ese derecho preferencial, las acciones que queden en poder de los bancos podrán ser adquiridas por el público en general. De esta forma, lejos de democratizar la tenencia de acciones representativas del capital social de las empresas, el orden de prelación que se estableció en el procedimiento para la venta de las acciones propiedad de los bancos favoreció a sus antiguos propietarios y a los dueños de las empresas cuyas acciones se ponían en venta. (Anexo II)

Veamos la publicación del 10 de marzo de 1984 de la Tenencia Accionaria de la banca nacionalizada al 31 de agosto de 1982 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; su presentación se compone como sigue:

- PRIMERA PARTE.- ACCIONES QUE SE ENAJENAN - Acciones propiedad del Banco
 - Porcentaje de participación en el Capital.
- SEGUNDA PARTE.- ACCIONES QUE SE CONSERVAN - Acciones propiedad del Banco
 - Porcentaje de participación en el Capital.

Esta información fue presentada por cada institución bancaria y estas son:

1. Banco Nacional de México
2. Bancomer
3. Banca Serfín
4. Banco del Atlántico
5. Banpaís
6. Banca Confía
7. Banco de Crédito y Servicio
8. Crédito Mexicano
9. Unibanco
10. Bancam
11. Banco B.C.H.
12. Banco Sofimex
13. Banca Cremi
14. Banco General de Capitalización
15. Banco Comercial Capitalizador
16. Banco Mercantil de Monterrey
17. Banco del Noroeste
18. Actibanco Refaccionario de Jalisco
19. Banco Refaccionario de Jalisco
20. Banco Regional del Norte
21. Banco Continental
22. Banco Occidental de México
23. Banco Longoria
24. Probanca del Norte
25. Banco Azteca
26. Banco Ganadero
27. Financiera Crédito de Monterrey
28. Banco Aboumrad
29. Banco del Centro
30. Multibanco Mercantil de México
31. Banco Capitalizador de Monterrey
32. Banco de Oriente
33. Banco Latino
34. Banco Monterrey
35. Banca de Provincias
36. Banco Capitalizador de Veracruz
37. Banco Provincial del Norte
38. Financiera Industrial y Agrícola
39. Banco de Tuxpam
40. Banco Popular de Edificación y Ahorros
41. Banco Mercantil de Zacatecas
42. Banco de Comercio
43. Banco Comercial del Norte
44. Corporación Financiera
45. Banco Popular
46. Banco del Interior
47. Hipotecaria del Interior

Después se hace un RESUMEN DE LA TENENCIA ACCIONARIA DE LA BANCA NACIONALIZADA que se presenta a continuación:

**RESUMEN DE LA TENENCIA ACCIONARIA DE LA BANCA NACIONALIZADA
AL 31 DE AGOSTO DE 1982**

RELACION DE ACCIONES QUE SE ENAJENAN

Nombre de la Emisora	Actividad	Nº de Acciones	% de Participación
Bancomer Holding	Controladora	30'000,000	100.00
Casa de Bolsa Banamex	Casa de Bolsa	2'499,978	100.00
Almacenadora Credimex	Almacenadora	10,000	100.00
Hotel Las Brisas	Hotelería	2'999,996	100.00
Promotora Mexicana de Turismo	Servicios	29,996	99.99
Urobra	Inmobiliaria	2'849,996	99.99
Casa de Bolsa Banpaís	Casa de Bolsa	649,970	99.99
Casa de Bolsa Comernex	Casa de Bolsa	799,996	99.99
Factoring Banamex	Servicios	49,996	99.99
Aeroperpersonal	Servicios	106,996	99.99
Fomento Proa	Servicios	99,996	99.99
Hotel Calinda Cancún	Hotelería	1'699,999	99.99
Inmobiliaria Frisco	Inmobiliaria	1'499,996	99.99
Casa de Bolsa Bancomer	Casa de Bolsa	999,996	99.99
Seguros Bancomer	Seguros	2'999,996	99.99
Servicio Proa	Servicios	11,096	99.96
Casa de Bolsa del Atlántico	Casa de Bolsa	99,960	99.96
Servicios Corporativos de Finanzas	Servicios	4,996	99.92
Almacenadora Banpaís	Almacenadora	395,769	98.94
Almacenadora Banpacífico	Almacenadora	39,469	98.68
Arrendadora A.B.	Arrendadora	5,400	96.00
Villa Vacacional Playa Blanca	Hotelería	82,497	91.66
Aseguradora Banpaís	Seguros	59,996	90.90
Hotel Calinda Acapulco	Hotelería	380,000	88.27
Arrendadora Banpaís	Arrendadora	352,200	88.05
Afianzadora Serfin	Fianzas	541,131	86.58
Seguros Monterrey Serfin	Seguros	2'111,377	82.81
Seguros Chapultepec	Seguros	121,305	78.27
Seguros América Banamex	Seguros	3'674,401	76.55
Hotel Camino Real México	Hotelería	3'165,452	75.36
Espresas Villarreal "Preferentes"	Comercial	37'062,588	74.13
Industrias Fibracel	Bienes de Consumo	4'222,371	72.54
Frisco	Minería	87'791,346	70.24
Multifondo de Desarrollo de Capitales	Sociedad de Inversión	147'138,544	70.20
Promociones Loma de la Cañada	Servicios	18,900	70.00
Promotora Pinal de Awoles	Servicios	19,600	70.00
Contraloría Perinorte	Controladora	16,800	70.00
Proveedora de Medicamentos	Servicios	41,935	69.89
Hotel Camino Real Ixtapa	Hotelería	3'980,460	66.34

Cont.

Nombre de la Emisora	Actividad	Nº de Acciones	% de Participación
Cobatel	Hotelería	34' 235,025	66.34
Hipocampo	Inmobiliaria	396,910	66.16
Seguros del Pacífico	Seguros	123,980	61.98
Seguros el Fenix Bancorey	Seguros	368,951	61.49
Almacenadora del Nordeste	Almacenadora	73,400	61.17
Fondo de Inversiones Banaex	Sociedad de Inversión	42' 416,399	60.59
Autocamiones de Chihuahua	Comercial	30,280	60.56
Arrendadora del Atlántico	Arrendadora	53,996	60.00
Inmobiliaria Bolívar	Inmobiliaria	6,000	60.00
Sociedad Mexicana de Química Ind.	Química	261,598	60.00
Arrendadora Banaex	Arrendadora	59,993	59.99
Dialmecon	Minería	85,640	59.58
Manufacturera e Inversionista	Construcción	93,600	59.39
Almacenadora Serffin	Almacenadora	373,158	58.91
Fonlyser	Controladora	58	58.00
Arrendadora Serffin	Arrendadora	827,032	57.04
Cía. de Seguros La Veracruzana	Seguros	28,368	56.74
Polímeros de México	Química	602,023	56.50
La Peninsular Cía. de Seguros	Seguros	71,891	55.30
Valores Bancreser	Casa de Bolsa	220,000	55.00
Asbestos de México	Construcción	3' 486,363	54.90
Seguros del Atlántico	Seguros	816,388	54.43
Bicicletas de México	Transformación	8' 943,904	53.43
Factoring Serffin	Servicios	334,490	51.46
Asea	Eléctrica	510,000	51.00
Cía. Hotelera Comermex Hilton	Hotelería	69,871	51.00
Minería Cuicuilco	Minería	5,100	51.00
Prodelmex Bancreser	Servicios	28,150	50.99
Minería Terramex	Minería	253	50.60
Hoteles Camino Real	Hotelería	1' 263,500	50.54
Inmobiliaria El Caballito	Inmobiliaria	3' 266,096	50.25
Atoquim	Química	22,500	50.00
Minera Xitle	Minería	2,500	50.00
Arrendadora Comermex	Arrendadora	299,999	49.99
Casa de Bolsa Cremi	Casa de Bolsa	9,996	49.98
Wagons Lits Mexicana	Servicios	7,457	49.71
Porcelanite	Construcción	1' 003,690	49.30
Harinas	Alimentos	2' 368,840	49.04
John Deere	Bienes de Capital	2' 202,912	49.00
Hotel Alameda	Hotelería	708,240	45.99
Casa de Bolsa Madero	Casa de Bolsa	269,390	44.75
Puertos Turísticos Finisterre	Hotelería	62,500	44.65
Aviones Bancomer	Servicios	21,498	43.00
Arrendadora de Carros de Ferrocarril del Atlántico	Servicios	3,200	42.67
Seguros La Territorial	Seguros	85,040	42.52
Productos Pelikan	Bienes de Consumo	129,438	42.14
Empresas Villarreál (Comunes)	Comercial	18' 832,690	41.97

Cont.

Nombre de la Emisora	Actividad	Nº de Acciones	% de Participación
Apoyo Industrial	Inmobiliaria	31,250	41.67
Arrendadora Unión	Arrendadora	1'035,000	41.40
Pigmentos y Productos Químicos	Química	2'650,880	40.50
Bufete Industrial	Servicios	6'606,118	40.04
Nec. de México	Bienes de Consumo	23,748	40.00
Fondo Industrial Mexicano	Sociedad de Inversión	14'220,150	39.66
Refaccionaria Ramon	Comercial	13,116	38.57
Valores y Certificados Bursátiles	Controladora	14,996	37.49
Cydsa	Química	14'866,020	37.16
A.C. Mexicana	Bienes de Capital	490'415	35.67
Promotora Editorial	Bienes de Consumo	459,999	35.17
Hotel Camino Real P. Vallarta	Hotelería	529,100	34.81
Aceros de Chihuahua	Transformación	2'248,198	34.57
Industrias Luismin	Minería	7'604,433	34.01
Grabados Fernando Fernández	Bienes de Consumo	6,600	33.00
Anderson Clayton	Alimentos	1'778,146	30.55
Fobur	Sociedad de Inversión	2'200,000	30.07
Arrendadora Confia	Arrendadora	24,000	30.00
Bayer Industrial Ecatepec	Química	100,799	30.00
Molinos de Viento	Transf. Metálica	133,729	29.71
Lister Diesel	Autopartes	165,075	29.38
Industrias Tecnos	Bienes de Consumo	325,784	27.84
Promotora Loma Dorada	Inmobiliaria	26,076	27.82
Fapartel	Eléctrica	101,203	27.58
Mexalit	Construcción	16'143,879	27.33
Soger	Servicios	100	27.00
Productora Mexicana de Fármacos	Química	796,500	26.55
Latinoamericana de Cables	Eléctrica	2'186,045	26.00
Luis Ruiz de Velasco e Hijos	Alimentos	4,184	25.46
Seguros Atlas Confia	Seguros	100,720	25.18
Basf Vitaminas	Química	14,575	25.00
Cía. Mexicana de Concreto Pretensado	Construcción	25,000	25.00
Construcciones Tasai	Construcción	30,000	25.00
Hoteles Calinda	Hotelería	18,125	25.00
Hotel Camino Real Cancún	Hotelería	31,246	25.00
I.C.L.	Servicios	105,000	25.00
Industria Eléctrica Prods. Oficina	Eléctrica	30,000	25.00
Ind. Mexicana Toshiba	Eléctrica	800,000	25.00
Industrias Guillermo Murguía	Autopartes	375,000	25.00
Inmobiliaria Protel Saltillo	Inmobiliaria	3,250	25.00
Intramex Internacional	Comercial	5,749	25.00
K.S.B. Mexicana	Transformación	100,000	25.00
Perforaciones Marítimas Mex.	Bienes de Capital	3'250,000	25.00
Pricsa	Construcción	250	25.00
Factoring Credimex	Servicios	50,000	25.00
Promotora de Des. Turístico	Servicios	525,000	25.00

Cont.

Nombre de la Emisora	Actividad	Nº de Acciones	% de Participación
Seguros Atlántida Multiba	Seguros	52,500	25.00
Arrendadora Credimex	Arrendadora	50,000	25.00
Inmobiliaria Cancún Caribe	Inmobiliaria	10,000	25.00
Tasmi	Comercial	250,000	25.00
Adidas de México	Bienes de Consumo	10,999	25.00
Adidas Industrial	Bienes de Consumo	7,499	25.00
Agropecuaria Mex. del Norte	Alimentos	7,500	25.00
Prestamex	Servicios	6509	25.00
Seguros Independencia Bancreser	Seguros	299,520	24.96
Arrendadora Sofimex	Arrendadora	49,683	24.84
Seguros La República Credimex	Seguros	486,548	24.33
Transportación Marítima Mexicana	Servicios	5'354,600	23.82
Fáb. de Papel Loreto y Peña Pobre	Papel y Celulosa	1'810,311	23.53
Arrendadora Bancreser	Arrendadora	70,560	23.52
Fondo Arka	Sociedad de Inversión	250,000	23.32
Commag	Autopartes	95,510	22.71
Proteles	Hotelería	220	22.00
Martell de México	Alimentos y Bebidas	1'451,620	21.99
Corporativo Idsa	Servicios	85,308	21.33
Reconstructora Mexicana de Maquinaria Industrial	Bienes de Capital	79,170	20.83
Comercial Aérea	Servicios	15,000	20.69
Multipak	Bienes de Consumo	101,827	20.36
Automanufacturas	Autopartes	860,675	20.50
Ponderosa Industrial	Papel y Celulosa	18'651,584	20.35
Hotel Camino Real Mazatlán	Hotelería	289,248	20.29
Química Lucava	Química	6,145	20.00
Sacos Mexicanos	Transformación	1,800	20.00
Autocaminones de México	Comercial	13,927	19.90
Energía Comprimida	Transformación	274,999	19.64
	Metálica		
Reynolds Aluminio	Transformación	152,300	19.50
	Metálica		
I.E.M.	Eléctrica	2'543,979	18.85
Comunicación de Chihuahua	Servicios	15,000	18.75
Teleindustria Ericsson	Eléctrica	2'582,074	18.56
Cía. Industrial Río Bravo	Bienes de Consumo	445,000	18.55
Negociadora de Valores e Inmuebles	Inmobiliaria	182	18.20
Lomas del Rey de Chihuahua	Inmobiliaria	1,692	17.53
Operación de Servicios y Hoteles	Servicios	1,750	17.50
LaGuardiana	Fianzas	73,300	17.46
Vallarta Internacional	Servicios	1'472,744	17.42
Química Fluor	Química	1'379,200	17.24
Anglo Mexicana de Seguros	Seguros	102,036	17.01
Hulera El Centenario	Transformación	628,418	17.00
Seguros Constitución	Seguros	74,312	16.93
Celanese Mexicana	Química	9'994,588	16.92

Nombre de la Emisora	Actividad	Acciones	% de Participación
Univex	Química	487,322	16.80
Iberopartness	Servicios	42,000	16.67
Sociedad Electromecánica	Eléctrica	1'243,130	16.57
Almacenadora Banca	Almacenadora	1,615	16.15
Eaton Manufacturera	Autopartes	2'023,856	15.85
Seguros La Provincial	Seguros	221,347	15.81
Cía. de Fianzas Iotonal	Fianzas	7,000	15.55
Arrendadora Bancomer	Arrendadora	150,000	15.00
Química Penwalt	Química	892,207	14.75
Ind. Ganadera de México	Alimentos	20,000	14.28
Central de Malta	Alimentos	1'275,993	14.16
Fianzas Conffa	Fianzas	54,536	13.64
Berol	Bienes de Consumo	812,609	13.54
E.P.N.S.A. y Cías. Subsidiarias	Controladora	1'144,590	13.38
Servicio Automotriz Cuatro Caminos	Comercial	1,064	13.30
Arrendadora Cremi	Arrendadora	3,250	13.00
Automotriz Dina 4 Caminos	Comercial	208	13.00
Fomento Industrial y Bursátil	Servicios	71,350	12.97
Motores y Refacciones	Autopartes	2'511,032	12.87
Química Hooker	Química	3'063,097	12.75
Grupo Industrial Camesa	Eléctrica	457,514	12.32
Transmisiones y Equipos Mecánicos	Autopartes	7'808,459	12.12
Organización Robert's	Bienes de Consumo	967,574	11.52
Aseguradora Cuauhtémoc	Seguros	13,695	1.41
Almacenadora	Almacenadora	105,647	10.97
Seguros Progreso	Seguros	16,124	10.75
Automotriz Coyoacán	Comercial	1,587	10.58
Fondo Delta	Sociedad de Inversión	1'040,000	10.13
Fondo Accivalmex	Sociedad de Inversión	3'016,000	10.05
Danone de México	Alimentos	9,435	10.04
Brewster Mexicana	Química	300	10.00
Cía. Industrial Mexicali	Química	19,325	10.00
Melco de México	Eléctrica	11,000	10.00
Turística Cancún Caribe	Hotelería	210,000	10.00
Grupo Condomex	Eléctrica	2'234,844	9.69
Empresas Tunaoro	Alimentos	55,472	9.57
Nutrientos Pecuarios del Pacífico	Alimentos	65,218	9.46
Cervecería Moctezuma	Alimentos y Bebidas	15'984,089	9.45
Altro	Bienes de Consumo	1'160,559	9.34
Apasco	Construcción	4'441,748	8.99
Industrias Nacobre	Transformación Metálica	1'429,734	8.99
Promotora Automotriz	Comercial	5,309	8.85
El Potosí Cía. de Seguros	Seguros	2,589	8.63
Conjunto Urbano Plaza Saltillo	Servicios	2,500	8.06
Química Borden	Química	422,680	8.19
Empresas La Moderna	Transformación	1'710,344	7.90
Puritan	Bienes de Consumo	310,171	7.79

Nombre de la Emisora	Actividad	Nº de Acciones	% de Participación
Automotores	Comercial	15,312	7.66
Empresas Tunaloa	Alimentos	65,931	7.62
Cía. Industrial San Cristóbal	Papel y Celulosa	7'587,335	7.58
Texaco Mexicana	Química	325,206	7.27
Industrias Synkro	Vestido	675,951	7.17
Creml Corporación	Controladora	1'074,189	7.02
Monterrey Chloride	Transformación Metálica	6,528	6.80
Cía. Industrial del Yaqui	Bienes Intermedios	4,578	6.75
Empresas Tunamex	Alimentos	66,895	6.69
Industrias H-24	Química	349,700	6.47
Industrial Eléctrica	Eléctrica	403,064	6.25
París Londres	Comercial	2'068,539	6.24
Grupo Pliana	Química	3'798,789	6.16
Cía. Mexicana de Aviación	Servicios	3'840,408	6.13
Super Diesel	Autopartes	721,652	6.01
Cía. Minera Autlan	Minería	436,808	5.81
Inmobiliaria Reforma El Roble	Inmobiliaria	654,324	5.67
La Dominica	Minería	366,819	5.55
Cía. Azucarera del Río Guayalejo	Alimentos	40,595	5.41
La Nacional Cía. de Seguros	Seguros	73,744	5.28
Central de Industrias	Autopartes	607,450	5.19
Vitro	Controladora	1'469,118	5.07
Cía. Hulera Euzkadi	Transformación	5'283,956	5.07
Hotel Cabañas Pinar de Cuiteco	Hotelería	25	5.00
Centro Electrónico de Información	Servicios	225	5.00
Fondo Mexicano de Capitales	Soc. de Inversión	400,000	5.00
Unión Carbide Mexicana	Química	1'503,980	4.90
La Continental Cía. de Seguros	Seguros	19,637	4.90
Albacor	Controladora	560,790	4.77
Cía. Mexicana de Radiología	Servicios	33,600	4.72
Alcan Mexicana	Transformación Metálica	947,839	4.44
Seguros La Equitativa B.C.H.	Seguros	175,560	4.39
Ladrillera Monterrey	Construcción	87,565	4.37
Corporación Internacional de Negocios	Servicios	218	4.36
Ecemex	Servicios	250	4.09
Fundidora de Aceros Tepeyac	Transformación	456,594	3.84
Kimberly Clark de México	Papel y Celulosa	3'445,805	3.74
Tubacero	Transformación Metálica	770,951	3.68
Teléfonos de México	Ind. de Comunicación	12'248,102	3.55
Spicer	Autopartes	1'490,677	3.48
Hotelería Calimex	Hotelería	78,497	3.37
Empresas Iolteca de México	Construcción	3'113,005	3.32
Nylon de México	Química	313,590	3.27
Grupo Industrial Minera México	Minería	906,946	3.08
Empresas Tunafrió	Alimentos	54,960	3.06
General Electric de México	Bienes de Consumo	424,511	3.01
Vistar	Eléctrica	65,210	2.86
Industrias Martin	Bienes de Consumo	486,800	2.83

Nombre de la Emisora	Actividad	Nº de Acciones	% de Participación
Industrias Peñoles	Minería	694,230	2.70
Grupo Industrial Saltillo	Controladora	798,070	2.63
Industrias Resistol	Química	1'619,693	2.60
Nortexport	Servicios	250	2.56
Motores Perkins	Autopartes	281,798	2.38
Aurrerá	Comercial	1'597,060	2.11
Fundidora Monterrey	Transformación	2'115,046	1.89
Malcomex	Química	78,451	1.89
Holding Fiasa	Controladora	142,328	1.82
Industrias Campos Hermanos	Transformación Metálica	861,524	1.82
Credito Afianzador	Fianzas	8,980	1.79
Grupo Sidek	Transformación Metálica	83,870	1.68
Honeywell	Servicios	1,000	1.67
Seguros La Comercial de Chihuahua	Seguros	6,172	1.61
Desc. Sociedad de Fomento Ind.	Controladora	1'994,201	1.56
Sanborn's Hermanos	Comercial	740,124	1.53
Valdetablas Industrial Mexicana	Alimentos	30	1.50
Cementos Guadalajara	Construcción	120,127	1.49
Seguros La Comercial	Seguros	276,727	1.47
Industria de Telecomunicación	Eléctrica	243,961	1.46
El Puerto de Liverpool	Comercial	2'610,847	1.36
Papelería de Chihuahua	Papel y Celulosa	30,058	1.31
Grupo Industrial Bimbo	Alimentos	263,483	1.30
Fomento Parimex	Servicios		1.26
Eyelet Mexicana	Química	2	1.25
Aditivos Mexicanos	Química	9,600	1.22
Indelta	Servicios	25,548	1.09
Editorial Diana	Bienes de Consumo	52,845	1.06
General Popo	Transformación	12,201	1.01
Consortio Industrial	Servicios	100	1.00
Tubos de Acero de México	Transformación	536,022	0.95
Kelsey Hayes de México	Autopartes	185,191	0.89
Cía. Industrial de Parras	Bienes de Consumo	21,300	0.79
Aceros Ecatepec	Transformación Metálica	133,642	0.75
Club Campestre de Durango	Servicios	1	0.75
Palacio de Hierro	Comercial	78,732	0.75
Grupo Continental	Alimentos	24,399	0.71
Cementos Anáhuac	Construcción	26,595	0.64
Valores Industriales	Controladora	445,451	0.63
Empresas Industrial del Hierro	Controladora	68,836	0.61
Grupo Chihuahua	Controladora	1'154,700	0.58
Fomento Ind. del Norte de México	Controladora	85,763	0.54
Inversora Bursátil	Casa de Bolsa	48,000	0.53
Empaques de Cartón Iltán	Papel y Celulosa	10,031	0.46
Salinas y Rocha	Comercial	307,380	0.42
T.F. de México	Transformación Metálica	46,312	0.37
Aluminio	Transformación Metálica	37,435	0.31
Grupo Industrial Alfa	Controladora	865,569	0.28
Cementos Mexicanos	Construcción	51,042	0.25

Nombre de la Emisora	Actividad	Nº de Acciones	% de Participación
Fondo de Inversiones Rentables Mexicanas	Sociedad de Inversión	80,860	0.22
Fibracel	Transformación	1,183	0.20
Cigarros La Tabacalera Mexicana	Transformación	29,304	0.17
Fábrica Nal. de Maq. y Herramienta	Bienes de Capital	6,300	0.13
Altos Hornos de México	Transformación	160,823	0.08
Petrocel	Química	46,584	0.07
Industria Automotriz	Autopartes	3,000	0.06
Industrias Purina	Alimentos	45,400	0.05
Industrias Negromex	Química	2,040	0.03
Cía. Mexicana de Cobre	Minería	37,028	0.03
Chrysler de México	Autopartes	500	0.01
Celulosa de Chihuahua	Papel y Celulosa	209	0.00
Centro Deportivo Bancario Yucatán	Servicios	1	0.00
Club Campestre de Cd. de México	Servicios	10	0.00
Club Internacional de Ejecutivos	Servicios	1	0.00
Club Toluca	Servicios	5	0.00
Diblo	Alimentos	756	0.00
Lomas Sporting Club	Servicios	1	0.00
Inmobiliaria Protel Centro	Inmobiliaria	4,000	-
Corporación Internacional de Desarrollo	Servicios	2,675	-

Y por último se presenta una RELACION DE ACCIONES QUE SE CONSERVAN Y EMPRESAS QUE SE LIQUIDAN:

Nombre de la Emisora	Actividad	Nº de Acciones	% de Participación
Banamex Holding	Controladora	375,800	100.00
Fiduciario del Edo. de México	Servicios	196	100.00
Inversora de Dirección Profesional	Servicios	2'619,043	100.00
Inmobiliaria Banaga	Inmob. Bancaria	85,000	100.00
Inmobiliaria Banca	Inmob. Bancaria	42,500	100.00
Banco de Comercio	Banca y Crédito	4'999,800	99.99
Inmobiliaria Provincial del Norte	Inmob. Bancaria	49,996	99.99
Inmobiliaria Bancomer	Inmob. Bancaria	1'499,996	99.99
Inmobiliaria Banpaís del Norte	Inmob. Bancaria	40,996	99.99
Inmobiliaria Blymsa	Inmob. Bancaria	399,993	99.99
Inmobiliaria Comerex	Inmob. Bancaria	249,996	99.99
Inmobiliaria Finsa	Inmob. Bancaria	399,994	99.99
Inmobiliaria Irosa	Inmob. Bancaria	49,996	99.99
Inmobiliaria Serfin	Inmob. Bancaria	199,993	99.99
Inmuebles Occidente	Inmob. Bancaria	219,994	99.99

Cont.

Nombre de la Emisora	Actividad	Nº de Acciones	% de Participación
Inmuebles Banamex	Inmob. Bancaria	299,996	99.99
Inmobiliaria Bancreser	Inmob. Bancaria	999,996	99.99
Dirección Profesional	Servicios	23,496	99.98
Inmobiliaria Binsa	Inmob. Bancaria	22,996	99.98
Inmobiliaria Finosa	Inmob. Bancaria	39,995	99.98
Industria Papelera Nacional	Servicios	12,996	99.97
Banco Panamericano	Bancaria	14,996	99.97
Inmobiliaria Gra	Inmob. Bancaria	7,997	99.97
Inmobiliaria Innova	Inmob. Bancaria	15,758	99.97
Mercantil del Golfo	Inmob. Bancaria	9,996	99.96
Inmobiliaria Crenomex	Inmob. Bancaria	19,990	99.95
Inmobiliaria Banpaís	Inmob. Bancaria	7,496	99.94
Inmobiliaria Banversa	Inmob. Bancaria	4,546	99.90
Inmobiliaria Latino	Inmob. Bancaria	3,460	99.89
Inmobiliaria Banref	Inmob. Bancaria	399,327	99.89
Edificios Regionales	Inmob. Bancaria	2,996	99.87
Inmobiliaria Credimex	Inmob. Bancaria	19,968	99.84
Inmuebles Bancorey	Inmob. Bancaria	4,992	99.84
Inmobiliaria Binsali	Inmob. Bancaria	4,950	99.83
Banco Azteca	Banca y Crédito	539,018	99.82
Edificios Bac	Inmob. Bancaria	2,096	99.81
Mercantil de Fincas	Inmobiliaria	1,696	99.76
Inversiones Regionales de Iampico	Inmob. Bancaria	1,819	99.75
Inmobiliaria del Centro	Inmob. Bancaria	14,996	99.73
Inmuebles Tijuana	Inmob. Bancaria	1,994	99.70
Banco Provincial del Norte	Banca y Crédito	497,397	99.48
Tiempo Compartido	Servicios	74,247	99.00
Inmobiliaria Campos Elíseos	Inmob. Bancaria	40,323	98.12
Central de Informes de Occidente	Serv. Comp.	2,939	97.97
Prograsa	Servicios	566,728	96.87
Banco Nacional de la Propiedad	Banca y Crédito	31,906	96.68
Fomento Inmobiliaria de Iampico	Inmob. Bancaria	75,913	94.89
Inmobiliaria Bajel	Inmob. Bancaria	17,998	89.99
Banco Longoria	Banca y Crédito	3'530,746	88.26
Inmobiliaria del Noroeste	Inmob. Bancaria	8,472	85.00
Inmobiliaria Jaysour	Inmob. Bancaria	16,997	84.99
Actibanco Guadalajara	Banca y Crédito	2'434,883	81.98
Provincial Inmobiliaria	Inmob. Bancaria	400	80.00
Unibanco	Banca y Crédito	2'044,532	79.70
Hidalgo Dos Mil Doscientos	Inmob. Bancaria	392,415	78.48
Banco Capitalizador de Monterrey	Banca y Crédito	169,689	75.42
Eurest	Servicios	1,500	74.07
Inmobiliaria Mercantil de Chih.	Inmob. Bancaria	13,510	67.55
Inmobiliaria A.B.	Inmob. Bancaria	72,047	66.87
Promoción y Operación	Serv. Comp.	26,651	66.72
Inmobiliaria Sofimex México	Inmob. Bancaria	17,997	59.99
Inmuebles Vacacionales	Servicios	58,320	58.32
Central de Informes y Cobranzas	Serv. Comp.	4,350	58.00

Nombre de la Emisora	Actividad	Nº de Acciones	% de Participación
Servicios Panamericano de Protección	Serv. Comp.	1'113,237	55.66
Probanca Norte	Banca y Crédito	478,440	53.16
Seguridad Impresa	Serv. Comp.	12,498	49.99
Pescado de Chiapas	Alimentos	15,552	35.53
Banco Comercial del Norte	Banca y Crédito	56,000	28.00
Mexinox	Siderurgia	2'165,599	26.62
Intermex Holding	Banca y Crédito	809,114	25.00
Arrendadora Banpesca	Arrendadora	11,249	25.00
Inmobiliaria Cubilete	Inmobiliaria	1,625	25.00
Banco del Centro	Banca y Crédito	61,421	14.84
Inmobiliaria Bawo	Inmob. Bancaria	911	9.11
Libra Hank	Banca y Crédito	1'304,000	8.00
Banca Cream	Banca y Crédito	2'963,777	6.08
Inmuebles Unpasa	Inmob. Bancaria	1,336	6.07
Banco de México	Banco Central	2'139,347	4.36
Azufretera Panamericana	Minería	184,000	4.00
Banco Internacional	Banca y Crédito	1'614,926	3.17
Banca de Provincias	Banca y Crédito	40,082	2.67
Cfa. Minera de Cananea	Minería	903,964	2.11
Banco del Noroeste	Banca y Crédito	434,972	1.89
Banco Nacional de Comercio Ext.	Banca de Desarrollo	4,219	1.26
Multibanco ComerMex	Banca y Crédito	1'442,335	1.16
Nacional Financiera	Banca de Desarrollo	398,398	0.94
Bancomer	Banca y Crédito	323,369	0.61
Banco Nacional de México	Banca y Crédito	557,362	0.52
Banca Serfin	Banca y Crédito	116,439	0.32
Banco B.C.H.	Banca y Crédito	173,125	0.27
Banco Refaccionario de Jalisco	Banca y Crédito	4,142	0.26
Cfa. Ind. Atenquique	Papel y Celulosa	8,299	0.24
Banco Latinoamericano de Exp.	Banca y Crédito	105	0.24
Banco Regional del Norte	Banca y Crédito	3,640	0.15
Bancaam	Banca y Crédito	4,655	0.10
Banco Ganadero	Banca y Crédito	1,149	0.09
Banco Nal. de Obras y Servicios Públicos	Banca de Desarrollo	49,121	0.09
Banco Mexicano Somex	Banca y Crédito	69,543	0.09
Banco Continental	Banca y Crédito	1,741	0.06
Corporación Financiera Colombiana	Banca y Crédito	21,574	0.05
Banco Nal. Pesquero y Portuario	Banca de Desarrollo	2,500	0.05
Deportivo de Morelos	Servicios	1	0.02
Banca Conffa	Banca y Crédito	165	0.01
Banco Mercantil de Monterrey	Banca y Crédito	51	0.00
Banpaís	Banca y Crédito	209	0.00
Euro Latinoamerican Bank	Banca y Crédito	9,750	0.00
Society For Worldwide Interbank	Servicios	36	0.00
Banco del Pequeño Comercio del D.F.	Banca de Desarrollo	380	0.00
Banco Nal. Hipotecario Urbano y Obras Públicas	Banca de Desarrollo	92	0.00

Cont.

Nombre de la Emisora	Actividad	Nº de Acciones	% de Participación
EMPRESAS EN LIQUIDACION			
Geomina	Minería	150	60.00
Clasic	Servicios	1,000	25.00
Distribuidora de Cupones de Comida	Servicios	22,500	22.50
Alimentos Lerma	Alimentos	6,000	21.70
Almacenadora Mexicana Lawrence	Almacenadora	14,453	19.27
Mexicana Ind. Honeywell	Bienes de Capital	105	7.00
Graph-CoMex	Servicios	3,449	3.00
Puente Minero	Minería	125	2.50
Cía. Azucarera Los Mochis	Alimentos	28,150	1.76
Banco Fiduciario de Chihuahua	Banca y Crédito	3,996	0.00
Valores y Títulos	Servicios	228	-
Minera Sotavento	Minería	790	-
Productos Furánicos	Ind. de Transf.	141	-
Fondo Impulsor de la Construcción	Servicios	99,950	-
Numismática Internacional	Servicios	25	-
Cía. San José	Industrial	125,000	-
Centro Médico Privado	Servicios	99,996	-
Cía. Operadora Hotelmex	Hotelería	1,996	-
Comunicación para América Latina	Servicios	638	-

0.00 Porcentaje menor a 00.1

- Se desconoce el porcentaje de participación.

Las empresas que se conservan son 110 de las cuales 106 empresas están íntimamente relacionadas con la banca y crédito y las otras cuatro no son propiamente de este giro; éstas empresas son:

<u>EMPRESAS</u>	<u>GIRO</u>
Pescado de Chiapas	Alimentos
Mexinox	Siderurgia
Cía. Minera de Cananea	Minería
Cía. Industrial Atenique	Papel y Celulosa

Resumiendo la información publicada el 10 de marzo de 1984, nos encontramos que 343 empresas son las que se ponen a la venta, se conservan

110 y se liquidan 19, haciendo un total de 452 empresas.

Esta publicación identifica un total de 452 empresas y el listado que nos presenta la Revista Coyuntura es de 483 teniendo una diferencia de 31 empresas que no se consideraron en esta publicación por tener un porcentaje de participación menor a 0.001.

Dentro de las acciones puestas a la venta destacan, las de los intermediarios financieros no bancarios: Las compañías de seguros, de fianzas, las arrendadoras, las casas de bolsa, etc. La cantidad de recursos que estas instituciones manejan es con frecuencia mayor que el volumen de recursos que manejan la mayoría de los bancos que hoy en día operan en el país. Tal es el caso de algunas compañías de seguros y de varias casas de bolsa. Por lo demás su forma de operación es en cierto sentido similar a la de los bancos: captan recursos del público y los canalizan a distintas actividades.

Una vez tomada esta enigmática medida se desagregó la actividad financiera que el primero de septiembre de 1982, se había rescatado para el beneficio y servicio de la nación al abrirse la posibilidad de estimular desde el gobierno -y descansando en los intermediarios financieros no bancarios- la expansión de un sistema financiero paralelo, privado, que vendría a competir con el propio gobierno en esta actividad tan importante para la orientación y dirección del proceso de desarrollo.

Con tal acontecimiento vamos a profundizar sobre las actividades de casa de bolsa:

La Bolsa Mexicana de Valores (1894) es una institución organizada bajo la forma de sociedad anónima de capital variable y tiene la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar sus actividades.

Los accionistas o propietarios de la Bolsa Mexicana de Valores son las casas de bolsa. El servicio que ofrece la Bolsa Mexicana de Valores consiste en facilitar la realización de operaciones de compra-venta de valo-

res emitidos por empresas públicas y privadas con el propósito de obtener recursos para sus actividades.

Casa de bolsa es una empresa organizada como sociedad anónima, dedicada a actuar como agente o intermediario en la compra-venta de valores registrados en la Bolsa Mexicana de Valores. Cuenta con la autorización o licencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional de Valores, además debe ser socio de la bolsa (compra de una acción)

FUNCIONES DE LAS CASAS DE BOLSA.

- Intermediarios para operar en el mercado bursátil.
- Proporcionan asesoría a inversionistas y empresarios tanto en decisiones de compra y venta de valores, como en aquellas relacionadas con la inscripción y emisión de los mismos a través de Bolsa.
- Consejero que participa en el mercado bursátil.

SERVICIOS QUE PROPORCIONAN LAS CASAS DE BOLSA.

1. Realizar operaciones de compra-venta de valores y de los instrumentos del mercado de dinero que tienen autorizado manejar.
2. Otorgar cuentas de margen a sus clientes para inversiones bursátiles.
3. Asesorar a los inversionistas para la integración de "carteras" y para la toma de decisiones de inversión.
4. Asesorar a las empresas sobre la colocación de valores en Bolsa.
5. Actuar como representantes de obligaciones y tenedores de otros valores.

Para la prestación de sus servicios las casas de bolsa cuentan con departamentos especializados que cubre cinco funciones básicas:

a) Promoción: establece contacto con inversionistas actuales o potenciales para interesarlos en el mercado, asesorarlos en su inversión y recibir sus instrucciones de compra-venta.

b) Administración: maneja las "cuentas", llevando un control de saldos y un registro detallado de los valores de cada cuenta, para ofrecer oportunamente a los clientes las opciones que más les convengan.

b) Operación: aquí se encuentran adscritos los operadores de piso que ejecutan las órdenes.

d) Análisis: realiza estudios sobre variables financieras y económicos que influyen en los resultados de las empresas, e identificación de cambios de tenencia en los precios y volúmenes negociados en Bolsa, con objeto de determinar puntos estratégicos para decisiones de inversión.

e) Asesoría: apoya y orienta a las empresas que desean participar en el Mercado o emitir valores a través de él.

Los valores son, genéricamente, papeles que acreditan un derecho de propiedad en el capital social de una empresa o un crédito a cargo también de una empresa. Los valores son transferibles, hay dos clases de ellos:

- a) Valores de Renta Fija.
- b) Valores de Renta Variable.
- c) Valores de características combinadas entre valores de renta fija y variable.

VALORES DE RENTA FIJA.

Representan un crédito colectivo a cargo de la empresa emisora. Comprende las siguientes:

OBLIGACIONES HIPOTECARIAS. Son títulos emitidos por sociedades anónimas garantizadas por una hipoteca sobre los bienes de la empresa.

OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS. Son títulos-valor emitidos por sociedades anónimas (no crediticias) garantizadas por el total de activos de la empresa emisora. El interés que devengan es constante toda la vigencia de la emisión

o ajustable y pagadera en forma semestral contra la entrega de cupones que se encuentran adheridos al título.

OBLIGACIONES CONVERTIBLES. Son títulos-valor que ofrecen la posibilidad de ser convertidos en acciones de la misma sociedad, a un valor de descuento que representa un incentivo.

VALORES DE RENTA VARIABLE.

Son títulos-valor que representan una proporción en la propiedad en el capital social de una empresa por lo que sus poseedores son socios en la proporción que represente su acción del total de acciones emitidas. Existen dos tipos de acciones:

- Comunes.- Tienen derecho a voz y voto en las asambleas de accionistas y a percibir dividendos.
- Preferentes.- Garantizar un dividendo anual mínimo. No dan derecho a otro voto.

Estas acciones preferentes pueden además revestir otras modalidades entre las que se encuentran:

- * Con dividendo acumulativo
- * No acumulativas
- * Participantes
- * Convertibles

PETROBONOS.

Son certificados de participación ordinaria, con reembolso garantizado, que producen un rendimiento fijo, emitidos por NAFINSA como fiduciario de los derechos derivados del contrato de compra-venta de petróleo que se celebra entre PEMEX y el gobierno federal. La plusvalía que pagan resulta del diferencial entre el precio del petróleo a la fecha de la emisión (evaluado por NAFINSA) y su precio de mercado, tomado en la fecha en que vence la

vigencia, al cual se deduce el importe de los rendimientos efectivamente pagados.

CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION (CETES).

Son valores emitidos al portador por el gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, actuando el Banco de México como agente exclusivo para su colocación y redención. Las emisiones de Cetes son generalmente realizados con un plazo de vigencia de 3 meses. Su rendimiento es el resultado del diferencial entre su precio de compra (bajo par) y su valor de redención (nominal), o su precio de venta. No producen intereses. Las casas de bolsa están autorizadas para efectuar operaciones con Cetes fuera de Bolsa.

PAPEL COMERCIAL.

Son pagarés emitidos a corto plazo (15, 20, 45, 60, 75 o 91 días) Su rendimiento está determinado por el diferencial entre su valor de compra (bajo par) y el de amortización o venta.

BONOS DE INDEMNIZACION BANCARIA.

Su período de vigencia es de 10 años a partir del 31 de agosto de 1982. Pagan intereses trimestrales, y están sujetos a 7 amortizaciones dentro de su vigencia, estando la primera programada para el 31 de agosto de 1985 y la última para el mismo día y mes de 1992.

ACEPTACIONES BANCARIAS.

Son letras de cambio emitidas por empresas pequeñas y medianas, avaladas por instituciones bancarias con base en créditos que la banca concede a las empresas emisoras. Su rendimiento es también resultante de un diferencial o tasa de descuento. La negociación con aceptaciones se realiza fuera de la Bolsa, aunque en ella se registran los hechos.

ORO Y PLATA AMONEDADOS.

Centenarios y onzas troy se operan a través de la Bolsa entre casas de bolsa, por cuenta de sus clientes.

PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO.

Son títulos bancarios expedidos por las mismas instituciones de crédito, autorizados por Banco de México, a plazos de 1, 3, 6, 9 y 12 meses y cuyo capital e intereses son pagados íntegramente a su vencimiento por la institución emisora.

EL MERCADO DE VALORES.

Hasta aquí hemos hablado de la Bolsa Mexicana de Valores, eje central de las transacciones bursátiles; de las casas de bolsa, que constituyen los mecanismos de enlace entre empresas e inversionistas y de los valores que pudiéramos asimilar como los productos objeto de compra-venta.

Ahora hablaremos un poco del ámbito en el que estos elementos cumplen su principal función. El Mercado de Valores es el conjunto de mecanismos que pone en contacto a oferentes y demandantes. Los oferentes son las empresas emisoras de valores y los demandantes son los inversionistas que los adquieren, sean éstos personas físicas o morales.

El Mercado de Valores puede dividirse a su vez de acuerdo con las características de los productos que en él se intercambian, en: Mercado de Dinero y Mercado de Capitales.

En el Mercado de Dinero se realizan operaciones con instrumentos creados para tener una vigencia menor a un año. Al Mercado de Capitales acuden como demandantes de recursos quienes requieren fondos a largo plazo.

El Mercado de Valores ofrece a los empresarios la posibilidad de allegarse recursos de capital que respalden programas de expansión y diversi-

ficación y ofrece a los ahorradores alternativas para invertir, obteniendo en compensación rendimiento y protección dentro de un marco amplio de expectativas, en las que el riesgo puede o no jugar un papel.

De acuerdo con la naturaleza de la oferta en mercado puede ser primario o secundario:

Mercado Primario.- Está constituido por colocaciones nuevas, resultantes de aumentos en el capital de las empresas.

Mercado Secundario.- Está constituido por transacciones con valores que ya han sido emitidos, que se encuentran en poder del público y que ofrecen nuevamente como resultado del interés de sus poseedores por tener liquidez.

Intervienen también, en el Mercado de Valores, dos organismos gubernamentales:

1. COMISION NACIONAL DE VALORES: Su función es inspeccionar y vigilar que se cumplan las disposiciones legales.
2. INSTITUTO PARA EL DEPOSITO DE VALORES: Su objetivo es el de prestar el servicio, guarda, administración, compensación, liquidación y transferencia de valores.
3. OTRAS ENTIDADES DE APOYO INSTITUCIONAL DEL MERCADO:
 - El Instituto Mexicano de Capitales.
 - Asociación Mexicana de Casas de Bolsa. 3/

Como podemos darnos cuenta la Bolsa de Valores juega un importantísimo papel, dado a que si se analizan las elevadas tasas de interés que cobra la banca por el otorgamiento de préstamos la Bolsa Mexicana de Valores se

3/ El Mercado de Valores, Año XLIV, N° 47, Noviembre 19, 1984, Resumen de la pág. 1169 a la 1172.

ha transformado en un mercado paralelo al dinero.

En los nueve primeros meses de 1983, la banca nacionalizada ha sido básicamente un medio de captación de ahorro, pero debido a las altas tasas de interés se mantiene ahogado el crédito, porque los usuarios generalmente no pueden pagar, por adelantado, intereses que varían entre el 80 y 90% anual, y además, cubrir una comisión como pago por el servicio.

En el mismo tiempo (enero-septiembre), las 115 empresas industriales, comerciales y de servicios inscritas en la Bolsa han contado con financiamiento menos caro que los de la banca, por los que pagan entre el 59 y 64%

De esta manera, la Bolsa Mexicana de Valores se convierte en un instrumento para garantizar dinero barato a las más grandes empresas del país al margen del sistema bancario nacionalizado, que restringe el crédito por el elevado precio del dinero. Los instrumentos negociados en la Bolsa son básicamente cinco:

Acciones de empresas, obligaciones bancarias, petrobonos, cetes, papel comercial y, a partir del 24 de octubre de 1983, también se negocian en ella los bonos de indemnización bancaria con sus atractivos rendimientos. Estos instrumentos tienen como finalidad inmediata proporcionar dinero en efectivo a quienes los venden y asegurar un beneficio a quienes lo compran. Se puede decir que cada instrumento constituye una diferente modalidad de dinero

De enero a septiembre de 1983, se efectuaron operaciones en la Bolsa Mexicana de Valores por 3.9 billones de pesos, una cifra sin precedente en la historia de ese organismo privado. De esta cantidad, el 84% correspondió a las transacciones hechas con cetes; las operaciones con papel comercial representaron el 10.7%; las negociaciones con petrobonos el 2.6%; las obligaciones bancarias el 0.5%, y las operaciones con acciones emitidas por las empresas el 1.96% 4/

4/ Zúñiga, M. Juan Antonio, La Bolsa de Valores, al servicio de 115 grandes empresas, reduce el papel de la banca; Revista Proceso, 31 de octubre de 1983, pág. 14 y 15.

Con el análisis anterior podemos concluir este apartado, confirmando lo que nos dice Carlos Tello:

"El desarrollo y eventual expansión de un sistema paralelo, privado, de financiamiento dependerá de lo que se resuelva en relación con la operación de la banca y los límites que se establezcan a su funcionamiento. En tanto esto no se defina, la venta de las acciones representativas del capital social de estos intermediarios financieros no bancarios deja inciertas las perspectivas de desarrollo de la banca nacionalizada el primero de septiembre de 1982." 5/

"Y si no se modifican las tendencias seguidas hasta ahora, el surgimiento de la Bolsa como un importante mercado paralelo de dinero puede convertir la nacionalización bancaria en una expropiación de elefantes blancos." 6/

5/ Tello, Carlos, La Nacionalización de la Banca en México, Ed. Siglo XXI, p. 18

6/ Cardero, M^a Elena, Miembro del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, coautora del libro "La Banca Pasado y Presente."

8. ¿ REPRIVATIZACION O ESTATIZACION DE LA ECONOMIA MEXICANA?

Debido a la confusión semántica de ciertos conceptos económicos relacionados con la nacionalización de la banca, hemos considerado --- oportuno aportar algunas definiciones sobre el tema:

NACIONALIZACION: Pol. econ. Acción legal por la cual bienes - o actividades de propiedad privada pasan a propiedad o control del Estado. (En un sentido más estricto, paso de bienes propiedad de extranjeros a propiedad de súbditos nacionales o del -- propio Estado).

ESTATIZACION: Acción de Estatizar o Estatificar.

ESTATIFICACION: Suplantación de la gestión capitalista de una empresa por el poder del Estado. Por tanto, supone el traspaso de la propiedad de la empresa o grupo de empresas al sector público. Se pueden distinguir, dentro del núcleo de las empresas pertenecientes al Estado, tres tipos:

- a) Organismos Auxiliares;
- b) Empresas del Estado;
- c) Empresas Públicas independientes.

Los organismos auxiliares tienen como finalidad suministrar -- bienes y servicios a los organismos estatales cuyas decisiones emanan de la coacción y poder de una autoridad. Su actuación -- no es fruto de las tensiones del mercado que expresa los pre-- cios, sino consecuencia de las decisiones del poder político.

Los bienes y servicios que suministran pueden adquirirse por -- el Estado de las empresas privadas, de manera que la producción de los organismos auxiliares está fundada en la posibilidad de abastecer con ventaja al Estado. Sus recursos provienen de -- asignaciones del Gobierno o del cobro a los organismos del Gobierno por la venta de sus bienes y servicios. Generalmente es -- tán organizados con cierta independencia dentro de la Administración Pública. Ejemplos de organismos auxiliares son: Fábricas de municiones, talleres de reparación de vehículos del Estado, imprentas propiedad del Estado, Astilleros de marina de guerra, etc.

Las empresas del Estado pueden ser comerciales o financieras. Tienen como fin la compra-venta de bienes y servicios o de activos financieros; cuentan como medios con los consignados -- anualmente por decisiones de la autoridad política y el modo -- fundamental de su actuación lo constituye el mercado a través

del cual, y mediante la fijación de precios determinados por la autoridad política, atienden a la demanda de los particulares.

Las empresas públicas independientes o sociedades de capital público se encuentran más próximas al mercado y más distantes de las decisiones de la autoridad. Dos son los elementos integrantes de este grupo:

- 1) Las sociedades de capital oficialmente establecidas y reglamentadas por la ley, propiedad total de las autoridades públicas y cuyo personal de dirección se designa por decisión de la autoridad pública.
- 2) Las sociedades de capital privado controladas por las autoridades públicas. Uno de los requisitos fundamentales de la estatificación es que las empresas sean dirigidas por funcionarios públicos, diferenciándose de la nacionalización, en la cual la gestión no se realiza por funcionarios, sino que es tripartita: usuarios, poder y trabajadores.

PRIVATIZACION.- Apropriación privada de un bien o derecho anteriormente público o comunal. Suele conllevar un acto legal que la convalida. - - || Apropriación privada de un beneficio derivado de la existencia de bienes o servicios públicos o comunales sin pagar el coste correspondiente.

Es éste, por ejemplo, el caso de la empresa privada cuyas actividades resultan favorecidas por la existencia de unas redes de comunicaciones por el Estado y que no suponen coste alguno para ella. Esta situación implica una deficiente imputación de costes del bien o servicio en cuestión.

DESNACIONALIZACION.- Concepto que puede ser entendido en tres sentidos diferentes: como desestatificación, como pase a dominio extranjero, y como sinónimo de dependencia. En el primer caso, la desnacionalización significa el retorno al sector privado de aquellas empresas o conjuntos de medios de producción que anteriormente habían sido expropiados por el Estado, con lo que éste pierde un importante instrumento de política económica. En el segundo sentido, la desnacionalización se refiere a la acción o proceso mediante el cual las industrias o sectores productivos de una economía pasan a ser controlados por intereses extranjeros. Entendida así, la desnacionalización tiene lugar mediante la participación del capital foráneo en las empresas o mediante la colocación de súbditos extranjeros en los puestos directivos de las mismas. Por último, ciertos autores latinoamericanos, entre los que destaca H. Jaguaribe, asimilan en cierta manera el concepto de desnacionalización al de dependencia. Entienden la desnacionalización en tres aspectos principales:

- 1) La de sectores estratégicos de la economía, mediante la -- transferencia del control de los mismos a los intereses de la metrópoli.
- 2) La cultura, mediante el establecimiento de una dependencia científico-tecnológica con carácter creciente y acumulativo respecto a países más avanzados.
- 3) La político-militar. La desnacionalización así entendida su pone limitar el margen de decisión del Estado y obstaculiza las posibilidades de desarrollo de la economía nacional.

7/

Frente a la interrogante ¿Reprivatización o Estatización de la economía mexicana?, nos vemos en la necesidad de estudiar las medidas adoptadas por el licenciado José López Portillo C. antes de entregar la Presidencia.

Ante el serio deterioro de la situación económica, a mediados de 1981, el gobierno introdujo una serie de medidas que tenían como propósito, mejorar la situación por la que atravesaba el país. Se realizó un -- primer conjunto de medidas económicas.

PRIMER CONJUNTO DE MEDIDAS ECONOMICAS

- a) Se mantiene la política de irrestricta libertad cambiaria;
- b) Se restablecieron controles a la importación;
- c) Se incrementaron los subsidios y los apoyos a la exportación;
- d) Se aceleró el ritmo de incremento en las tasas de interés;
- e) Reducción del 8% del presupuesto anual.

A pesar del optimismo con que fue elaborado este primer conjunto de medidas económicas, no tuvo los resultados esperados, por lo contrario, aumentó:

- El gasto público, fue del 18.4%
- El déficit del sector público como proporción del PIB se duplicó ese año
- El déficit de la balanza comercial pasó de 3,179 millones de dólares en 1980 a 4,510 millones de dólares en 1981
- El déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos pasó de 6,761 a

7/ Fuente: Diccionario Enciclopédico Economía, Ed. Planeta, S.A., Barcelona, 1982.

12,544 millones de dólares entre 1980 y 1981

- A pesar del incremento en las tasas de interés para depósitos en moneda nacional y la aceleración en la depreciación del peso frente al dólar, - se incrementaron los depósitos en el país denominados en moneda extranjera y se aceleró, hacia finales de año, la fuga de capitales: en tanto - que en el primer semestre de 1981 se fugaron 2,492 millones de dólares, - en el segundo fueron 8,423 millones.

Ante la ineficacia de la política puesta en práctica a media-- dos de 1981 se volvió a insistir elaborándose un segundo conjunto de medi das económicas.

SEGUNDO CONJUNTO DE MEDIDAS ECONOMICAS

- a) Reducción del gasto público;
- b) Un incremento en los ingresos del gobierno, aumentando los precios y -- las tarifas de los bienes y servicios públicos;
- c) Una política crediticia restrictiva, en especial un mayor aumento en -- las tasas de interés;
- d) Un aceleramiento del ritmo de devaluación.

Este segundo conjunto de medidas económicas tuvo por objeto el reducir el ritmo de crecimiento de los precios y mejorar la situación de - las finanzas públicas y las relaciones económicas con el exterior, lo úni- co que lograron estas medidas, fue que se agudizara más la situación; el - 17 de febrero de 1982, se retirará el Banco de México temporalmente del - mercado de cambios, devaluándose nuestra moneda.

El 17 de febrero se cotizó el peso a 27.01 y el día 18 alcanzó un nivel de 38.35 pesos y el 26 de febrero ya se encontraba a 47.25 pesos _ por dólar.

En realidad la política instrumentada, primero a medidados de_ 1981 y después a principios de 1982, se basó en un diagnóstico de la situa_

ción económica incorrecta e insuficiente. Lo que sí logró esa política fue:

- Presionar el alza de precios, al aumentar los costos financieros y los - costos asociados a la importación de mercancías, estimulando las especu- lativas devaluaciones.
- Con el aumento de las tasas de interés para los depósitos en moneda na- cional, aceleraron el deslizamiento del tipo de cambio.
- Inflación
- Los costos financieros de las empresas se multiplicaron
- La recesión mundial impuso límites muy concretos a las exportaciones no petroleras
- Las exportaciones petroleras también estaban afectándose por la crisis - internacional
- Fuga de capitales que se permitió al no variar la política de la libre - convertibilidad de la moneda
- Durante el mes de marzo se agudizaron los conflictos dentro y fuera del gobierno por los ajustes salariales. La Secretaría del Trabajo y Previ- sión Social fijó el 10 de marzo de 1982, los incrementos del 30, 20 y - 10% retroactivos al 18 de febrero.

A la crítica situación se sumaron, a lo largo del año 1982, -- los conflictos entre las clases sociales y el gobierno. Se plantea enton- ces un tercer conjunto de medidas económicas.

TERCER CONJUNTO DE MEDIDAS ECONOMICAS

- a) La política cambiaria no sufriría alteraciones;
- b) Se establecieron medidas para reducir el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos;
- c) Se establecieron mecanismos de carácter administrativo para que la Se- cretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Programación y -- Presupuesto y el Banco de México controlaran el flujo de divisas del -- sector público;
- d) Se redujo todavía más el gasto público;
- e) Aumento considerable en los precios y tarifas de los bienes y servicios

que proporciona el sector público, interno y externo;

- f) Se limitó el incremento de la circulación del billete al aumento de las reservas internacionales y se mantuvo la política de creación de depósitos de regulación monetaria para así reducir la liquidez de la economía;
- g) Las tasas de interés se fijarían de la evolución de las tasas externas y movimientos en tipos de cambio más una prima a favor de la inversión en pesos.

De abril a julio de 1982, ya se manifestaba que la crisis no estaba bajo control, que las medidas adoptadas habían sido inútiles y que sólo lograron la agudización plena y caos total. Todavía el 6 de agosto las autoridades hacendarias establecieron un doble mercado para el cambio de moneda extranjera, uno preferencial y el otro general, el dólar se cotizó entre 77 y 84 pesos en el cambio general y el Banco de México fijó el cambio preferencial a 49.13 pesos por dólar. Esto era una devaluación, la especulación continuó y también lo hizo la fuga de capitales; llevando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Banco de México a disponer, el 12 de agosto fundamentados en el artículo 8º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, lo siguiente:

1. "Los depósitos bancarios denominados en moneda extranjera, constituidos dentro o fuera de la República para ser restituidos en ésta, deberán ser pagados entregando el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio general en el lugar y fecha en que se haga el pago.
2. Las Instituciones de Crédito depositarias de los mencionados depósitos no deberán pagarlos mediante situaciones de moneda extranjera al exterior ni transferirlos a sus sucursales o agencias en el extranjero u otras entidades financieras del exterior."

8/

Ante esta situación tenemos como resultado a finales del mes de agosto:

- a) Pérdida de capacidad por el manejo de los asuntos financieros en el -- país;
- b) La fuga de capitales continuaba;
- c) El Banco de México no disponía de suficientes reservas internacionales_ para hacerle frente a los compromisos más urgentes en divisas;
- d) La banca comercial extranjera suspendió créditos a México;
- e) Todo ello llevó al gobierno mexicano a realizar una venta anticipada de petróleo a Estados Unidos.
- f) El cual -Estados Unidos- impuso duras condiciones;
- g) Y a formalizar convenios con el F.M.I. con el propósito de solicitar su ayuda.
- h) El clima político cambió radicalmente con celeridad asombrosa, agravándose día a día hasta volverse intolerable y hostil.

Concluyendo:

El fracaso evidente de la política financiera adoptada para de tener el deterioro de la situación económica de México y que llevó a la mo neda a devaluarse en más de cuatro veces en seis meses.

El licenciado José López Portillo C. ya había solicitado la - elaboración de un estudio donde se analizaran las alternativas de la política económica para hacerle frente a la problemática del país. De este estudio se obtuvieron cinco alternativas para sacar adelante al país:

1. Una nueva y fuerte devaluación del peso.- Para desalentar la demanda - por divisas.
2. La libre flotación de la moneda.- Para que el mercado fijara su auténtica paridad en relación con el dólar.
3. Un sistema de control de cambios (se consideraba imposible de establecer en México)
4. El mantenimiento de la política cambiaria.
5. La nacionalización de la banca privada en México.

Como sabemos de esas cinco alternativas se optó por la NACIONA

LIZACION DE LA BANCA, ¿ Por qué ?

- Se podía implantar en la práctica un control implícito de cambios,
- Se tendría gran importancia no sólo para el manejo de los problemas de coyuntura; su trascendencia sería permanente,
- Se acabaría con la idea de que el Estado había perdido su poder de decisión y su capacidad de conducir el proceso de desarrollo,
- Contaría con el apoyo del sector obrero,
- En las cuestiones y consideraciones de carácter productivo y social en el quehacer cotidiano de la política económica y las opiniones y acciones del área financiera,
- Se eliminaba un privilegio del que no gozaba ningún otro grupo social o económico el de la garantía absoluta para los bancos privados de que, en aras de la estabilidad financiera el Estado haría frente a cualquier quebranto.

A mediano plazo, la nacionalización de la banca, con el control indirecto de divisas que llevaba implícito, permitiría independizar a la política financiera interna de la tiranía del mercado internacional de dinero y capitales. También implicaba acabar con lo que constituan verdaderos centros integrados de poder económico y político, cuya fuerza oligopólica trascendía el ámbito estrictamente bancario para abarcar también el aparato productivo y distributivo, y cuyas conexiones internacionales eran muy peligrosas.

En fin se decreta la nacionalización de la banca y posteriormente se termina el sexenio del licenciado José López Portillo C., el primero de diciembre de 1982 empieza el sexenio del licenciado Miguel De la Madrid Hurtado.

En su mensaje al tomar posesión como Presidente de la República, el licenciado Miguel De la Madrid H., afirmó que "la nacionalización de la banca es una decisión irreversible", y señaló que se reestructura--

rían las Instituciones de Crédito y que se proporcionarían nuevas e imaginativas fórmulas para evitar su burocratización, de tal manera que los ahorradores, los acreditados y la sociedad toda - obreros, campesinos, empresarios- tengan una participación adecuada en el manejo, e inclusive en el patrimonio de estas Instituciones. Nacionalizar no es estatizar. La banca nacionalizada debe ser del pueblo y no de una minoría de dirigentes.

9/

Suena bien, pero en realidad lo que nos muestra este mensaje - es la gran demagogia y el alto grado de manipulación ideológica. Vamos a desglosar en seis puntos este mensaje y con ello la evolución que ha tenido la medida de nacionalizar la Banca Privada.

1. Se habla de una NACIONALIZACION DE LA BANCA; al principio de este tema se muestra la definición de la nacionalización y con ello nos damos cuenta que la "Nacionalización es un concepto que es utilizado - para señalar la decisión de aquel primero de septiembre, en ausencia de una figura jurídica que describa exactamente el fenómeno. En realidad, se trata de dos cuestiones diferentes:

La primera es el retiro de las concesiones a particulares para que -- continúen prestando el servicio de intermediación financiera; y la -- otra es la expropiación de los bienes físicos de los cuales se servirán las Instituciones de Crédito para la prestación de servicios bancarios. Esto es lo que ha dado en llamarse nacionalización, en contraposición de eufemismo, estatización." 10/

2. LA DECISION ES IRREVERSIBLE.- ¿Cuál irreversible? que no en el mismo mes de diciembre de 1982, se devolvió a los particulares el 34% de -- las acciones de la banca y la reincorporación de los ex (?) banqueros al sistema de banca nacionalizada.

9/ Uno más Uno, el 2 de diciembre de 1982.

10/ Colmenares, David; Angeles, Luis; Ramirez, Carlos. La Nacionalización de la Banca, Ed. Terranova, México 1982, pág. 214.

El primer paso depara el regreso de los banqueros, se produjo cuando se dió a conocer el deseo del gobierno de "democratizar" la propiedad de los bancos expropiados reservando el 34% del capital de cada Institución para que fuera suscrito por el público: -empresarios, profesionistas, obreros y campesinos- estableciendo el límite de 1% de participación para cada inversionista en el capital de los bonos, surgiendo dos series: Serie "A", que identifica el 66% de las acciones en el poder del Estado y la Serie "B", en poder de los particulares con el 34%.

En el segundo paso, fue la constitución de los nuevos consejeros de administración del sistema de la banca nacionalizada.

Tomemos como ejemplo el caso de BANCOMER en el Consejo directivo (integrado el 28 de noviembre de 1983), la representación del gobierno (Serie A-66% del capital social) quedó a cargo de nueve altos funcionarios, entre ellos tres secretarios de Estado, y la representación del público (Serie B-34% del capital social) se adjudicó a cinco destacados miembros de la cúpula empresarial:

Ignacio Aranguren*, Isidro López Del Bosque*, Aurelio González*, Enrique Mazón y Alfredo Santos Mazal.

Estos son los cinco representantes del público, poseedores del 34% del capital social de BANCOMER, todos ellos miembros del gran capital, tres de ellos* formaban parte del anterior Consejo de Administración de Bancomer privado, lo que quiere decir, que han regresado a su anterior posición de banqueros.

La integración de la representación del público en el consejo directivo de Bancomer (que se repite en las otras Instituciones del sistema de la banca nacionalizada) plantea algunas interrogantes, dado a que existe la limitación de uno por ciento para cada inversionista. ¿Cómo y quién decidió darles la representación del conjunto de --

los poseedores del 34% a esos grandes hombres de negocios que formaban parte del Consejo de Administración de Bancomer antes de ser expropiado?

¿Dónde está la representación de profesionistas, pequeños inversionistas y de obreros y campesinos? En realidad, lo que sucedió - fué el retorno de los banqueros al negocio bancario.

Ah, pero esto no es todo. Le sigue el proceso de indemnización, reconociéndoles una suma de 152 mil millones de pesos, en la que de manera estrictamente generosa se incrementó el capital y se les capitalizaron intereses, aplicando una tasa de más del 50% anual.

¿Es aceptable que en medio de la serie de crisis que afecta al país y de las medidas draconianas que se han adoptado para contraer el déficit presupuestal, la demanda global de la comunidad y los ingresos reales de la población, se vayan a gastar las enormes sumas -- concedidas por concepto de indemnización bancaria y por el pago de intereses?

Es evidente el contraste que existe en el trato de privilegio a los exbanqueros y el que usualmente se otorga a los campesinos cuando se les expropián terrenos o cuando se les afecta sus propiedades, o de los trabajadores cuyo ingreso real es "expropiado" todos los días por efecto del aumento de los precios, sin que el gobierno y menos los empresarios los indemnicen por las pérdidas que sufren como consecuencia de calamidades que los trabajadores no han provocado.

Además, para cerrar con broche de oro, se les dió -a los exbanqueros- prioridad en la readquisición de las 443 empresas en las cuales los bancos participaban como accionistas; dentro de las acciones puestas a la venta destacan las Compañías de Seguros, Fianzas, Arrendadoras, Casas de Bolsa, etc., conocidos como intermediarios financie

ros no bancarios, que fungen como un sistema financiero paralelo, pri
vado, que compiten ahora con el propio sistema bancario nacionalizado.

. . . Siguen las interrogantes ¿ Es nacionalizar o desnaciona-
lizar ?

3. SE REESTRUCTURAN LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.- ¿En realidad hay una
reestructuración o sólo fue una agrupación de estas Instituciones?
4. SE EVITARIA LA BUROCRATIZACION.- La productividad y la eficiencia del
sistema bancario deja mucho qué desear; la corrupción, ineficiencia y
burocratización en la prestación de servicio es palpable.
5. "LA SOCIEDAD TODA -Obreros, Campesinos, Empresarios- TENGAN UNA PARTI-
CIPACION ADECUADA EN EL MANEJO E INCLUSIVE EN EL PATRIMONIO DE ESTAS
INSTITUCIONES NACIONALES."

Este punto remata y no hay duda de la manipulación ideológica
usada por el presidente; para frasear, Lenin, separa a la masa obrera
de las ventajas que se puedan lograr de la nacionalización de los ban
cos:

"La nacionalización de los bancos reportaría ventajas
inmensas a todo el pueblo, y especialmente no a los
obreros (pues los obreros tienen poco que ver con --
los bancos), sino a la masa de campesinos e industria
les modestos". 11/

Los recursos bancarios se siguen destinando a los grupos o per
sonas que tienen mayor solvencia.

Al acudir el gremio de campesinos e industriales modestos a la
banca nacionalizada para solicitar un crédito no se les dá, porque en
algunos casos, no son sujetos del crédito, y en otros no garantizan -
el pago.

11/ Lenin, La Catástrofe que nos amenaza y cómo combatirla. Ed. Progreso,
Moscú 1980, pág. 13.

Para conseguir un préstamo, es condición ineludible que el solicitante esté dispuesto a pagar por adelantado los intereses vigentes al momento de la operación y, además, cubrir una comisión como pago del servicio del crédito. ¡ Qué triste realidad !

6. NACIONALIZAR NO ES ESTATIZAR.-- Aquí vamos a ver ¿en qué estriba la importancia de la nacionalización de los bancos?

Con la nacionalización de los bancos podrá conseguirse que el Estado se entere a dónde, cómo, de dónde y cuándo se desplazan los millones y miles de millones, y sólo este control de los bancos, del centro, eje principal y mecanismo básico de la circulación capitalista permitiría organizar el control de toda la vida económica, de la producción y distribución de los productos más importantes. Serían precisamente los pequeños propietarios, los campesinos, quienes podrían obtener créditos en condiciones muchísimo más fáciles y accesibles.

El entonces presidente José López Portillo afirmó que "nacionalizar no es estatizar"; y lo que se lleva a cabo en nuestro país no se parece en nada a la importancia de nacionalizar los bancos.

Bien, pues nuestro sistema bancario mexicano a pesar de los cambios aparentemente de estructura que es más bien una agrupación de instituciones de crédito privadas en instituciones nacionales de crédito, no ha experimentado ningún cambio sustancial en sus operaciones. Los mismos vicios que se tenían antes de cambiar de dueños siguen prevaleciendo; al actual grupo gobernante se le puede atribuir tres grandes omisiones en este campo:

- a) No ha modificado las prácticas que convirtieron a la banca en un sistema parasitario y privilegiado;
- b) No se ha transformado en un instrumento decisivo de la recuperación eco

nómica del país;

c) Ni la ha dotado de una estrategia de desarrollo a largo plazo.

La única diferencia entre la actual banca y la que existía antes del primero de septiembre de 1982, fue el cambio de manos, dado que la banca actual no ha cumplido suficientemente con su papel de promover el -- desarrollo económico.

La banca podría ser instrumento para evitar que siga el grave_ deterioro de la economía, particularmente de la planta productiva; debería fomentar nuevos proyectos, nuevas industrias pequeñas y medianas. Gran parte de los recursos captados por la banca se destinan a financiar el gasto_ federal por la vía de compra de Cetes y el Encaje Legal. Sólo una parte me_ nor se canaliza a la producción, y otra parte del ahorro público se retie_ ne en el Banco de México, es decir, con activos que no se dedican a finan_ ciar la inversión y la recuperación económica.

Los recursos bancarios se siguen destinando a los grupos o per_ sonas que tienen mayor solvencia. No olvidemos las altas tasas de interés_ bancario. Además, la publicidad bancaria sigue manteniendo la competitiv_ dad que caracterizaba a la banca privada. Esto no es justificable en las _ actuales condiciones, porque ya es indistinto que el público deposite en _ un banco o en otro.

Ahora, la actividad que está desempeñando la Bolsa de Valores ocupa un lugar por encima de la banca en el financiamiento, debido al auge de los créditos directos de grandes almacenes a productores y proveedores.

Con ésto se comprueba que la banca está cediendo el papel que_ debe jugar en su campo a otros mecanismos, y está creando una banca parale_ la que en el futuro debilitará el poder del Estado para regular el sistema financiero.

Retomemos nuestra interrogante: ¿REPRIVATIZACION O ESTATIZA---
CION DE LA ECONOMIA MEXICANA?

Ya se ha visto el desarrollo que se ha gestado después de -
haberse nacionalizado la banca, nos damos cuenta que no se ha nacionaliza-
do y nos atrevemos a darle el calificativo de que LA BANCA SE REPRIVATIZO.

CAPITULO V.**EL CASO DE BANCA SERFIN**

En el presente capítulo estudiaremos el desarrollo de una institución bancaria "BANCA SERFIN", la cual se eligió como muestra para analizar la situación antes y después de la nacionalización, es decir, el término final de un grupo financiero y la dirección que tomará después de haber sido nacionalizado.

1. ORIGEN Y EVOLUCION COMO BANCO

En 1864, el London Bank of Mexico and South-America, LTD de Inglaterra, decide establecer una sucursal en América Latina, eligiéndose primeramente México, por ser un país que garantizaba el desarrollo de la banca.

Es así que el 22 de junio del mismo año, nace el Banco de Londres y México y Sud-América LTD., siendo el primer banco de emisión, circulación y descuento de la República.

Pero en abril de 1884, se promulga el nuevo Código de Comercio, constituyendo la primera legislación sobre materia bancaria en México y establece que: "para dedicarse a la actividad bancaria, será requisito indispensable la autorización expresa (concesión) otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar en el país. Ningún banco o persona extranjera podrá mantener en el país sucursales o agencias emisoras de billetes". Con esta disposición, el Banco de Londres y México, Sud-América se encontraba al margen de la Ley.

Se soluciona el problema cuando el Banco de Londres, México y Sud-América adquiere el Banco de Empleados, 1/ convirtiéndose, de esta manera, en una institución nacional a la cual conocemos con el nombre de Banco de Londres y México, S. A.

En la época revolucionaria, la situación bancaria comenzó a tornarse peligrosa en el país. Existían 24 bancos de emisión, no siendo reconocidas todas las emisiones de billetes por existir pugnas entre los grupos revolucionarios. Esto ocasionó problemas bastante serios que obligaron al gobierno a girar la orden de que se admitieran todas las emisiones de billetes en tanto se solucionaba el problema.

En esta época varios bancos desaparecieron, y por ello se empezó a gestar la idea de crear un organismo gubernamental que se dedicara a la emisión de billetes y acuñación de monedas.

Es hasta el 25 de agosto de 1925, durante el período presidencial del General Plutarco Elías Calles, cuando se soluciona el problema al constituirse el Banco de México, única institución encargada de la emisión de billetes y acuñación de monedas.

Una de las preocupaciones del Banco de Londres y México, fue la de dar a sus operaciones un carácter nacional; por esta razón, la gerencia de la institución decidió establecer, de acuerdo con las circunstancias económicas, políticas y sociales del país, un número de sucursales en lugares como: Veracruz, Guanajuato, Zacatecas y Monterrey.

En Monterrey iniciaron sus operaciones dos industrias que revolucionaron el medio económico y social de nuestro país: la Cervecería Cuauhtémoc y la Cía. Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey.

Estas industrias generaron el establecimiento de otras tantas, como son: la de botellas, corchos, láminas, etiquetas, empaque, etc.

Tal industrialización trajo consigo el desarrollo del comercio,

1/ El 12 de junio de 1883, la Secretaría de Hacienda otorga a Francisco Suárez la concesión para constituir el Banco de Empleados, destinado a practicar operaciones con los empleados públicos, aportando ellos el capital. También se le autorizó la emisión de billetes, reembolsables al portador y a la vista.

el movimiento de la propiedad inmueble, la urbanización, etc., que reclamaban instituciones bancarias y financieras capaces de atender a la multiplicación de sus operaciones.

Es así, que se constituye la Compañía General de Aceptaciones, S. A., tiempo después Financiera Aceptaciones, S. A.

En 1970 las autoridades hacendarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 bis de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, crean los grupos financieros integrados, como un paso adelante en la evolución del sistema bancario mexicano.

De esta manera, se fusionan las instituciones financieras, hipotecarias, de depósito, ahorro y fideicomiso, las cuales funcionaban de manera independiente. En un futuro, estos grupos bancarios evolucionarán hacia el sistema de banca múltiple, logrando así, una coordinación en las diversas formas de captación de recursos en mercados diferentes y en la canalización de los mismos.

Por esta razón, en 1971 se crea el Grupo SERFIN (Servicios Financieros Integrados), el cual contaba con diez instituciones:

- Banco de Londres y México, S. A.
- Banco Azteca, S. A.
- Banco de Jalisco, S. A.
- Banco Veracruzano, S. A.
- Banco de Juárez, S. A.
- Financiera Aceptaciones, S. A.
- Banco Hipotecario Azteca, S. A.
- Financiera de Tampico, S. A.
- Almacenes y Silos, S. A.
- Bodegas de Depósito, S. A.

Más tarde, otras instituciones se integran al Grupo SERFIN:

- Monterrey, Cía de Seguros, S. A.
- Fianzas Monterrey, S. A.
- Interamericana de Crédito, S. A.
- Interamericana del Norte, S. A.
- Interamericana del Centro, S. A.
- Casa de Bolsa Serfín, S. A.
- Corporación Interamericana Serfín, S. A.
- Factoring Serfín, S. A.

2. FORMACION COMO BANCA MULTIPLE

En marzo de 1976, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dictó las reglas para el establecimiento y operaciones de banca múltiple.

Se denomina banca múltiple, a la sociedad que lleva a cabo las operaciones de banca de depósito, financiera y crédito hipotecario.

Estas nuevas instituciones podrían realizar, previa concesión del gobierno federal, cinco operaciones de banco, siendo éstas: depósito, financieras, hipotecarias, de ahorro y fiduciarias. Con ello se propició una mayor expansión del potencial de desarrollo, mejores y múltiples instrumentos de captación y canalización de recursos, una mayor adaptación de las condiciones de los mercados financieros, así como una competencia bancaria más sana y una mayor contribución al desarrollo económico y social del país.

El Grupo SERFIN, no podría sustraerse a esta integración en el mecanismo de tipo múltiple, y así, en junio de 1977, Banca Serfín adquiere la característica de banca múltiple con la unión de las siguientes instituciones:

Cuatro Bancos de Depósito

1. Banco de Londres y México, S. A.
2. Banco Serfín de Chihuahua, S. A.
3. Banco Serfín de Jalisco, S. A.
4. Banco Serfín Veracruzano, S. A.

Dos Financieras

1. Financiera Aceptaciones, S. A.
2. Financiera Serfín de Tampico, S. A.

Una Hipotecaria

1. Hipotecaria Serfín, S. A.

Este proceso genera profundos cambios, en primer lugar logra racionalizar y flexibilizar las operaciones financieras uniformando sistemas y permitiendo aplicarlas al conjunto de las instituciones.

En segundo lugar se organizan departamentos de estudios y de evolución que permiten la introducción de sistemas de planeación y de operación. "La banca múltiple provoca la fusión y el desarrollo de las características de la banca contemporánea, que define a los países industrialmente avanzados, cubriendo a la vez el mercado financiero y de capital." ^{2/}

En los cuadros N° 29 y 30 podemos observar que Serfin ocupa el tercer lugar de la clasificación de los quince mayores bancos múltiples, en la captación en el mercado.

CUADRO N° 29

CAPTACION EN EL MERCADO LOCAL DE LOS GRANDES BANCOS

Para 1978, en % de captación de los totales

BANCO	Captación total del mercado	Captación de la banca privada y mixta
BANCOMER	19.7	24.3
BANAMEX	19.6	24.1
SERFIN	8.5	10.5
COMEREX	6.3	7.3
SUMA DE LOS CUATRO GRANDES	54.1	66.7
FUENTE: Balances Públicos		

^{2/} Anuario Económico 1982, Ed. Somos, México, D. F., p. 111

CUADRO N° 30

CLASIFICACION INTERNA DE LOS 15 MAYORES BANCOS MULTIPLES*

(Miles de millones de pesos por ciento)

Febrero 1979				Mayo 1981			
INSTITUCIONES POR CAPTACION EN EL MERCADO LOCAL	Miles de millones	%	Acumulado	INSTITUCIONES POR CAPTACION EN EL MERCADO LOCAL	Miles de millones	%	Acumulado
I BANCOMER	132.1	24.85	-	I BANCOMER	238.9	22.88	-
II BANAMEX	123.9	23.31	48.16	II BANAMEX	225.8	21.63	44.51
III SERFIN	54.6	10.27	58.43	III SERFIN	92.8	8.89	53.4
IV COMEREX	40.5	7.62	66.05	IV INTERNACIONAL ⁺ NAFINSA	91.1	8.72	62.12
V INTERNACIONAL ⁺ NAFINSA	31.3	5.89	71.94	V COMEREX	65.8	8.21	70.33
VI SOMEX	19.8	3.72	75.66	VI SOMEX	61.0	5.84	76.17
VII CREMI	13.6	2.56	78.22	VII ATLANTICO	23.5	2.25	78.42
VIII BCH	13.5	2.54	80.76	VIII BANOBRAS ⁺ BANURBANO	23.3	2.23	80.65
IX ATLANTICO	13.1	2.27	83.03	IX BCH	22.8	2.18	82.83
X MERCANTIL DE MEXICO	7.5	1.41	84.44	X CREMI	22.3	2.13	84.95
XI CONFIA	7.3	1.37	85.81	XI BANPAIS	21.0	2.01	86.97
XII BANPAIS	6.6	1.24	87.05	XII CONFIA	15.4	1.47	88.44
XIII BANURBANO ⁺ BANOBRAS	6.1	1.14	88.19	XIII MERCANTIL DE MEXICO	14.4	1.37	89.81
XIV Crédito y Servicio	6.0	1.12	89.31	XIV Crédito y Servicio	10.1	0.96	90.77
XV Regional del Norte	5.7	1.07	90.38	XV Actibanco de Guadalajara	9.2	0.88	91.65
Resto de 15 Instituciones	50.8	9.56	99.94	Resto de 15 Instituciones	86.4	8.27	99.92
Total de 30 BANCOS MULTI- PLES + NAFINSA	531.4	100.00		Total de 30 BANCOS MULTI- PLES + NAFINSA	1043.8	100.00	

* Al considerar a Nafinsa y Banobras no se incluyeron los bonos emitidos en el extranjero, ni los préstamos de bancos.

FUENTE: Balances bancarios publicados

A diciembre de 1980 Banca Serfin, con 347 oficinas (oficina matriz en Nuevo León) distribuidas como sigue:

Distrito Federal	74	Zona Metropolitana
Monterrey	15	
Guadalajara	16	
Chihuahua	3	
Cd. Juárez	5	
Culiacán	3	
Hermosillo	4	
León	6	
Mérida	3	
Mexicali	5	
Puebla	4	
Tampico	2	
Tijuana	4	
Toluca	2	
Torreón	3	
Veracruz	5	
Otras	193	
	<u>347</u>	

En cuanto a la participación de los consorcios europeos, Serfin participaba por diversos conductos:

Primero.- Operaba como institución con su propia personería jurídica.

Segundo.- Participaba a través de consorcios bancarios con el 4.8% en el Euro-Latinoamerican Bank, que se integraba en un 49.9% por bancos europeos y el resto se distribuía entre bancos de nueve países latinoamericanos.

El móvil principal de la banca privada mexicana en su actuación en el euromercado fue liderar préstamos con destino a Pemex, a las institu-

ciones nacionales de crédito y a un número reducido de empresas públicas y privadas.

Así Serfín actuó otorgando préstamos a Pemex, y un Sindicato de bancos mexicanos hizo lo propio concediendo también préstamos a dicha institución.

Serfín era la tercera institución más importante del sector privado. Pieza clave del Grupo VISA (conglomerado que formó parte del Grupo Monterrey y que hace ocho años se dividió con ALFA).

Los componentes propiamente financieros del Grupo VISA, aparte de Banca Serfín, son Seguros Monterrey, Almacenadora Serfín, Factoring Serfín, Arrendadora Serfín, Casa de Bolsa Serfín y Banco Azteca.

Serfín contaba en 1981 con 398 oficinas y su personal era de más de 15,050 personas, tenía oficinas en Nueva York y Los Angeles, así como representantes en Londres.

Al concluir 1981 su activo total era de 193,015 millones de pesos y en 1980 de 124,211 millones, es decir sus recursos totales se incrementaron en 68,804 millones.

Para 1982 su activo total era de 334,351, su financiamiento representaba 136,960 millones, su captación por 263,878, el capital social de 3,600 y sus utilidades de 3,042.

Por ser parte del Grupo VISA, Banca Serfín tiene un estrecho contacto con muchas de las empresas que lo integran; pero sus relaciones no se limitaban naturalmente a ellas sino que se extienden a muchas otras en todo el país. La composición del consejo de administración del banco ayuda a comprender mejor su radio de acción. De él han formado parte en años recientes:

Ignacio Aranguren	-	Gloria-Fécula de Maíz
José Barquín Abascal	-	Harinera Barquín
Javier R. Bours	-	Bachoco - avicultura
José Calderón Ayala	-	Cervecería Cuauhtémoc-VISA
Guillermo de Zamacona	-	Cervecería Cuauhtémoc-VISA
Eudardo A. Elizondo	-	Gobernador de Nuevo León
Abelardo Garciarce	-	Grupo AGA
Fernando García Roel	-	Instituto Tecnológico de Monterrey
Eugenio Garza Lagüera	-	Director Grupo VISA
Armando Garza Sada	-	Grupo ALFA
Guillermo González Nova	-	Comercial Mexicana
Ricardo González Coreno	-	Construcciones de Aluminio
Jorge Larrea Ortega	-	Industrial Minera Mexicana
Agustín Levy Villegas	-	Farmacias Levy
Pedro M. Valenzuela	-	Valenzuela hermanos
Eloy Vallina Lagüera	-	Comermex

Por haber sido parte integrante del Grupo VISA (que tiene por lo menos cuarenta empresas importantes), Banca Serfín, tenía estrecha relación con la Cervecería Cuauhtémoc, Carta Blanca, Plásticos Técnicos de México, Quesos Caperucita, Walter, Clemente Jacques, Industrias Mafer, Burguer Boy, Aguas Tehuacán, Grupo Peñoles, Nueva Icacos, Industria Embotelladora de México, Industria Embotelladora de Tlalnepantla, Empacadora Mar, Hoteles Mansión.

Así el consorcio VISA, a diferencia del Grupo Alfa que mantenía las empresas siderúrgicas y papeleras, VISA opta por las cerveceras, las comerciales y las instituciones financieras y bancarias que a pesar de no considerarse entre las actividades más productivas le permitieron sostener altas tasas de rentabilidad y un crecimiento ligeramente menor al de Alfa pero todavía muy superior al de la mayoría de las empresas en México.

Entre 1975 y 1981, por ejemplo, sus activos aumentaron 831% al pasar de 5,624 millones de pesos a 52,378 millones y sus ventas crecieron

713% -de 5,023 a 40,838 millones-. Sus utilidades en cambio se incrementaron más rápidamente -casi 1,295%- lo cual revela un mayor rendimiento del capital invertido.

En estas condiciones se encontraba Banca Serfín, S. A. al nacionalizarse la banca privada.

3. REPERCUSION AL NACIONALIZARSE LA BANCA

Como ya hemos visto, al ser presentado el VI Informe Presidencial se notificó la determinación de estatizar la banca, lo cual se realizó por medio de un decreto. Posteriormente se procedió a efectuar todos los trámites y cambios que generaría esta determinación.

Una vez nacionalizada la banca, se procede a fijar el monto de la indemnización que se pagará a los ex-accionistas de Banca Serfín, S. A.

Las reglas establecidas para fijar el monto de la indemnización se publicaron en el Diario Oficial del 4 de julio de 1983.

En el Diario Oficial del 22 de agosto de 1983, se fija el monto de la indemnización a pagar por cada acción expropiada de Banca Serfín, S. A. referido al 31 de agosto de 1982, el cual se resume a continuación:

ANTECEDENTES

1. Por Decretos Presidenciales del 1º y 6 de septiembre de 1982 se expropiaron en favor de la Nación Mexicana las acciones representativas del capital social de las sociedades anónimas.
2. El plazo para el pago de la indemnización no excederá de 10 años.
3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público para determinar el pago de la indemnización se auxiliará del Comité Técnico de Valuación, éste el 10 de agosto de 1983, emitió el dictamen técnico del valor que corresponde a la indemnización por las acciones expropiadas en base a los siguientes documentos:
 - a) La Declaración del Impuesto sobre la Renta, Estados Financieros y demás documentos presentados para efectos fiscales por Banca Serfín, S. A. por el ejercicio de 1981.
 - b) La Balanza de Comprobación formulada por Banca Serfín, con movimientos y saldos de enero a agosto de 1982.

c) Se practicaron ajustes de capital contable, según la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

UNICO DICTAMEN

El importe de capital contable ajustado al 31 de agosto de 1982, de Banca Serfín, S. A. es de 10,711'270,000.00 el cual dividido entre 36'000,000 de acciones que a la citada fecha representan su capital social pagado, da por resultado que el valor de la acción, para efectos indemnizatorios es de \$ 297.54

De acuerdo con lo establecido por los artículos 27, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º, 10, 19, primer párrafo y 20 de la Ley de Expropiación y con fundamento en los artículos 31 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Segundo Decreto de 1º de septiembre de 1982, que estableció la nacionalización de la banca privada y Primero del Decreto del 6 del mismo mes y año, se emite la siguiente resolución:

Primero.- El monto de la indemnización a pagar por cada acción expropiada a los anteriores accionistas de Banca Serfín, S. .A es de \$ 297.54

Segundo.- Publicación de esta resolución.

Tercero.- El pago de la indemnización por cada acción se hará por conducto del Banco de México como fiduciario en el Fideicomiso para el Pago de la Indemnización Bancaria (FIBA), y a través de las instituciones de crédito y casas de bolsa del país que el propio fideicomiso señale, mediante la entrega de bonos de gobierno federal para el pago de la indemnización bancaria, 1982, que se emitirán en los términos del artículo sexto del acuerdo 101-396 de esta Secretaría de fecha 30 de junio de 1983, previa la entrega de las acciones y cupones de Banca Serfín, S. A.

Como se vió en el capítulo IV, se realizó la ordenación bancaria según decreto publicado en el Diario Oficial del 29 de agosto de 1983. Este se analizará para el caso de Banca Serfín.

DECRETO DE TRANSFORMACION Y FUSION DE BANCOS MULTIPLES, ESPECIALIZADOS Y MIXTOS EN SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO.

Este decreto dispone la transformación de Banca Serfín, S. A. en Banca Serfín, Sociedad Nacional de Crédito.

Una vez realizadas las transformaciones de todas las sociedades anónimas en sociedades nacionales de crédito, se procede a la fusión por incorporación en una sola sociedad nacional de crédito, cuya solidez garantice una racional y adecuada prestación del servicio público de la banca y crédito. En el caso de Banca Serfín queda ésta como fusionante y como fusionados Banco Azteca, Banco de Tuxpam y Financiera Monterrey.

Las transformaciones de las sociedades surtirán efecto al cierre de sus operaciones al 31 de agosto de 1983.

Banca Serfín, sociedad nacional de crédito, en su carácter de fusionante, asumirá a partir del momento en que surte efecto la fusión, todos los bienes y derechos, así como las obligaciones, de toda naturaleza, absorbiendo incondicionalmente el capital contable, los activos y pasivos y las cuentas de orden de las sociedades fusionadas.

- Banca Serfín sociedad nacional de crédito prestará el servicio público de banca y crédito en apoyo de las políticas de desarrollo nacional y de la protección de los intereses del público, procurando la satisfacción de las necesidades financieras de todos los sectores productivos del país y del público en general. Al efecto, continuará realizando las actividades y operaciones de la banca múltiple de conformidad con la Ley Reglamentaria del Servicio Público de la Banca y Crédito.
- Mantendrá su domicilio social en la ciudad de Monterrey, N. L.
- La duración de la sociedad será indefinida.
- La sociedad tendrá un capital social de \$ 3,820'000,000.00, dicho capital

estará representado por 2'521,200 certificados de aportación patrimonial serie "A" con valor nominal de \$ 1,000.00 cada uno y por 1'298,800 certificados de aportación patrimonial de la serie "B" nominativos, con valor nominal de \$ 1,000.00 cada uno.

El capital pagado de la sociedad ascenderá, al surtir efecto la fusión, a la suma de \$ 3'751,600.00 el cual estará distribuido en \$ 2,476'056,000.00 representado por 2'476,056 certificados de aportación patrimonial de la serie "A" y en \$ 1,275'544,000.00 representados por 1'275,544 certificados de aportación patrimonial de la serie "B".

La Secretaría de Hacienda expedirá, en los términos de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de la Banca y Crédito y de este decreto, el Reglamento Orgánico de la Sociedad, que determinará las bases de su organización y funcionamiento.

REGLAMENTO ORGANICO DE BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.

A. De acuerdo con la Ley Reglamentaria del Servicio Público de la Banca y Crédito, Banca Serfín tendrá por objeto:

- a) Realizar todas las operaciones de banca múltiple a que se refiere la Ley General de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, en todas sus modalidades, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los usos bancarios y las prácticas comerciales.
- b) Adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar, y en general, utilizar y administrar bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios, convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines; y
- c) Realizar todos los actos jurídicos necesarios para el desempeño de sus actividades y la consecución de sus objetivos,
- d) Los certificados de aportación patrimonial, serán títulos de crédito nominativos, en los términos del artículo 9º de la Ley Reglamentaria del Ser-

vicio Público de Banca y Crédito, divididos en dos series:

Serie "A" que representará en todo tiempo el 66% del capital de la sociedad.

Serie "B" representará el 34% restante del capital social.

B. La administración de Banca Serfín, S.N.C.

a) La administración estará encomendada a un consejo directivo y a un director general.

- El consejo directivo estará integrado por 15 miembros:

10 consejeros representarán a la Serie "A"

5 consejeros representarán a la Serie "B"

Por cada consejero propietario de ambas series se designará un suplente (Cpa. II del Reglamento Orgánico de Banca Serfín, S.N.C., art. 17-19)

El consejo dirigirá a la sociedad en los términos del artículo 23 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

- El director general tendrá a su cargo el gobierno de la sociedad y la representación legal de la misma. De acuerdo con el artículo 4º Transitorio este director es el C. José Juan de Olloqui Labastida.

C. Vigilancia de Banca Serfín, S.N.C.

La vigilancia de la sociedad estará encomendada a dos comisarios:

Uno nombrado por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación (la duración a su cargo será indefinida hasta en tanto no sea revocado su nombramiento). Y el otro por los consejeros de la serie "B" (por término de un ejercicio social, pudiendo ser designado nuevamente).

D. Comisión Consultiva de Banca Serfín, S.N.C.

La sociedad tendrá una comisión consultiva integrada por los titulares de los certificados de aportación patrimonial de la serie "B" distintos del gobierno federal, dicha comisión se reunirá en las fechas que el consejo directivo indique, debiendo ser por lo menos una vez al año y se ocupará de los asuntos siguientes:

- a) Conocer y opinar sobre las políticas y criterios conforme a los cuales la sociedad lleve a cabo sus operaciones:
- b) Analizar el informe de actividades que le presente el consejo directivo por conducto del director general.
- c) Opinar sobre los proyectos de aplicación de utilidades.
- d) Formular al consejo directivo las recomendaciones que estime convenientes sobre las materias de que se tratan las fracciones anteriores.
- e) Sugerir las medidas que permitan la consecución oportuna de los objetivos y metas de los programas de la sociedad.
- f) Participar en la designación de los miembros del consejo directivo que correspondan a los certificados de la serie "B", en los términos que señalen las bases de carácter general que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y
- g) Los demás de carácter consultivo que se señalen legalmente.

E. Ejercicios Sociales y de la Distribución de Utilidades.

- a) Los ejercicios sociales comprenderán un año natural (1º de enero al 31 de diciembre de cada año).
- b) La distribución de utilidades sólo podrá hacerse después de aprobados los Estados Financieros que la arrojen.

EL 30 de noviembre de 1983 se instaló el Consejo Directivo de Banca Serfín, S.N.C., tal como lo establece la Ley respectiva, el Consejo quedó integrado por diez consejeros representantes de la serie "A" y cinco de la serie "B", con sus respectivos suplentes.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público designa como consejeros a:

SERIE "A"

Lic. Jesús Silva Herzog F.
 Lic. Carlos Salinas de Gortari
 Lic. Francisco Labastida Ochoa

Lic. Carlos Sales Gutiérrez
Lic. Adolfo Hegewisch
Lic. Fernando Castro y Castro
Lic. Jorge de la Vega Domínguez
Lic. Sergio Ochigliazza García
Dr. Octavio Rivero Serrano
Lic. David Ibarra Muñoz

SUPLENTE

Lic. Francisco Suárez Dávila
Lic. Rogelio Montemayor Seguy
Act. Mario Barreiro Perera
Lic. José Angel Gurría Treviño
Lic. Roberto Ayala Gastelum
C.P. Joaquín Muñoz Izquierdo
Ing. Jesús Romero Chavez
Ing. Luis Jaime Marentes
Lic. Silvino Aranda Velasco
Lic. Enrique Vilar Munch

SERIE "B"

Lic. Adolfo Aguilar y Quevedo
Ing. Fernando García Roel
Sr. Gregorio Gutiérrez Pardo
Sr. Jorge Larrea Ortega
Sr. Enrique Rojas Guadarrama

SUPLENTE

C.P. Jesús Lozano Azcona
Sr. Felipe Benavides
Sr. Antonio González Mendoza
Sr. Enrique Madero Bracho
Ing. Víctor Manuel Gamboa

Por parte de la Secretaría de la Contraloría de la Federación designó como:

Comisario de la Serie "A"

Lic. Arturo Alvaradejo Urrutia

Suplente

Lic. Guillermo Lagos Espinosa

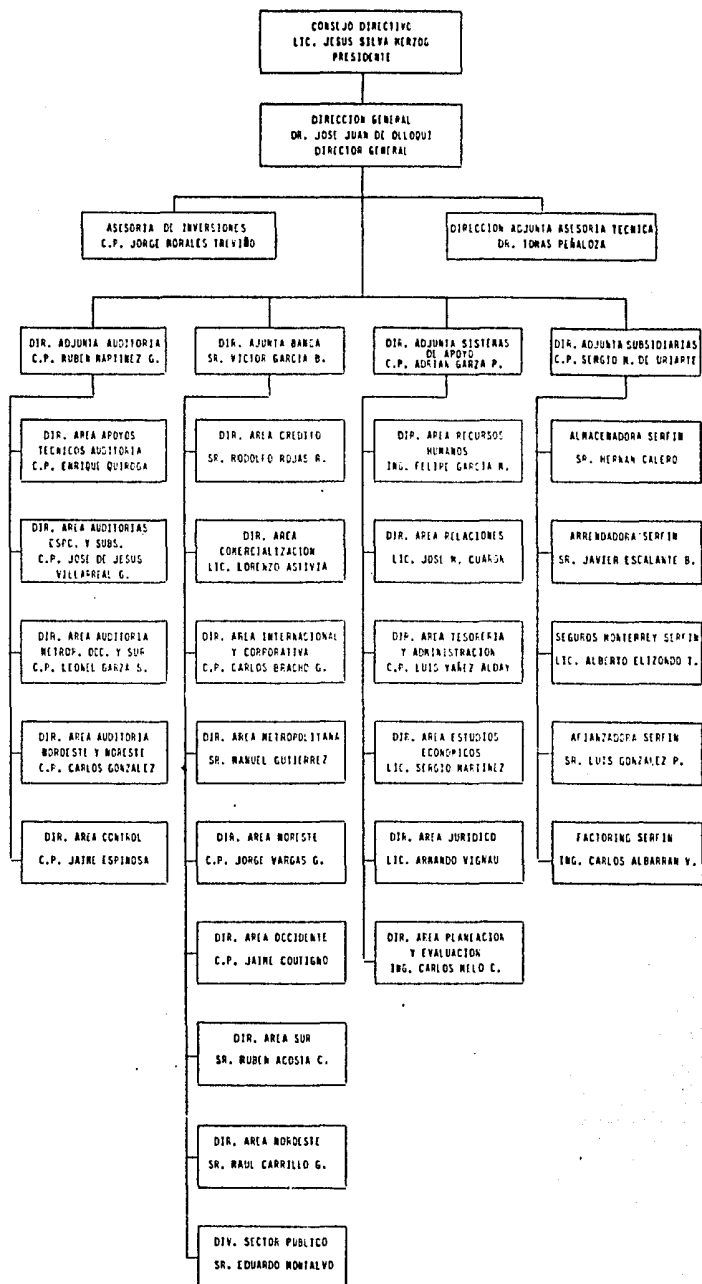
Comisario de la Serie "B"
y Propietario

C.P. Miguel Carlos Barragan

Suplente

C.P. Salvador Albo Tamez

Fueron designados como Primer Vicepresidente del Consejo el Lic. Carlos Salinas de Gortari y como Segundo Vicepresidente el Lic. Carlos Sales Gutiérrez, subsecretario de la Banca Nacional.



REFLEXIONES FINALES

Aún cuando en los diferentes capítulos se apuntan algunas sugerencias, es nuestro propósito explicitar aquí recomendaciones genéricas sobre la nacionalización de la banca.

1. La historia de la banca en México la podemos determinar conforme a los siguientes períodos; de 1864 a 1940 la aparición de los primeros bancos de depósito y agencias bancarias; de 1940 a 1950 difusión y proliferación de sucursales; de 1950 a 1970 auge de las sociedades financieras; de 1970 a 1975 formación y consolidación de los grupos bancarios, dando lugar a la formación de la banca múltiple; de 1976 a 1982 cambios estructurales internos en México y la nacionalización de la banca privada.

En este último período el sistema financiero manifiesta una reorganización institucional del sistema, dado a la aparición de la banca múltiple y la consolidación de los sectores financieros no bancarios, especialmente la bolsa de valores.

2. Como resultado de una larga y compleja rueda de sucesos económicos, la situación de la economía mexicana en 1982 era desastrosa, pues tenemos un desorden económico internacional que repercute gravemente a los países en desarrollo, con factores monetarios, comerciales, tecnológicos, alimentarios y energéticos, principalmente en ese último año, al haberse reducido el consumo y el precio del petróleo en los países industrializados. Estos países se enfrentan a un déficit en sus presupuestos que los obliga a retirar el capital que antes estaba depositado en los bancos industrializados, causando una escasez mundial del dinero y con ello el incremento de las tasas de interés, consecuentemente quienes han recibido dinero en préstamo le tienen que hacer frente, tanto a la escasez de capital como a las altas tasas de interés, los deudores tienden a renegociar su deuda por incapacidad de cumplir totalmente con sus compromisos.
3. Si consideramos estos factores a la situación que México presentaba, como; las devaluaciones, fuga de capitales, insuficiencia de la reserva por par-

te del Banco de México, suspensión de crédito por la banca extranjera, la imposición del Gobierno Norteamericano a una venta anticipada de petróleo, también se iniciaban las conversaciones con el Fondo Monetario Internacional, el clima político se volvía cada vez más tenso, así como la pérdida de capacidad por el manejo de los asuntos financieros en el país.

4. En realidad el fracaso evidente de la política financiera adoptada para detener el deterioro de la situación económica en México, mucho contribuyó para decidirse a nacionalizar la banca. Ante estas condiciones el primero de septiembre de 1982, el presidente José López Portillo, en su sexto informe anuncio la decisión de nacionalizar la banca privada y establecer el control generalizado de cambios. Posteriormente se termina ese sexenio dejando el gran paquete al siguiente.

Bién, nuestra hipótesis general consistía en saber si la nacionalización de la banca fue un acto deliberado del Estado hacia los particulares con el fin de tratar de resolver la más grave crisis que nuestra economía sufre en los últimos cincuenta años.

Confirmamos nuestra hipótesis, dandonos cuenta que esa medida sí afecto en una parte importante a la burguesía nacional productiva y sin lugar a dudas al conjunto de la sociedad mexicana. Crisis política, social y económica - que a través de la nacionalización intento relegitimar la presencia del Estado como eje de la nación mexicana y que no ha permitido dar una mayor nacionalidad al uso de los recursos monetarios y financieros del país.

5. Al nacionalizarse la banca se contemplo la intervención estatal, como accionista mayoritario o minoritario en por lo menos 400 de las más importantes empresas industriales, comerciales y de servicios. Se tenía la esperanza de que el gobierno se quedara con las empresas estratégicas o prioritarias para el país, pero no fué así, se vendieron; regresando a sus antiguos dueños todas las empresas, principalmente los llamados intermediarios financieros no bancarios, que actualmente funcionan como un sistema financiero paralelo privado, compitiendo con el propio sistema nacionalizado.

6. A estas alturas y después de cuatro años de nacionalizada la banca mexicana, cabe preguntar si la decisión fue atinada. Nuestra opinión es que durante los tres primeros meses (septiembre-diciembre de 1982) se dieron pasos firmes en cuanto al control de cambios, el abatimiento de las tasas de interés y la propia nacionalización. Sin embargo con la administración se genero una banca paralela que en la practica esta funcionando con mayor eficiencia, toda vez que aún con el compactamiento de las sociedades nacionales de crédito, éstas se mueven en el burocratismo, restricción de crédito y muchas de las empresas productivas de las sociedades nacionales de crédito han regresado de nueva cuenta al sector privado.
7. Tal es el caso de Banca Serfín, el 21 de mayo de 1984, se publico el Aviso de Venta de las empresas cerveceras, empresas comerciales y las instituciones financieras como son: Almacenadora, Arrendadora, Fianzas y Seguros, anteriormente se identificaban con el nombre de Serfín, ahora es sustituido por el de Monterrey.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS:

- Aldrighetti, Angelo. TECNICA BANCARIA. Ed. F.C.E., México, 1974.
- Cardero, María Elena. PATRON MONETARIO Y ACUMULACION EN MEXICO - NACIONALIZACION Y CONTROL DE CAMBIOS. Ed. Siglo XXI, México, 1984.
- Ceceña, José Luis. MEXICO EN LA ORBITA IMPERIAL. Ed. El Caballito, México, - 1981.
- Ceceña, José Luis. EL CAPITAL MONOPOLISTA Y LA ECONOMIA DE MEXICO. Cuadernos Americanos, México, 1963.
- Cavazos Lerma, Manuel (et-al). CINCUENTA AÑOS DE BANCA CENTRAL: ENSAYOS CONMEMORATIVOS (1925 - 1975). El Trimestre Económico, México, -- 1981. Col. Lecturas No. 17.
- Clemente & Pool. ECONOMIA: ENFOQUE AMERICA LATINA. Ed. Mc Graw-Hill, México, 1981.
- Colmenares, David (et-al). LA NACIONALIZACION DE LA BANCA. Ed. Terra Nova, - México, 1982.
- Cordero H., Salvador (et-al). EL PODER EMPRESARIAL EN MEXICO. Tomo I. Ed. Terra Nova, México, 1983.
- Dillad, Dudley. LA TEORIA ECONOMICA DE JHON MAYNARD KEYNES. Ed. Aguilar, Madrid, España, 1977.
- Farías García, Pedro y Pérez Munillo, José D. AVANCE OBJETIVO DE LA CONTABILIDAD BANCARIA.
- Granados Chapa, Miguel A. LA BANCA NUESTRA DE CADA DIA. Ed. Océano, México,- 1982.
- Keynes M., John. TEORIA GENERAL DE LA OCUPACION, EL INTERES Y EL DINERO. Ed. F.C.E., México, 1981.
- Lenin, Vladimir I. EL IMPERIALISMO, FASE SUPERIOR DEL CAPITALISMO. Ed. Progreso, Moscú.
- Lenin, Vladimir I. LA CATASTROFE QUE NOS AMENAZA Y COMO COMBATIRLA. Ed. Progreso, Moscú, 1980.
- López Rosado, Diego G. HISTORIA DEL PESO MEXICANO. Ed. F.C.E., México, 1975.

- Mandel, Ernest. EL DOLAR Y LA CRISIS DEL IMPERIALISMO. Serie Popular Era, México, 1976.
- Mandel, Ernest. TRATADO DE LA ECONOMIA MARXISTA. Tomos I y II, Ed. Era, México, 1976.
- Paz Zavala, Enrique. LA INFLACION MONETARIA Y SUS EFECTOS EN LA ESTRUCTURA - DE UN BANCO DE DEPOSITO. México, 1978.
- Pérez Santiago, Fernando V. SINTESIS DE LA ESTRUCTURA BANCARIA Y DEL CREDITO. Ed. Trillas, México, 1981.
- Poder Ejecutivo Federal. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983 - 1988.- S.P.P., - México, 1983.
- Quijano, José Manuel. MEXICO: ESTADO Y BANCA PRIVADA. Ed. CIDE, Ensayos y Colección Económica, México, 1981.
- Ramírez Brun, Ricardo. ESTADO Y ACUMULACION DE CAPITAL EN MEXICO (1929 - 1983), COMENTARIOS A LA NACIONALIZACION DE LA BANCA Y AL P.N.D. (1983 - 1988). UNAM, México, 1984.
- Saldaña Alvarez, Jorge. MANUAL DEL FUNCIONARIO BANCARIO. Ediciones Saldaña,- México, 1975.
- Tello Macías, Carlos. LA NACIONALIZACION DE LA BANCA EN MEXICO. Ed. Siglo - XXI, 1984.
- Villar, Pierre. ORO Y MONEDA EN LA HISTORIA 1450 - 1920. Colección DEMOS, - Ed. Ariel, Barcelona, 1974.

TESIS PROFESIONAL

- Bautista Pérez, Jesús J. LA ESTATIFICACION DE LA BANCA: O UNA ALTERNATIVA - BURGUESA. UNAM, 1985.
- Cigales Rivero, Eusebio Guillermo. ALGUNOS COMENTARIOS SOBRE LA BANCA MULTIPLE. ESCA, 1980.

LEYES Y CODIGOS DE MEXICO

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Ed. Olimpo, México, - 1980.

LEGISLACION BANCARIA. Ed. Porrúa, México, 1979.

LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO. Ed. Porrúa, México, 1979.

PUBLICACIONES PERIODICAS

Anuarios:

ANUARIO ECONOMICO 1982. Ed. Somos, México, 1983.

ANUARIO FINANCIERO DE MEXICO. Asociación de Banqueros de México, A.C. México, 1975 - 1981.

ANUARIO FINANCIERO Y BURSATIL 1981. Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., México, 1982.

Bancos:

Banca Serfin.- LA ECONOMIA MEXICANA. (Publicaciones Ejecutivas de México, - S.A.)
ECONOMIA Y FINANZAS. (Boletín Bimestral).

Banco de México.- INDICADORES ECONOMICOS DE MEXICO.
INFORMES ANUALES.

Banco Nacional de México.- EXAMEN DE LA SITUACION ECONOMICA DE MEXICO;
MEXICO EN CIFRAS.

Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.- BOLETINES ESTADISTICOS.

Nacional Financiera, S.A.- EL MERCADO DE VALORES;
INFORMES ANUALES;
LA ECONOMIA MEXICANA EN CIFRAS.

Revistas:

Comercio Exterior

Coyuntura - Organó de la difusión y análisis del Area de Economía de la ENEP/
Aragón / UNAM.

Decisión - Concanaco.

Ejecutivos de Finanzas - Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas.

El Consumidor - Instituto Nacional del Consumidor

Expansión

Fórum

Gaceta Informativa - Colegio Nacional de Economistas, A.C.

Nexos

Proceso

Transformación

P e r i ó d i c o s :

Boletín Financiero

Diario Oficial de la Federación

El Día

El Financiero

Excélsior

Novedades

Uno más Uno.

A N E X O IDIARIO OFICIAL DEL 4 DE JULIO DE 1983:

ACUERDO QUE SEÑALA REGLAS PARA FIJAR LA INDEMNIZACIÓN POR LA NACIONALIZACIÓN DE LA BANCA PRIVADA, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE LOS BONOS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL PAGO DE LA MISMA Y EL PROCEDIMIENTO PARA EFECTUARLO.

C O N S I D E R A N D O :

Que por Decretos Presidenciales del 10 y 6 de septiembre de 1982 se expropiaron en favor de la Nación Mexicana, por causa de utilidad pública, las acciones representativas del capital social de las sociedades anónimas que se enumeran en el segundo de los Decretos citados.

Que para dar cumplimiento a lo anterior es indispensable señalar reglas que permitan a esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público fijar la indemnización por la expropiación de acciones de que se trata, de conformidad con lo establecido por los Artículos 27, Fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 de la Ley de Expropiación y auxiliándose por un Comité Técnico de Valuación integrado por esta Secretaría, el Banco de México y las Comisiones Nacional Bancaria y de Seguros y Nacional de Valores.

Que el citado Comité procederá a examinar todos los datos y documentos pertinentes contenidos en las declaraciones fiscales presentadas por cada una de las instituciones de crédito que fueron objeto de la expropiación bancaria y los demás elementos de juicio relevantes para precisar el capital contable de las propias instituciones, ajustado al 31 de agosto de 1982 y, con base en ellos, formulará un dictamen técnico referente al valor que a dicha fecha tuvieron las acciones de cada una de las propias instituciones.

Que esta Secretaría, con base en las declaraciones fiscales y en los demás documentos presentados para efectos fiscales por cada institución de que se trate y conforme al dictamen técnico que el presente el Comité, fijará la indemnización a pagar por cada acción expropiada, referido al citado 31 de agosto de 1982 y ordenará su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en dos de los periódicos de mayor circulación en el país.

Que el Ejecutivo Federal ha autorizado la emisión de Bonos del Gobierno Federal para el Pago de la Indemnización Bancaria 1982 hasta por la cantidad necesaria para cubrir la indemnización, más los intereses correspondientes del 10 de septiembre de 1982 al 31 de agosto de 1983, así como que esta Secretaría señale el monto y las características de la misma.

Que esta Secretaría ha recabado la opinión de las Secretarías de Programación y Presupuesto y de la Contraloría General de la Federación, así como del Banco de México, y se propone seguir haciéndolo, sobre la política y lineamientos para el pago de la indemnización y para el mejor aprovechamiento y destino de los activos de las instituciones de crédito correspondientes a operaciones no crediticias, habiéndose formado con estas consultas los criterios que permiten a esta Secretaría señalar las características de la emisión de los Bonos del Gobierno Federal antes mencionada.

Que el Ejecutivo Federal ha autorizado la constitución del Fideicomiso para el Pago de la Indemnización Bancaria, en el que participan como fideicomitente del Gobierno Federal la Secretaría de Programación y Presupuesto y como fiduciario el Banco de México, al cual tiene, entre otros fines, el de cubrir por cuenta del Gobierno Federal la citada indemnización y operar un mecanismo administrativo eficiente que permita a los interesados acreditar su derecho a la indemnización, efectuar la entrega de los comprobantes de ese derecho y recibir, en cambio, los Bonos del Gobierno Federal para el pago de la misma.

Que es conveniente precisar el plazo en que, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, prescribe por inactividad de los interesados su derecho a solicitar el pago de la indemnización, contado a partir de que se publique el monto de la misma.

Que en tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 31 Fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o., 10, 19 primer párrafo y 20 de la Ley de Expropiación; 1o., 2o., 4o., y 5o. fracción II de la Ley General de Deuda Pública; 40, 41 y 42 de la Ley de la Tesorería de la Federación; Artículo Segundo del Decreto del 1o. de septiembre de 1982, que Establece la Nacionalización de la Banca Privada y Artículo Primero del Decreto de fecha 6 de septiembre del mismo año; he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO.- Este Acuerdo señala reglas para fijar la indemnización por la nacionalización de la banca privada que se pagará a los tenedores de las acciones que fueron expropiadas por Decretos Presidenciales de 1o. y 6 de septiembre de 1982, así como las características de la emisión de los Bonos del Gobierno Federal para el Pago de la Indemnización Bancaria, 1982, y el procedimiento para efectuar el pago de la misma.

ARTICULO SEGUNDO.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público para fijar el monto de la indemnización a que se refiere el Artículo anterior, se auxiliará por el Comité Técnico de Valuación, integrado por un representante de la propia Secretaría, quien lo preside, y por un representante de cada una de las siguientes entidades: Banco de México, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y Comisión Nacional de Valores.

ARTICULO TERCERO.- El Comité Técnico de Valuación examinará todos los datos y documentos pertinentes contenidos en las declaraciones fiscales presentadas por cada una de las instituciones de crédito que fueron objeto de la expropiación bancaria y de los demás que consten en sus archivos y en los de las autoridades competentes en materia de banca, así como los demás elementos de juicio que considere relevantes para precisar el capital contable de cada una de las citadas instituciones, ajustado al 31 de agosto de 1982, y, con base en todo lo anterior, rendirá un dictamen técnico referente al valor para efectos indemnizatorios, que corresponde a las acciones de cada institución.

ARTICULO CUARTO.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en las declaraciones del impuesto sobre la renta, en los estados financieros y demás documentos presentados para efectos fiscales por la institución de crédito respectiva y conforme al dictamen técnico que emita el Comité Técnico de Valuación, fijará el monto de la indemnización a pagar por cada acción expropiada, referido al día 31 de agosto de 1982.

ARTICULO QUINTO.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dará a conocer el monto de la indemnización a que se refiere el artículo anterior, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en dos de los periódicos de mayor circulación en el país, en dos ocasiones consecutivas y con un intervalo de tres días.

ARTICULO SEXTO.- La emisión de los Bonos del Gobierno Federal para el Pago de la Indemnización Bancaria, 1982, la hará esta Secretaría hasta por la cantidad necesaria para cubrir la indemnización, más los intereses correspondientes del 1o. de septiembre de 1982 al 31 de agosto de 1983.

Los bonos serán nominativos, devengarán intereses y estarán garantizados directa e incondicionalmente por los Estados Unidos Mexicanos, teniendo, además de éstas, las siguientes características:

I.- Su valor nominal, será de \$100.00 (CIEN PESOS N.N.)

II.- El plazo de amortización vencerá el 31 de agosto de 1992 y tendrá un período de gracia hasta el 31 de agosto de 1985.

III.- Se amortizarán en siete pagos por anualidades vencidas, correspondiendo el inicial al 10% de septiembre de 1986, de los cuales los seis primeros equivaldrán al 14% de su valor, y el séptimo al 16% restante.

IV.- Devengarán intereses sobre saldos insolutos a partir del 10% de septiembre de 1983; el pago de éstos se hará trimestralmente, los días primero de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

El primer pago se efectuará el 10% de marzo de 1984, comprendiendo los intereses devengados durante el periodo semestral que abarcará del 10% de septiembre de 1983 al 29 de febrero de 1984.

V.- Las tasas y, en su caso, sobretasas de interés que devengarán los bonos serán equivalentes al promedio aritmético de los rendimientos máximos que las instituciones de crédito del país estén autorizadas a pagar por depósitos en moneda nacional a plazo de 90 días, correspondientes a las cuatro semanas inmediatas anteriores al trimestre de que se trate.

Las tasas y, en su caso, sobretasas de interés aplicables a los supuestos previstos en el primero y segundo párrafos de la fracción IV de este artículo, se calcularán sobre las mismas bases, señaladas en el párrafo inmediato anterior.

En caso de que la autoridad competente deje de fijar tasas máximas de interés para los citados depósitos, las tasas y, en su caso, sobretasas de interés para los efectos previstos en el primer párrafo de esta fracción, serán las representativas en el mercado bancario para dichos depósitos.

El Banco de México dará a conocer, mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, las tasas y, en su caso, sobretasas de interés antes mencionadas.

VI.- Tendrán el mismo tratamiento fiscal que los depósitos bancarios de dinero a plazo fijo de 90 días.

VII.- Serán negociables, se inscribirán en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y podrán cotizarse en la Bolsa Mexicana de Valores.

ARTICULO SEPTIMO.- El Fideicomiso para el Pago de la Indemnización Bancaria -- constituido en el Banco de México, se encargará de administrar la emisión de bonos y de pagar -- la indemnización a nombre del Gobierno Federal y de esta Secretaría.

ARTICULO OCTAVO.- Publicado el monto de la indemnización correspondiente, el interesado podrá acudir a las instituciones y casas de bolsa que señale el Fideicomiso para el Pago de la Indemnización Bancaria, 1982, con valor nominal equivalente.

Previamente, dichas instituciones y casas de bolsa se cerciorarán de la autenticidad de los títulos de las acciones y cupones que se les presenten y la legitimidad de su tenedor.

ARTICULO NOVENO.- El derecho para efectuar el canje por los bonos a que se refiere el Artículo anterior, prescribirá en un plazo de dos años contados a partir de la publicación del valor de la indemnización a pagar por las acciones expropiadas, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40 de la ley de la Tesorería de la Federación.

ARTICULO DECIMO.- El Fideicomiso para el pago de la Indemnización Bancaria en ejercicio de sus facultades podrá encargar al Instituto para el Depósito de Valores el manejo de los Bonos del Gobierno Federal para el Pago de la Indemnización Bancaria, 1982, e instruirá a las instituciones y casas de bolsa sobre el procedimiento para el pago de la indemnización, pudiendo optar, para estos efectos, en realizar esta función, por conducto del citado Instituto.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., A 30 DE JUNIO DE 1983.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Jesús Silva Herzog Flores.- Rúbrica.

A N E X O I IDIARIO OFICIAL DEL 12 DE MARZO DE 1984:

P O D E R E J E C U T I V O

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

A C U E R D O que fija bases para la enajenación de los activos no crediticios de la Banca Nacionalizada.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- Oficio No. 101-219.

C O N S I D E R A N D O

Que es facultad de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público dictar las medidas necesarias a fin de que la prestación del servicio público de banca y crédito se realice de conformidad con los lineamientos de los programas de financiamiento, formulados en congruencia con los planes nacionales de desarrollo.

Que a la propia Secretaría le corresponde planear, coordinar, controlar y evaluar las instituciones que integran el sistema bancario del país, así como coordinar la operación y el gasto de aquellas entidades paraestatales que el Presidente de la República ha incluido en el sector coordinado por la misma.

Que a dicha Secretaría le corresponde ser la dependencia administrativa encargada del procedimiento expropiatorio y de indemnización de las acciones del capital social de la antigua banca privada.

Que se constituyó una Comisión Intersecretarial integrada por los Secretarios de Hacienda y Crédito Público, de Programación y Presupuesto y de la Contraloría General de la Federación, así como por el Director General del Banco de México, con el objeto de participar, con carácter consultivo, en las diversas fases de la indemnización bancaria, según Acuerdo Presidencial del 3 de enero de 1983.

Que la citada Comisión ha opinado acerca de las políticas y criterios que permitan a las autoridades competentes determinar el mejor aprovechamiento y destino que podrá darse a los activos no crediticios de los bancos nacionalizados.

Que la propia Comisión Intersecretarial ha considerado que para lograr ese mejor aprovechamiento y destino, se ofrezcan a la venta a los sectores privado y social solamente los activos no indispensables para la prestación del servicio público de banca y crédito.

Que es principio rector de un adecuado aprovechamiento de los recursos económicos y de los bienes propiedad de la Nación, que se administren con eficiencia, eficacia y honradez.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o. de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito; 31 fracción VII y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y Sexto, Octavo, Noveno y Décimo del Acuerdo 101-396 de esta Secretaría, de fecha 30 de junio de 1983, publicado el día 4 de julio del mismo año en el Diario Oficial de la Federación; he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO QUE FIJA BASES PARA LA ENAJENACION DE LOS ACTIVOS NO CREDITICIOS DE LA BANCA NACIONALIZADA

ARTICULO PRIMERO.- Las sociedades nacionales de crédito en que se transformaron y, en su caso, fusionaron los bancos nacionalizados, han identificado sus activos correspondientes a operaciones no crediticias, y rendido un informe concentrado a esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el citado informe se señalan los activos constituidos por acciones del capital social de empresas dedicadas a la realización de actividades no indispensables para la prestación del servicio público de banca y crédito.

La Secretaría presentó a la Comisión Intersecretarial creada por Acuerdo Presidencial de 3 de enero de 1983, la información a que se refiere el párrafo anterior, clasificándola por sociedad nacional de crédito y por tipos de activos no crediticios, y la Comisión ha efectuado los estudios y opinado acerca de las medidas para el mejor aprovechamiento y destino de dichos activos.

ARTICULO SEGUNDO.- La Secretaría, de conformidad con las opiniones formuladas por la citada Comisión Intersecretarial, autorizará a cada sociedad nacional de crédito la venta de sus activos constituidos por acciones de empresas que realicen actividades no indispensables para la prestación del servicio público de banca y crédito, pudiendo señalar que se haga por acciones de una empresa o por grupo de acciones de varias empresas, cotizadas o no cotizadas en bolsa de valores, que realicen distintas actividades económicas o tenga distinta situación económica, así como precisando las clases y proporciones de su tenencia accionaria.

ARTICULO TERCERO.- La venta de acciones a que se refiere el artículo anterior, se llevará a cabo conforme a las siguientes reglas:

I.- El tenedor original de bonos de indemnización del banco que se transformó y, en su caso, fusionó en la sociedad nacional de crédito que enajena las citadas acciones, podrá solicitar su compra en un plazo improrrogable de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquél en que se publique el aviso para efectuar la venta.

La solicitud se tomará en cuenta siempre que el interesado

1.- Presente en tiempo su solicitud;

2.- acredite ser ex-accionista expropiado del banco del que proceden las acciones mediante el registro correspondiente del Fideicomiso para la Indemnización Bancaria (FIBA), y

3.- No tenga contraposición judicial con los intereses jurídicos privados de la expropiación bancaria.

II.- El accionista de la empresa cuyas acciones se pongan en venta podrá solicitar su compra en el plazo improrrogable de un mes, computado a partir del día siguiente a aquél en que se publique el aviso sobre las acciones de una empresa o grupo de acciones de varias empresas que no se vendieron en el lapso señalado en la fracción anterior.

III.- El tenedor original de bonos de indemnización de bancos nacionalizados diversos a los que se transformaron y fusionaron, en su caso, en la sociedad nacional de crédito que realiza la venta, podrá solicitar la compra en el plazo improrrogable de un mes, computado a partir del día siguiente a aquél en que se publique el aviso sobre las acciones de una empresa o grupo de acciones de varias empresas que no se vendieron en el lapso señalado en la fracción anterior.

IV.- Lo señalado en las fracciones anteriores no establece obligación alguna a cargo de la sociedad nacional de crédito que vende las acciones, ni del Gobierno Federal.

V.- Vencidos los plazos a que se refieren las fracciones anteriores, las acciones que no hubieren sido vendidas se ofrecerán en venta a los sectores privado y social de conformidad con los lineamientos que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, escuchando a las sociedades nacionales de crédito respectivas, sobre la oportunidad, precio y condiciones de venta de las mismas.

VI.- En relación con las empresas dedicadas a actividades de intermediación financiera no bancarias, se procederá a la venta de las acciones correspondientes de conformidad a lo señalado por este Acuerdo. La Secretaría señalará en su oportunidad las proporciones y requisitos de venta en las autorizaciones que expida.

VII.- Cuando la participación del conjunto de las sociedades nacionales de crédito a que este Acuerdo se refiere, sea hasta del 15% del capital social de empresas cuyas acciones estén cotizadas en bolsa de valores, y que no se ofrezcan integrando grupos de acciones de varias empresas, la venta se hará en dicha bolsa, a precio de mercado y directamente a los sectores privado y social conforme a los lineamientos que señale la Comisión Nacional de Valores. Las acciones de sociedades de inversión tendrán este mismo tratamiento, independientemente del porcentaje de participación.

VIII.- En todos los casos se estará a las limitaciones y proporciones en la integración del capital social de las empresas y a los requisitos de tenencia y circulación de las acciones que establezca la legislación aplicable.

Asimismo se estará a las estipulaciones que, conforme a lo dispuesto por la legislación civil y mercantil, establezcan los estatutos que rijan a las empresas cuyas acciones se venden.

ARTICULO CUARTO.- El precio de venta de las acciones se fijará como sigue:

I.- Para las solicitudes de compra señaladas en las fracciones I a III del artículo anterior, conforme al procedimiento que se señala a continuación:

Se tomará como base el valor que a dichas acciones se consideró al determinar el monto de la indemnización referente al banco nacionalizado respectivo, más el monto equivalente a los intereses calculados a las tasas aplicables a los bonos de indemnización bancaria durante el tiempo transcurrido entre el 10. de septiembre de 1982 y la fecha de venta.

La base señalada en el párrafo anterior se ajustará en los casos y forma siguientes:

a) Si se efectuaron aportaciones o retiros que modificaron el capital social contable de las empresas entre el 10. de septiembre de 1982 y la fecha de venta, el precio se ajustará a la cantidad que resulte de aplicar a la base citada, el porcentaje que representen dichas modificaciones.

b)- Si existen diferencias significativas entre la base mencionada, ajustada en su caso conforme al inciso anterior, y el valor de cotización promedio en bolsa de valores de los tres meses anteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, se fijará entre ambos indicadores, conforme a las características particulares de cada operación.

c)- Si las acciones de las empresas tienen un valor denominado en moneda extranjera o sus principales activos se encuentran ubicados en el extranjero o se cotizan normalmente en dicha moneda, el precio se ajustará considerando el valor que corresponde a dichas acciones o activos, al tipo de cambio libre vigente a la fecha en que se efectúe el pago.

Cuando no se ajusta la base, ésta es el precio de venta.

II.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo fijará para las acciones que no se hubieren vendido en el precio correspondiente a las solicitudes de compra señaladas en la fracción anterior, en los términos de la fracción V del Artículo precedente.

ARTICULO QUINTO.- El tenedor original de bonos de indemnización bancaria podrá pagar el precio entregando sus propios bonos, los que se recibirán a su valor nominal y hasta por el monto original de los que recibió como indemnización por las acciones que le fueron expropiadas. Los bonos que excedan a dicho monto, serán recibidos al valor de mercado del día de la venta.

ARTICULO SEXTO.- El tenedor original de bonos de indemnización bancaria podrá solicitar la compra de acciones hasta por el valor nominal de los que recibió como indemnización por sus acciones expropiadas.

El accionista de la empresa cuyas acciones se ponen en venta, podrá solicitar la compra hasta por una proporción equivalente a la que tenga en el capital social de dicha empresa a la fecha de venta.

ARTICULO SEPTIMO.- En el aviso de venta, la sociedad nacional de crédito respectiva señalará la oferta por acciones de una empresa o por grupos de acciones de varias empresas a la que se deberán sujetar las solicitudes de compra.

El interesado hará una sola solicitud de compra de acciones y no podrá variarla. La solicitud de compra no podrá exceder de la oferta que corresponde a las acciones o grupos de acciones en venta.

Cuando el total de las solicitudes de compra de las acciones de una empresa o de un grupo de acciones de varias empresas, excedan la oferta, la venta se realizará a cada interesada en la proporción que corresponda al monto de su solicitud.

ARTICULO OCTAVO.- A cada sociedad nacional de crédito corresponderá:

I.- Proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la venta de acciones de una empresa o de grupo de acciones de varias empresas, indicando su clase o proporciones susceptibles de enajenación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

II.- Publicar el aviso de venta, de conformidad con la autorización que al efecto dicte la Secretaría, así como los avisos sobre el número de las acciones de una empresa o de varias empresas que no se vendieron, en dos de los periódicos de mayor circulación en el país.

III.- Proporcionar información sobre las empresas cuyas acciones se ponen en venta.

IV.- Registrar las solicitudes de compra que presenten los interesados.

V.- Formalizar la conversión en nominativas de aquellas acciones que se pondrán a la venta y que aún sean al portador.

VI.- Determinar el monto y proporción de acciones que procede vender a cada interesado de conformidad con este Acuerdo, una vez vencidos los plazos correspondientes.

VII.- Documentar y formalizar las ventas, haciendo las anotaciones y comunicando a las emisoras las operaciones, para su registro en los libros sociales.

VIII.- Vigilar que en todos los actos del procedimiento de venta se dé cumplimiento a las disposiciones de las Leyes Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y del Mercado de Valores y, en su caso, informar a la Secretaría de los hechos que pudieran constituir responsabilidad.

IX.- Aprobar, a través de sus Consejos Directivos, los procedimientos para el adecuado cumplimiento de las instrucciones de la Secretaría.

X.- Informar a la Secretaría la realización de los actos anteriormente señalados.

ARTICULO NOVENO.- La secretaría de Hacienda y Crédito Público vigilará el cumplimiento del presente Acuerdo e informará de su ejecución a la Comisión Intersecretarial de carácter consultivo, creada para participar en las diversas fases de indemnización bancaria.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.- La venta de activos constituidos por acciones de empresas -- provenientes de bancos nacionalizados cuya indemnización no haya sido fijada a la fecha de vigencia de este Acuerdo, se llevará a cabo en los términos por el mismo señalados, después de publicada en el Diario Oficial de la Federación la resolución que fija la citada indemnización.

México, D.F., a 9 de marzo de 1984.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Jesús Silva Herzog.- Rúbrica.